

# REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

Órgano oficial de la Policía

Año IV PUBLICACION MENSUAL N<sup>os</sup> 37 y 38

República de Colombia—Agosto de 1914.

## SUMARIO

Págs.

### PODER EJECUTIVO

Decreto número 729 de 1914, por el cual se suprimen unas plazas de agentes de Policía Nacional en una Sección y se crean en otra. . . . .	1
Decreto número 730 de 1914, por el cual se aumenta la Policía de Fronteras. . . . .	2
Decreto número 758 de 1914, por el cual se aclara el marcado con el número 730 sobre Policía de Fronteras. . . . .	61

### DIRECCION GENERAL

Informe del Director General. . . . .	3
Informe general e histórico de la Policía Nacional desde su fundación hasta la fecha. . . . .	11
Resolución número 33, sobre auxilio mutuo. . . . .	61
Informe número 150, rendido al señor Ministro de Gobierno por visita practicada en la Habilitación de la Policía Nacional, por el señor Visitador de Correos y Telégrafos, Enrique Prico. . . . .	63
Documentación de la Inspección de Permanencia de la Policía Nacional, correspondiente al segundo trimestre de 1914. . . . .	100
Movimiento de casos en la Inspección de Permanencia de la Policía Nacional, correspondiente al segundo trimestre de 1914. . . . .	101
La Bandera. . . . .	102
Piezas relativas a la separación del doctor Gabriel González del puesto de la Dirección General de la Policía Nacional. . . . .	105
La fiesta de la Policía. . . . .	117
El bello arte de Jujutsu (Continuación). . . . .	125
Generosidad y estímulo. . . . .	130
Nota. . . . .	132
Fiesta de la Policía. . . . .	133
En la Policía Nacional. . . . .	134
Prensa local. . . . .	135
M. Bertillon el gran policía. . . . .	135
Bibliografía. . . . .	136

### SUSCRIPCION

Valor de una suscripción por un año. . . . .	\$ 1.00 oro
Ejemplar suelto. . . . .	0.10 . .

Se expenden y se sirven suscripciones en la Oficina de la Habilitación de la Policía Nacional.



# Revista de la Policía Nacional

ORGANO OFICIAL DE LA POLICIA

AÑO IV

Bogotá, agosto de 1914

Núms. 37 y 38

PODER EJECUTIVO



DECRETO NUMERO 729 DE 1914

(17 DE JULIO)

por el cual se suprimen unas plazas de agentes de Policía Nacional en una Sección y se crean en otra.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Suprimense cinco plazas de agentes de Policía de segunda clase en la 9.<sup>a</sup> División, que presta servicio en Cúcuta, y créanse dos de primera clase y dos de segunda en la Sección de Policía de Fronteras del mismo lugar, con las asignaciones señaladas en el Decreto número 41 de 1914.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 17 de julio de 1914.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Gobierno,

CLODOMIRO RAMÍREZ.

DECRETO NUMERO 730 DE 1914

(17 DE JULIO)

por el cual se aumenta la Policía de Fronteras.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Auméntase la Policía de Fronteras en una Sección destinada a la Comisaría especial del Vaupés, la cual estará a órdenes inmediatas del Comisario del Territorio y constará del siguiente personal, con las asignaciones mensuales que se expresan:

Diez agentes de primera clase, a \$ 40 cada uno.	\$ 400
Un agente de segunda clase, a \$ 35.	35
Ocho agentes de tercera clase, a \$ 30 cada uno.	240

Artículo 2.º Señálase la cantidad de mil quinientos pesos para cubrir los gastos de material de la nueva Sección.

Artículo 3.º Las sumas que demande el cumplimiento de este Decreto se imputarán al artículo 14, capítulo 8.º del Presupuesto.

Artículo 4.º El presente Decreto rige con anterioridad del 5 de junio próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 17 de junio de 1914.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Gobierno,

CLODOMIRO RAMÍREZ.

## DIRECCION GENERAL



### Informe del Director General.

Bogotá, 30 de junio de 1914.

Señor Ministro de Gobierno.—E. S. D.

Tengo el honor de rendir a usted el informe oficial reglamentario sobre la marcha de la Policía Nacional, cuya Dirección General vengo desempeñando desde el 13 de enero de 1911, sin más interrupción que la de seis meses (marzo a agosto de 1913), en que hice mi viaje al Exterior en comisión del servicio e investido de mi cargo.

Los detalles sobre cada una de las dependencias de la Policía y los correspondientes cuadros estadísticos los encontrará usted en los informes parciales que acompañó por separado, procedentes de las siguientes oficinas:

Subdirección;  
Inspección General;  
Oficina Central de Investigación Criminal;  
Inspección de Permanencia;  
Policía de las Fronteras;  
Habilitación;  
Servicio médico;  
Biblioteca; y  
Archivo y Estadística.

Seré relativamente breve y conciso en este informe, pues me referiré sólo a las cosas que considero de mayor importancia y más trascendencia para la conservación de lo existente y adelanto y progreso de la Institución.

#### PERSONAL

Cuando me encargué de la Dirección, la Policía constaba de 800 hombres destinados a servicios en la capital de la República, y de una Sección para custodiar las minas de Muzo.

Por decretos sucesivos del Poder Ejecutivo se ha ido aumentando el personal hasta alcanzar hoy a 2.600 hombres,

de los cuales corresponden 400 a la Policía Nacional de las fronteras, creada en enero del corriente año, en virtud de la Ley 81 de 1913; es decir, que se ha triplicado.

El personal es bastante competente en sus respectivos servicios, especialmente los empleados superiores. Estudian, trabajan y desempeñan con consagración y constancia. Las funciones de cada servicio están definidas y delimitadas. De allí que se vea orden y corrección en todos los ramos.

Para obtener personal competente, sobre todo en los agentes, es preciso, imperativo, remunerarlos mejor de lo que están. La experiencia, la observación continua e inmediata demuestran que con veinte pesos mensuales de sueldo, sujeto a deducciones reglamentarias, es de todo punto imposible conseguir personal *educable*, es decir, apto para la instrucción policial; los esfuerzos que se hacen en este sentido son casi inútiles, nulos en su mayor parte, porque no se obtienen los frutos que debieran y que son de esperarse en proporción de la tarea que se realiza.

Tampoco pueden corregirse muchos defectos y vicios de organización y disciplina con tan exiguos sueldos; por ejemplo, no se puede exigir a un policía que no coma en mala parte o que ande muy limpio, etc. etc., cuando su salario es casi ración de hambre.

De otro lado, la naturaleza de la profesión, lo delicado del cargo, los peligros y sacrificios a que vive sometido el agente, son motivos poderosos para que se le mire con más interés y se retribuyan con más liberalidad sus importantes servicios al Gobierno y a la sociedad.

Los Comisarios y en general los empleados civiles también se hallan mal remunerados. Si se quiere buena policía, hay que pagar mayores sueldos para poder seleccionar el personal y rigorizar la disciplina. No es la primera vez que consigno estas ideas, que tienen el apoyo del público.

Otra cosa importante es que los haberes de la Policía Nacional se paguen oportuna y puntualmente, como muy bien lo observa el Habilitado, por razones que cualquiera alcanza. Muchas ocasiones se han pagado de preferencia los empleados públicos de otros ramos y se han dejado los de la Policía para última hora, con peligro talvez de la subordinación.

La disciplina reglamentaria alcanza un grado ciertamente admirable; tiene por base una subordinación no desmentida, estimulada por el buen trato, los modales corteses, el respeto recíproco y el anhelo de compensar las fatigas y sacrificios profesionales con la comodidad y el bienestar personal de los miembros del Cuerpo.

La moralidad privada de éstos es bastante buena y la pública casi ejemplar.

La higiene y sanidad del Cuerpo han mejorado notablemente de un año a esta parte, gracias al esfuerzo de los señores médicos y a los nuevos servicios clínicos establecidos por la Dirección, que se ha preocupado mucho de este ramo. La hospitalización ha disminuido casi en el 50 por 100 con relación al estado anterior.

La profilaxia de las enfermedades venéreas ha dado magníficos resultados. Sólo que las malas condiciones de los cuarteles, que son casas de habitación inadecuadas, no permiten establecer una higiene completa, que mejoraría aún más el estado sanitario.

No ha sido posible fundar un hospital propio para la Policía o tener una sala independiente para su servicio en una casa de salud, con servicio de cirugía, etc. Para este efecto, si llega a realizarse, compré y traje de París un instrumental fino y bastante completo, que tienen en su poder los médicos del Cuerpo.

#### SERVICIOS

Lo mismo que el personal, los servicios se han multiplicado, y son hoy numerosos los que presta la Policía Nacional en la Administración Pública. Los principales son:

Servicios especiales en la capital de la República, de carácter nacional, departamental y sobre todo municipales.

Servicio de vigilancia y seguridad en Bogotá, Barranquilla y Cartagena;

Servicio de Lazaretos en los tres que existen;

Servicio de guardias en Bogotá, Tunja, Santa Rosa de Viterbo, Pamplona, Popayán, Manizales y Cartagena.

Servicio de Minas en las Salinas de Cundinamarca y Esmeraldas de Muzo;

Servicio de Fronteras en Cúcuta, La Goajira, Arauca, Orocué, Vaupés, Ipiales y Tumaco;

Servicios varios: Intendencia de San Andrés y Providencia; servicio de Comisiones fuera de la ciudad a distintos Departamentos; servicio de instrucción profesional en algunas capitales de Departamento; persecución de malhechores y delincuentes por medio de la Sección Ambulante del Tolima, dividida en tres piquetes volantes; servicio de trenes y estaciones en las empresas de los Ferrocarriles de la Sabana, Girardot, Norte y Sur;

Servicio de Investigación Criminal por medio de la Oficina Central de este nombre y de una Sección especial de

agentes de seguridad. Comprende otros servicios: Instrucción de sumarios en la capital y fuera de ella; policía judicial, identificación criminal con gabinete de fotografía, dactiloscopia y antropometría; y

Servicio de información para el público y la prensa.

Se prestan muchos servicios que implican desembolsos para el Tesoro público y que corresponden a los Departamentos y al Municipio de Bogotá; hay marcada tendencia a obtener de la Nación, gratuitamente, algunos servicios públicos que deben hacerse por las entidades seccionales; y aunque se trató de remediar en parte el mal por medio de un decreto ejecutivo, que obliga a los Departamentos a hacer ciertos gastos de la Policía Nacional, cuando preste servicios departamentales, tal decreto ha quedado sin ejecución. De allí resulta, entre otras cosas, que del exiguo presupuesto de la Policía hay que hacer gastos de pasaportes, investigaciones y muchos más en beneficio de aquellas entidades, sin reembolso posible.

Soy de opinión que el Gobierno debía obligar al Municipio de Bogotá a tener su policía propia para la prestación de los servicios que requiere la Administración municipal, como inspecciones de Policía, plazas de mercado, higiene y salubridad, tráfico, etc. etc.

El Departamento de Cundinamarca es otro hijastro de la Nación en materia de Policía.

## MATERIAL

*Locales.*—Repito lo dicho en otras ocasiones:

La Policía Nacional necesita indispensable, inaplazablemente sus edificios propios para cuarteles o estaciones, por razones de seguridad, comodidad, sanidad y economía.

Las casas de habitación que ocupa son enteramente inadecuadas, estrechas, húmedas, sin suficiente ventilación, sin excusados capaces e higiénicos, sin agua abundante, etc. Los arrendamientos son muy costosos y representan al año una suma enorme, con la cual podrían construirse locales de propiedad nacional, siquiera dos por año, y al cabo de cinco, las condiciones de alojamiento del personal serían muy buenas y se haría un considerable ahorro de dinero. La situación actual es sencillamente una pésima operación para los intereses públicos.

*Armamento.*—Aunque se cambiaron hace dos meses los grases por máuseres, no es éste el armamento propio para el Cuerpo de Policía, como lo he manifestado repetidas veces. Las carabinas son necesarias, sobre todo para la Po-

licia de Bogotá, la de las Fronteras y la Sección Ambulante del Tolima. Los revólveres *Colts* que compré en los Estados Unidos están en uso y son de grande utilidad para el servicio de comisiones y vigilancia en los barrios extremos de la ciudad. No se ha registrado ningún caso desgraciado y en cambio se han acabado los ataques a mano armada contra los agentes.

*Uniforme.*—Esta es la prenda que implica mayor gasto en la Policía, por su valor, y por su indispensable variedad y renovación. Hoy están regularmente provistos los miembros del Cuerpo; pero jamás se ha logrado disponer de dinero suficiente para obtener uniforme en cantidad bastante; esto mismo ha motivado que los pedidos se hayan hecho a distintas partes y que al fin no se haya adoptado un solo modelo que pueda llamarse verdaderamente *uniforme*.

*Mueblaje.*—Todas las oficinas, comisarias, etc., de la Policía están debidamente provistas del menaje necesario para el trabajo y despacho de los asuntos; en lo general están decentemente amobladas y presentan buen aspecto.

*Útiles de escritorio.*—Otra mala operación por lo antieconómica que hace el Gobierno, es comprar los útiles de escritorio a los importadores, a precios elevados, como es natural, y que valen millones de pesos, pudiendo y debiendo introducirlos por mayor, y los obtendría así sumamente baratos. Un almacén oficial de útiles para proveer, entre otras entidades, a la Policía Nacional, donde tántos se consumen, reduciría, por lo menos, a la mitad este gasto del Tesoro público y se ganaría también en calidad y uniformidad.

*Caballerías.*—La adquisición y uso de ellas ha sido de grande utilidad para la Policía, que ha comprado la mayor parte con sus *Fondos especiales*, lo mismo que el equipo o monturas. Cada Comisario Jefe tiene un caballo equipado; hay otros, además, para la clase de equitación, para atender a comisiones dentro y fuera de la ciudad. Se han adquirido también cinco caballos percherones para tirar los carros de ambulancia y de prisión, los cuales prestan importantes servicios, con ventajas que no es necesario enumerar por su fácil comprensión. Esto sin duda marca un verdadero paso de progreso no sólo de la Policía sino también de la capital de la República.

Aparte de los carros de prisión que ya están en servicio, llegarán próximamente otros dos pequeños, de un solo caballo, para la conducción de ebrios, locos, escandalosos, etc.

Las bicicletas traídas de Londres también se han utilizado en algunos casos para servicios policiales; pero los daños que sufrieron por el poco cuidado con que las ma-

nejaron, me han obligado a retirarlas por ahora y guardarlas en el almacén.

El material de incendios es deficiente para un caso grave, aunque eficaz para los casos comunes. Se compone de tres bombas pequeñas y de treinta extinguidores químicos, que han dado buenos resultados y cuya carga y manejo son sencillos. En materia de bombas, no se puede pensar en tenerlas grandes y capaces mientras no se cuente en la capital con un acueducto que merezca bien el nombre por la eficacia de su servicio. Por fortuna las condiciones locales de Bogotá son poco propicias para desarrollar grandes incendios.

### INSTRUCCIÓN POLICIAL

Este es uno de los ramos por que más me he preocupado desde el principio, porque allí se encuentra fincado el verdadero adelanto de la Institución; pero se carece de elementos para su conveniente desarrollo.

Funcionan con gran provecho y buenos resultados las Escuelas de Preparación y de Detectives, las clases de instrucción militar y cultura física, la biblioteca o salón de lectura, las conferencias semanales que contribuyen a la instrucción general del Cuerpo, lo mismo que la REVISTA DE LA POLICÍA NACIONAL, periódico que sale mensualmente, cuyo material es importante casi siempre y de la cual dejo tres volúmenes de doce números cada uno. Allí están tratados muchísimos asuntos de policía en artículos, conferencias, oficios, resoluciones, etc.

Repito que para obtener personal que se instruya bien y se aproveche de los medios establecidos para el adelanto y cultivo intelectual, se impone la necesidad de mejorar las dotaciones remunerativas.

La Escuela de Preparación y la de Detectives admiten mucho desarrollo; son apenas un principio de algo que debe ser un Instituto de Policía científica; pero he carecido de materiales para avanzar en la práctica de este pensamiento.

Debo agregar que en las Comisariás se dictan diariamente todas las instrucciones reglamentarias, aunque no siempre he contado para la educación policial con colaboradores competentes y eficaces.

La frecuente renovación del personal por el aumento de servicios fuera de Bogotá, de donde se marchan muchos agentes urbanos ya instruidos y hábiles, hace que decaiga mucho el progreso de la Policía y se sufran todavía censuras de la Prensa y del público.

Es satisfactorio consignar que algunos Departamentos, como Antioquia, el Valle, Santander, Nariño y Boyacá, han principiado a preocuparse seriamente por la instrucción policial, por la formación de cuerpos que correspondan a la misión social de la Policía. Esta Dirección les ha facilitado instructores, reglamentos, informes, etc., sobre el particular, y envía gratis la REVISTA a todas partes.

---

Muchos tópicos importantes pudiera todavía tocar en los ramos que se relacionan con las funciones de mi empleo, y sería muy conveniente hacerlo si la premura del tiempo me lo permitiera; porque existe bastante ignorancia en algunas autoridades y aun en el público sensato respecto de cuestiones policiales, y de ahí se originan dificultades y aun conflictos que perturban el orden, la armonía legal de los Poderes públicos y las relaciones de la autoridad con los asociados; pero teniendo yo licencia para separarme del Cuerpo el día 1.º de julio, según Decreto Ejecutivo número 641 de fecha 17 del presente mes, no me es posible prolongar este informe.

Las reformas que he introducido durante los tres años y medio de mi dirección, requieren nuevos esfuerzos para conservarse, desarrollarse y solidificarse, como fácilmente se comprende. Una dirección descuidada y negligente daría en tierra poco a poco con el progreso alcanzado hasta ahora; todavía hay mucho que trabajar y que hacer en el camino empezado.

---

El estado actual de la Policía queda detallado en el nuevo Reglamento General, que está en prensa y viene a reemplazar el expedido hace veinticuatro años (en 1891), que no corresponde ya a la actual organización, servicios y necesidades del Cuerpo. Dicho Reglamento consta de 39 capítulos divididos en 702 artículos.

Me permito recomendar al Gobierno, tanto saliente como entrante, a los actuales empleados de la Policía, quienes por sus largos servicios, su versación en los negocios del ramo, experiencia, conocimiento de la localidad y del personal, consiguiente habilidad y buen comportamiento son dignos acreedores a que se les conserve en el Cuerpo, en los mismos o en otros empleos. Creo firmemente que la estabilidad de los empleados principales, porque cada oficina y cada servicio

tienen su tecnicismo, es condición indispensable para el buen funcionamiento de la Institución y redundante por lo mismo en beneficio social. Lo propio sucede con el ascenso gradual y riguroso en los puestos policiales, como lo establecen los Reglamentos. Los cambios inconsultos o intempestivos, la intromisión de elementos extraños no adaptados o inadaptables en la generalidad de los casos a la organización y mecanismo de la Policía, tienen muchos inconvenientes que la experiencia muestra.

La empírica práctica de cambiar el personal cuando cambia el Director va contra la Institución y contra los intereses por que debe velar.

Tengo la satisfacción de hacer constar que yo seguí la práctica contraria: desde que entré hasta hoy he conservado los empleados aptos, competentes y honrados, estimulado su labor y reconocido sus méritos por medio de ascensos y recompensas y demás a mi alcance. Las mutaciones que en el curso de tres años se han verificado, han obedecido a motivos de estricta justicia y a las necesidades del buen servicio y de la disciplina colectiva.

Por más que algunas veces se haya querido sostener lo contrario, la política jamás ha sido móvil en los procedimientos del suscrito respecto de sus subalternos, y de ello tengo elocuentes y fehacientes testimonios. Antes bien, me cabe la honra de entregar una Policía que sólo representa una fuerza social, un elemento efectivo de orden y seguridad, ajeno a la política y a sus perniciosas encrucijadas, intrigas e influencias disociadoras. Este hecho, reconocido ya públicamente, bastaría para caracterizar mi obra.

Bogotá, junio 30 de 1914.

Señor Ministro.

GABRIEL GONZÁLEZ.

## INFORME GENERAL E HISTORICO

de la Policía Nacional, desde su fundación hasta la fecha.

### ORIGEN DE LA INSTITUCIÓN Y SU MARCHA EN LOS PRIMEROS AÑOS

Este se remonta a la Ley 23 de 1890, cuyo artículo 3.º dijo:

«Facúltase asimismo al Gobierno para emplear en el establecimiento, organización y sostenimiento de un Cuerpo de Policía hasta trescientos mil pesos (\$ 300.000), que se considerarán incluidos en la vigencia económica de 1891 a 1892».

Entonces había Policía departamental, Policía municipal y un Cuerpo de serenos que sólo se reunía y funcionaba de noche, todo lo cual quedó reemplazado por la Policía Nacional.

De acuerdo con dicha ley, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto orgánico número 1.000 de 5 de noviembre de 1891, en el cual dispuso que el Ministerio de Gobierno procediera a organizar un Cuerpo de Policía que se encargara de los servicios de orden y seguridad en la capital de la República, bajo la dirección de un profesor contratado en Francia por el Gobierno, que lo fue el señor Juan Marcelino Gilibert. Dicho Cuerpo constaba de 400 agentes, con sueldo anual de \$ 600 papel moneda cada uno, y el siguiente personal superior:

Un Director General, con el sueldo fijado en el contrato respectivo.

	Papel moneda.
Un Subdirector, con sueldo anual de . . . . .	\$ 3.000
Un Secretario del Director, con sueldo anual de . . . . .	1.200
Dos Escribientes de la Dirección, con sueldo anual de . . . . .	720
Un médico, con sueldo anual de . . . . .	1.800
Un Habilitado-Tenedor de libros, con sueldo anual de . . . . .	1.200
	<hr/>
Pasan. . . . .	\$ 7.920

	Vienen. . . \$	7.920
Cinco Comisarios de primera clase, Jefes de Distrito (hoy de División).		1.200
Un Comisario-Jefe del servicio de seguridad, con sueldo anual de.		1.200
Siete Comisarios Mayores de tercera clase, con sueldo anual de.		1.200
Seis Comisarios de segunda clase, con sueldo anual de.		900
Ocho Comisarios mayores de tercera clase, con sueldo anual de.		800
Nueve Comisarios de tercera clase, cada uno con sueldo anual de.		750
Ocho Escribientes del Subdirector, de los Comisarios-Jefes de Distrito y del Comisario-Jefe del servicio de seguridad, cada uno con sueldo anual de.		720
		-----
Suman.	\$	14.690

Conforme a este decreto el Gobierno suministraba uniformes, equipo y armas para la Policía, y se destinaban \$ 2.000 anuales para los gastos de alumbrado, escritorio y mobiliario de la Dirección y demás oficinas de los Comisarios-Jefes.

Cuatro años más tarde el Gobierno, considerando deficiente el personal de la Policía creado para prestar los servicios que demandaban las crecientes necesidades de la ciudad, dictó el Decreto número 10 de 21 de enero de 1896, por el cual aumentó el personal del Cuerpo con algunos empleados más, elevó las asignaciones nominales de todo él y aumentó el número de agentes a 800, divididos en cuatro clases (1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>), con 200 hombres de cada una.

Pero sólo el Decreto número 230 de 8 de mayo de 1899 organizó verdaderamente la Policía en ocho Divisiones y dos Secciones, cada una de las cuales tenía el siguiente personal:

*División Central*, destinada a servicios de escolta en espectáculos y oficinas públicas, comisiones, etc., 4 Comisarios y 150 agentes.

1.<sup>a</sup> *División*, destinada a la vigilancia del primer Circuito de los siete en que fue dividida la ciudad por disposición del mismo decreto (artículo 2.<sup>o</sup>), 3 Comisarios, 1 Secretario y 160 agentes.

2.<sup>a</sup> *División*, destinada a la vigilancia del segundo Circuito, 3 Comisarios, 1 Secretario y 160 agentes.

3.<sup>a</sup> *División*, destinada a la vigilancia del tercer Circuito, 4 Comisarios, 1 Secretario y 114 agentes.

4.<sup>a</sup> *División*, destinada a la vigilancia del cuarto Circuito, 4 Comisarios, 1 Secretario y 120 agentes.

5.<sup>a</sup> *División* destinada a la vigilancia del quinto Circuito, 4 Comisarios, 1 Secretario y 90 agentes.

6.<sup>a</sup> *División*, destinada a la vigilancia del sexto Circuito, 4 Comisarios, 1 Secretario y 110 agentes.

7.<sup>a</sup> *División*, destinada a la vigilancia del séptimo Circuito, 4 Comisarios, 1 Secretario y 60 agentes.

*Sección Auxiliar*, destinada a la investigación y descubrimiento de los delitos, persecución y captura de los delinquentes, 3 Comisarios, 2 Secretarios y 41 agentes.

*Sección de Bomberos*, con 2 Comisarios y 30 agentes.

La Dirección General tenía el siguiente personal:

Un Director;

Un Subdirector;

Un Secretario de la Dirección;

Un Oficial mayor;

Un Ayudante Secretario, encargado de la Estadística;

Un Secretario de la Subdirección;

Un Instructor;

Un Habilitado;

Tres Inspectores de Permanencia;

Tres Secretarios de éstos, y

Un Médico.

Según esto el personal era entonces de 1.094 unidades, distribuidas así:

	Unidades
Personal de la Dirección o de empleados civiles.	15
Comisarios de varias clases . . . . .	35
Secretarios de éstos . . . . .	9
Agentes de varias clases . . . . .	1.035
Suman. . . . .	<u>1.094</u>

Luégo vino el Decreto Ejecutivo número 1380 de 15 de septiembre de 1902, que organizó por separado un Cuerpo de Policía denominado Guardia Civil de Bogotá.

Dicho Cuerpo tenía por único objeto la vigilancia de la ciudad y el servicio de guardias de honor del Palacio presidencial, y constaba del siguiente personal, distribuido como antes en ocho Divisiones y dos Secciones:

	Unidades.
Dirección y empleados civiles . . . . .	35
Comisarios de diversos grados . . . . .	52
Agentes de varias clases . . . . .	1.122
	<hr/>
Suman . . . . .	1.209

Conforme al artículo 3.º de dicho Decreto, los otros servicios quedaban a cargo del verdadero Cuerpo de Policía Nacional, reducido allí mismo a 500 plazas y dividido en cuatro Secciones, sin especificar el nombre y la distribución de éstas.

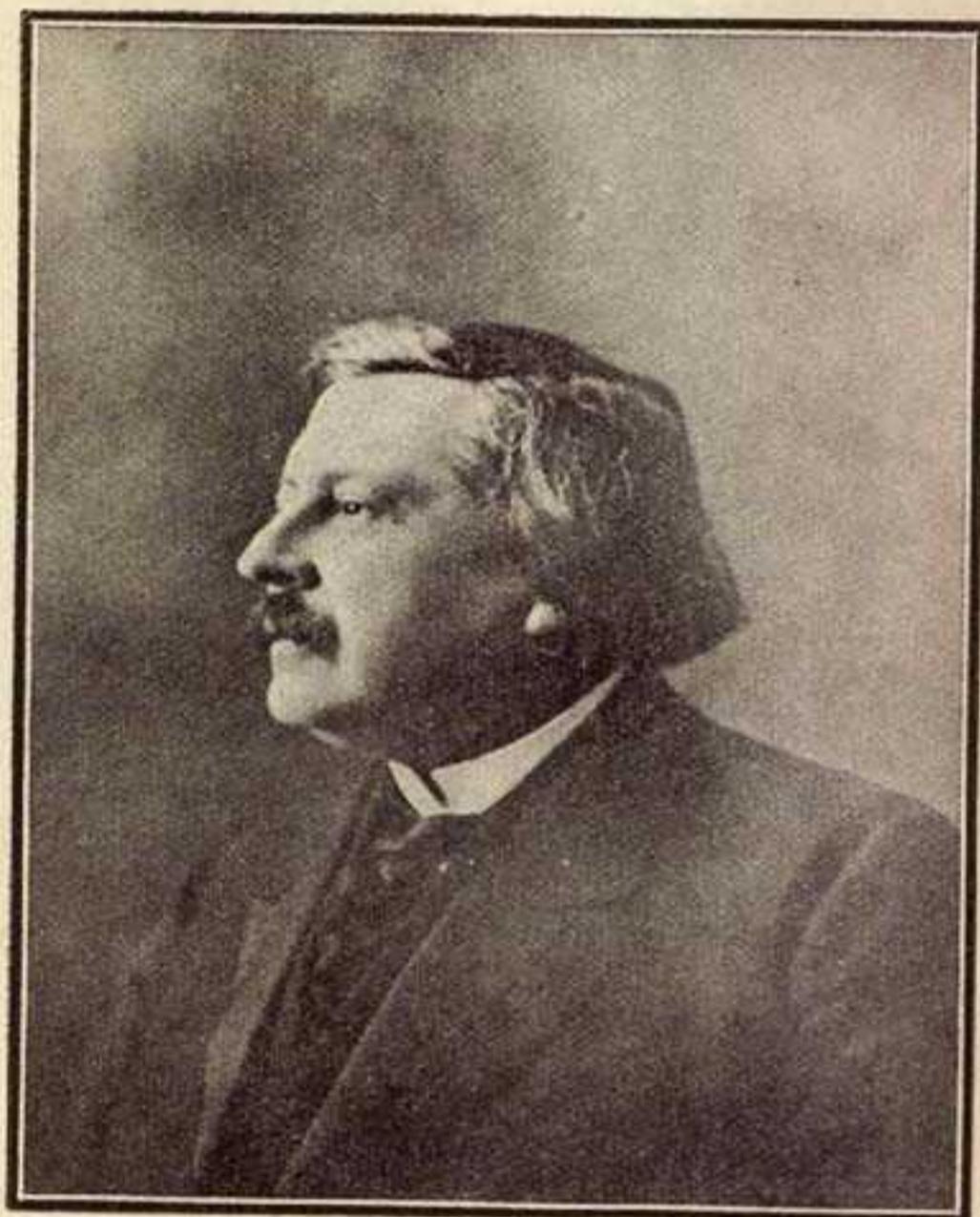
Posteriormente el Decreto Legislativo número 1475 de 1.º de octubre del mismo año, reformó el artículo 1.º del que acaba de citarse, disponiendo que la Policía Nacional quedara reorganizada en dos cuerpos que se denominarían Guardia Civil y Guardia Nacional, con el personal señalado en dicho Decreto número 1380.

Después el Gobierno, con la autorización que le daba ese mismo Decreto para organizar y reorganizar el Cuerpo de Policía, dictó el Decreto Ejecutivo número 890 de 29 de octubre de 1904, por medio del cual redujo de \$ 32.321 oro a \$ 15.000 los sueldos de la Policía y el personal de ésta a 722 unidades, distribuídas así:

	Unidades.
Dirección y empleados civiles . . . . .	39
Comisarios de diversos grados . . . . .	58
Agentes de varias clases . . . . .	625
	<hr/>
Suman . . . . .	722

Este Decreto dispuso, además, que la Policía se dividiera en siete Divisiones: seis de ellas para el servicio de vigilancia en la ciudad y una en Chapinero, y tres Secciones, a saber: la de Justicia, la de Bomberos y la de Obras Públicas, sin especificar el personal de cada una de éstas:

El Decreto Ejecutivo número 711 de 16 de junio de 1906 restableció las ocho Divisiones y dos Secciones creadas antes, incluyendo la Comisaría de Policía Judicial, y les asignó el personal siguiente:



EXCELENTÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON  
JOSÉ VICENTE CONCHA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



		Oro.
Dirección General.	14 empleados con sueldos por	\$ 1.223
Oficina de Instrucción. . . . .	38 empleados con sueldos por.	1.405
División Central. . . . .	131 empleados con sueldos por.	3.030
Primera División. . . . .	129 empleados con sueldos por.	2.717
Segunda División. . . . .	129 empleados con sueldos por.	2.717
Tercera División. . . . .	129 empleados con sueldos por.	2.717
Cuarta División. . . . .	104 empleados con sueldos por.	2.217
Quinta División. . . . .	64 empleados con sueldos por.	1.417
Sexta División. . . . .	104 empleados con sueldos por.	2.217
Séptima División. . . . .	42 empleados con sueldos por.	929
Octava División (Muzo). . . . .	32 empleados con sueldos por.	1.140
Sumas. . . . .	916 hombres, con sueldos por.	\$ 21.729

Como este Decreto no hizo alteración en el Presupuesto de gastos para material, quedó rigiendo la partida asignada para ello en el Decreto anterior.

#### DESARROLLO RECIENTE

De esa época en adelante el Cuerpo de Policía Nacional ha tenido un aumento y desarrollo considerables, por la creación de varias Secciones, oficinas y empleados nuevos, la organización de los servicios correspondientes y el aumento de algunas asignaciones, como pasa a expresarse:

#### RESGUARDO DE LAS MINAS DE MUZO

Por la Ley 87 de 30 de noviembre del mismo año se reorganizó la Sección de Policía denominada 8.<sup>a</sup> División, para la custodia de las minas de esmeraldas de Muzo, con el siguiente personal:

	Oro.
Un Jefe-Director, con sueldo mensual de. . . . .	\$ 200
Un Secretario, con sueldo mensual de. . . . .	100
Cinco agentes de primera clase, a \$ 50 mensuales cada uno. . . . .	250
Diez agentes de segunda clase, a \$ 40 mensuales cada uno. . . . .	400
Quince agentes de tercera clase, a \$ 30 mensuales cada uno. . . . .	450
Total. . . . .	\$ 1.400

Dicha Sección funcionaba anteriormente en virtud del Decreto número 815 de 8 de octubre de 1909 y de otros más antiguos, pero su personal no era pagado por la Policía Nacional, que sólo nombraba los agentes.

En la actualidad los sueldos de esta Sección han vuelto a ser los mismos que señaló el Decreto Ejecutivo número 1166 de 24 de diciembre de 1910, o sean un poco menores. (Véase el Decreto Ejecutivo número 129 de 1912).

En 1911, por Decretos Ejecutivos números 400 de 29 de abril y 420 de 8 de mayo, se creó una División compuesta de 220 hombres, destinada a la guardia y custodia de los panópticos de Bogotá, Tunja y Pamplona, asignando esos servicios a la 7.<sup>a</sup> División; y por Decreto número 414 de fecha 5 del mismo mes de mayo, se creó la Policía de los Lazaretos con 30 hombres para el de Agua de Dios y 18 para el de Contratación, servicio que se asignó a una nueva División llamada 9.<sup>a</sup>, creada al efecto.

#### GUARDIA DE LA CÁRCEL DE MANIZALES

Por Decreto Ejecutivo número 692 de 25 de julio de 1911 se creó la Sección de Manizales, destinada a la guardia de la cárcel de dicha ciudad, constante de 30 agentes y 2 Comisarios, personal que luego fue aumentado en 5 agentes más, destinados a prestar servicio de conducción del correo entre dicha ciudad y la de Cartago.

#### GUARDIA DEL LAZARETO DE CAÑO DE LORO

Por Decreto Ejecutivo número 868 de 18 de septiembre de 1911 se creó la guardia del Lazareto de Caño de Loro, compuesta de un Comisario de segunda clase y 10 agentes, personal que posteriormente fue elevado a 25 agentes; pero más tarde, por Decreto número 103 de 30 de julio de 1912, dicha guardia quedó refundida en la Sección de Cartagena.

#### SECCIÓN DE POPAYÁN

Creada por Decreto de la Dirección General, número 502 de 30 de noviembre de 1911, con autorización del Ministerio de Gobierno (oficio número 1166 de 25 del mismo), con un personal de 20 agentes y destinada a la guardia de la cárcel de dicha ciudad.

Dicha Sección fue aumentada con un Comisario de tercera clase por Decreto Ejecutivo número 1140 de 12 de diciembre de ese mismo año.

### SECCIÓN DE SANTA ROSA DE VITERBO

Creada por Decreto de la Dirección General, número 507 de 30 de noviembre de 1911, o sea en la misma fecha que la de Popayán, en iguales condiciones que ésa y con el mismo personal de 20 agentes, destinados a la guardia de la cárcel del Circuito de Santa Rosa, personal que también fue aumentado con un Comisario de tercera clase, por Decreto Ejecutivo número 1140 de 12 de diciembre de 1911.

### SECCIÓN DE BARRANQUILLA

Creada por Decreto Ejecutivo número 27 de 4 de enero de 1912, destinada a la vigilancia de la ciudad y con un personal de 2 Comisarios y 50 agentes.

### SECCIÓN DE CARTAGENA

Creada por el mismo Decreto Ejecutivo número 27 de 4 de enero de 1912, destinada a la vigilancia de la ciudad y con el mismo personal de 2 Comisarios y 50 agentes que la de Barranquilla.

Como se dijo, esta Sección absorbió la de Caño de Loro, creada primeramente para custodiar dicho Lazareto, de modo que el servicio siempre se presta con personal separado de 25 agentes destinado a ese objeto especial.

### SECCIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

Creada por Decreto Ejecutivo número 696 de 5 de julio de 1912, con destino a la vigilancia de esas Islas, con 48 agentes al mando de un Comisario de segunda clase, personal que fue disminuido luego a 20 agentes y un Comisario de tercera clase, y luego vuelto a aumentar a 30 agentes por Decreto número 56 de 6 de febrero de 1913, de la Dirección General, y número 310 de 13 de marzo siguiente, del Poder Ejecutivo. Esta guardia se distribuye en tres escuadras, situadas, una en San Andrés, otra en Providencia y otra en San Luis, a larga distancia de las primeras.

### SECCIÓN DE ZIPAQUIRÁ (O DE LAS SALINAS)

Esta fue creada por Decreto Ejecutivo número 1074 de 6 de diciembre de 1912, para la custodia de las minas de sal de Zipaquirá, Nemocón, Sesquilé, Tausa y Gachetá, con un personal de 44 agentes, aumentados luego a 51 y 2 Comisarios, que se distribuyen en los lugares indicados. Esta Sección reemplazó al antiguo Resguardo dependiente del Ministerio de Hacienda, que prestaba antes servicio allí.

El Decreto número 939 de 13 de noviembre de 1913 le confirió al Comisario encargado de dicha Sección las atribuciones de Funcionario de Instrucción, para que pudiese instruir sumarios por fraude a la Renta de Salinas de Cundinamarca, y creó al mismo tiempo un Secretario para las actuaciones respectivas.

### SECCIÓN DE CUCUTA

Se creó por Decreto de la Dirección número 59 de 29 de marzo de 1913 con 50 agentes, y por Decretos números 71 de 8 de octubre y 152 de 4 de agosto siguientes, ambos de la Dirección General, se aumentó con un Comisario de segunda clase, uno Mayor de tercera clase y 50 agentes más.

Con fecha 16 de enero del presente año, la Dirección General dispuso que el personal de dicha Sección quedara formando la respectiva Sección de Policía de Fronteras de que luego se hablará, y se suprimieron 39 vacantes con las cuales se aumentó el personal de una Sección de vigilancia, el de la Oficina de Investigación y se formó la Escuela de Detectives, de que se tratará más adelante.

La mencionada Sección prestaba servicio de vigilancia en la frontera con Venezuela, distribuida en varios retenes y últimamente también servía para vigilar el comercio de la ciudad.

### SECCIÓN AMBULANTE DEL TOLIMA

Esta Sección fue creada por Decreto Ejecutivo número 971 de 28 de noviembre de 1913 con un personal de 53 agentes, un Secretario y un Comisario de tercera clase Jefe, que es a la vez Comisario de Investigación.

La Sección se divide en tres piquetes montados, con residencia transitoria en las poblaciones de Ambalema, Espinal y Purificación. Su objeto principal es la investigación

de los delitos que se cometen por los malhechores que se han levantado en el Departamento, la persecución y captura de éstos y la instrucción de los respectivos sumarios.

#### GUARDIA DE LA CÁRCEL DE SAN DIEGO, EN CARTAGENA

Se creó esta Sección por Decreto Ejecutivo número 86 de 21 de enero del presente año con 30 agentes al mando de un Comisario de segunda clase.

Todas estas Secciones dependen del respectivo Gobernador en lo referente a la mecánica del servicio administrativo a que están destinadas; pero la Dirección conserva la unidad de mando sobre ellas y se gobiernan por el Reglamento General del Cuerpo y demás disposiciones orgánicas de éste.

#### SÉPTIMA, NOVENA Y DÉCIMA DIVISIONES

Por Decreto Ejecutivo número 655 de 1911 se creó la 9.<sup>a</sup> División de la Policía, formada por las Secciones de Agua de Dos y Contratación.

Esta División fue aumentada sucesivamente con las Secciones de Caño de Loro, Archipiélago de San Andrés y Providencia y Zipaquirá, de las cuales he hablado anteriormente.

Al mismo tiempo la 7.<sup>a</sup> División, formada por las guardias del Panóptico de Bogotá, Tunja y Pamplona, se aumentó con las Secciones de Manizales, Popayán, Barranquilla y Cartagena, hasta que por Decreto número 192 de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1913, se reorganizaron ambas Divisiones, quedando la 9.<sup>a</sup> como 7.<sup>a</sup>, encargada de las Secciones de Agua de Dios, Barranquilla, Cartagena y San Andrés y Providencia, a las cuales se agregaron después la Sección Ambulante del Tolima y la de Guardia de Cárcel de San Diego en Cartagena.

La 9.<sup>a</sup> División quedó encargada de las Secciones de Zipaquirá, Tunja, Santa Rosa, Contratación, Pamplona y Cúcuta (convertida en la Escuela de Preparación).

La 10.<sup>a</sup> División fue creada por el Decreto número 192 y en virtud de la reorganización mencionada, y se componía de los siguientes grupos:

	Agentes.
Guardias del Panóptico y cárceles de Bogotá, con	340
Sección de Manizales, con.....	35
Sección de Popayán, con.....	26
Suma.....	401

que con el Jefe, 5 Comisarios subalternos, 1 Secretario y 8 empleados civiles, forman un total de 416 unidades.

En el personal de las guardias de Bogotá están incluidos los siguientes grupos:

El Servicio Médico, formado por un Médico Jefe, un Médico Ayudante, un Farmaceuta, que es a la vez Inspector de Higiene, y un agente de tercera clase;

La Intendencia, que reemplazó a la antigua Proveduría y consta de un Intendente y un agente Escribiente;

La Peluquería, servida por dos agentes peluqueros;

La Banda de Música, compuesta de treinta agentes músicos; y

La Sección de Servicios Extraordinarios, creada por Decreto Ejecutivo número 880 de 21 de octubre de 1913, con destino al servicio de ferrocarriles, conducción de presos dentro de la ciudad, comisiones, obreros, etc.

Las tres Divisiones mencionadas tienen en Bogotá su respectivo Comisario Jefe, quien está encargado de atender y despachar todo lo que se relacione con cualesquiera de las Secciones o dependencias que la forman, de averiguar por sus necesidades y buena marcha y de hacerles saber las disposiciones u órdenes relacionadas con la organización del servicio, que dicte la Dirección, dando parte inmediatamente a ésta de todo lo que ocurra en cada Sección y de las necesidades que tengan.

El Secretario de la División custodia el archivo, lleva los libros y la documentación respectiva y es el órgano de comunicación del Jefe con las Secciones y demás dependencias subalternas.

La División Central, que presta siempre servicio de guardia en las Plazas de Mercado, oficinas públicas, teatros y demás espectáculos, etc., consta de 155 plazas, que están distribuidas así:

Jefe, Comisarios subalternos y empleados civiles.....	20	
En el Ministerio de Gobierno.....	1	agentes.
En la Corte Suprema de Justicia.....	2	"
En el Juzgado de Ejecuciones Fiscales...	1	"
En el Juzgado 1.º Superior.....	1	"
En el Juzgado 1.º del Circuito en lo Criminal.....	1	"
En la Litografía Nacional.....	1	"
En la Gobernación del Departamento...	2	"
	—	
Pasan.....	29	"

	Vienen.....	29	agentes.
	En las Inspecciones Municipales.....	9	»
	En la Oficina de Impuesto Predial.....	1	»
	En la Inspección de Tráfico.....	1	»
	En la Oficina de Salubridad e Higiene...	2	»
	En la Oficina de Vacunación.....	2	»
de	En el Consultorio del Hospital de San Juan		
Dios.....		1	»
	En el Consultorio de enfermedades venéreas	1	»
	En el Asilo de Mendigos.....	2	»
	En el Matadero Público.....	2	»
	En la Plaza de Mercado y Pabellón de		
Carnes.....		12	»
	En la Dirección General del Cuerpo.....	2	»
	En la Oficina de Información.....	1	»
	En los servicios de guardias, conducciones		
de	de presos, etc.....	90	»
	Suman.....	155	»

La guardia franca presta servicio en los teatros y atiende a las especialidades o servicios particulares, como matrimonios y otras fiestas. Los agentes que prestan servicio en las oficinas públicas durante el día, por la noche hacen la vigilancia en la Plaza de Mercado, Pabellón de Carnes y edificio de Santo Domingo, turnándose cada tres horas.

El Jefe presta servicio de vigilancia y de Inspector de Permanencia como los demás, por turno, actuando en éste con su respectivo Secretario. Además está encargado de la mecánica de la División y de su buena marcha y hace que se cumplan los reglamentos, órdenes y demás disposiciones que dicte la Dirección General. Los Comisarios subalternos prestan sus servicios como Comandantes de la guardia de Permanencia, la cual custodia los detenidos dentro del local, prestando el apoyo necesario a los Inspectores de Permanencia y a los Comisarios de turno en la Oficina de Investigación Criminal.

Las Divisiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, están destinadas a la vigilancia de Bogotá *exclusivamente*, con un personal de 767 plazas, que se distribuye así:

- 7 Comisarios de 1.<sup>a</sup> clase, Jefes.
- 7 Secretarios de División.
- 7 Comisarios de 2.<sup>a</sup> clase.
- 7 Comisarios Mayores de 3.<sup>a</sup> clase.
- 9 Comisarios de 3.<sup>a</sup> clase.

26 Agentes de 1.<sup>a</sup> clase.  
50 Agentes de 2.<sup>a</sup> clase.  
654 Agentes de 3.<sup>a</sup> clase.

Los Comisarios Jefes tienen a su cargo el Comando de la División y responden de su integridad y buena marcha. Prestan servicio de vigilancia y de Inspectores de Permanencia, por turno, actuando en éste como el Jefe de la División Central, con sus respectivos Secretarios. Los Comisarios subalternos dependen inmediatamente del Jefe, están encargados de las Subdivisiones de que se compone la unidad, velan por la instrucción, la moralidad y el cumplimiento de los deberes de sus subalternos, y se distribuyen el servicio de vigilancia en el Circuito correspondiente, por turnos de tres horas, así: cuando una Subdivisión está prestando servicio en la calle, otra está plantona en el cuartel por seis horas para atender a los servicios extraordinarios que se necesiten, y la otra franca, en descanso; de suerte que cada Subdivisión vuelve a salir de servicio cada seis horas.

#### DIRECCIÓN GENERAL Y SUS DEPENDENCIAS

El 7 de agosto de 1910, fecha inicial de la presente Administración, la Policía Nacional constaba apenas de 8 Divisiones, con las siguientes oficinas principales:

- La Dirección General.
- La Subdirección.
- La Inspección General.
- La Oficina Central de Investigación Criminal (entonces Oficina de Instrucción).
- La Subjefatura de la misma.
- La Inspección de Permanencia.
- La Habilitación.
- El Archivo de las hojas de servicio.
- La Botica y el Consultorio médico.

#### DIRECCIÓN GENERAL

Hasta agosto de 1910 puede decirse que esta oficina, la Subdirección y la Inspección General eran una sola, pues aunque de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, cada una tiene funciones diferentes, no se habían separado los despachos ni organizado y definido propiamente el trabajo en ellas, como lo fue más tarde por los Decretos de la Dirección, números 48 y 50 de fechas 13 y 26 de abril de 1912.

En virtud del primero se reformó el Reglamento General, señalando al Inspector las funciones de Fiscal del Cuerpo, con detalle completo de sus deberes; y en virtud del segundo, se asignaron a la Subdirección las labores referentes a la mecánica y administración de la Policía, quedando desde entonces separadas las tres oficinas, con su respectivo personal, que en la fecha es el siguiente:

*Dirección General.*

	Oro.
Un Director, con sueldo mensual de.....	\$ 300
Un Secretario Principal, con sueldo mensual de...	120
Un Secretario Auxiliar, con sueldo mensual de...	100
Un Oficial Mayor, con sueldo mensual de.....	50
Un Escribiente privado del Director, con sueldo mensual de.....	30
Un Escribiente de la Secretaría Principal, con sueldo mensual de.....	30
Un Copista Repartidor, con sueldo mensual de...	25
Un Cartero, con sueldo mensual de.....	20
Un Telefonista, con sueldo mensual de.....	40
	<hr/>
Suman.....	\$ 715
	<hr/>

*Subdirección.*

	Oro.
Un Subdirector, con sueldo mensual de.....	\$ 200
Un Secretario, con sueldo mensual de.....	110
Un Escribiente para la Orden del Día, con sueldo mensual de.....	30
Un Registrador de cuentas, con sueldo mensual de	30
Un Liquidador expedidor de pasaportes.....	30
Un Anotador de memoriales petitorios, con sueldo de.....	30
Un Copista Repartidor, con sueldo mensual de....	25
Un Cartero, con sueldo mensual de.....	20
	<hr/>
Suman.....	\$ 475
	<hr/>

*Inspección General.*

	Oro.
Un Inspector General, con sueldo mensual de...\$	130
Un Escribiente, con sueldo mensual de.....	30
	<hr/>
Suman.....	\$ 160

## OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

### Organización.

Creada con el nombre de *Sección Auxiliar*, por Decreto número 230 de 1899, y reorganizada después por Decreto número 890 de 1904, con el nombre de *Sección de Justicia*, fue eliminada por Decreto número 76 de 26 de agosto de 1909 y reorganizada bajo el nombre de *Oficina de Instrucción*, con destino a la instrucción de sumarios por delitos comunes, citaciones y capturas solicitadas por las autoridades y cumplimiento de comisiones únicamente de esta índole que le ordenara la misma Dirección, y tenía el siguiente personal:

	Oro.
Un Jefe, con sueldo mensual de.....\$	140
Un Subjefe, con sueldo mensual de.....	90
Un Comisario Mayor de 3. <sup>a</sup> clase, con sueldo mensual de.....	80
Un Comisario de 3. <sup>a</sup> clase, con sueldo mensual de.....	70
Un Secretario, con sueldo mensual de.....	60
Un Escribiente, con sueldo mensual de.....	50
Quince agentes, a \$ 40 cada uno, son.....	600
Suman.....\$	1.090

Dos años más tarde tornó a ser reorganizada por Decreto Ejecutivo número 1171 de 22 de diciembre de 1911, con el actual nombre de Oficina Central de Investigación Criminal, quedando siempre bajo la dependencia de la Dirección, con las funciones de averiguar los delitos en general y perseguir a los delincuentes, y además con las siguientes atribuciones:

Conocer de los delitos de vagancia, ratería (robos, hurtos, estafas y abusos de confianza de menor cuantía) y juegos prohibidos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 20 de 17 de enero de 1910.

Prevenir y perseguir los delitos contra la propiedad que ocurran en Bogotá e iniciar la instrucción sumaria respectiva.

Descubrir los delitos contra la seguridad social y el orden público, los de falsificación de moneda y fraude a la Renta nacional de esmeraldas.

Descubrir los responsables de los delitos sin autor conocido.

Cumplir las comisiones de cualquier naturaleza que le confieran los Poderes públicos por medio de la Dirección General.

Instruir los sumarios que le ordene la misma Dirección.

Dicho Decreto extendió, además, la jurisdicción de la oficina a toda la República, en los asuntos de su competencia; confirmó a sus Comisarios las facultades de funcionarios de instrucción que ya tenían, y al mismo tiempo aumentó el personal y las asignaciones, para hacer más extenso, activo y eficaz su servicio y el laborioso trabajo que le corresponde, quedando hoy, después de varios aumentos e innovaciones exigidas por su creciente desarrollo y necesidades peculiares, con el siguiente personal:

*Jefatura.*

	Oro.
1 Comisario de 1. <sup>a</sup> clase, Jefe, con sueldo mensual de.....	\$ 180
1 Secretario, con sueldo mensual de.....	50
1 Comisario Mayor de 3. <sup>a</sup> clase, con sueldo mensual de.....	80
1 Escribiente de éste, con sueldo mensual de.....	30
4 Escribientes para la Secretaría, a \$ 30 mensuales cada uno.....	120
1 Registrador de pliegos, etc., con sueldo mensual de.....	30
	<hr/>
Suman.....	\$ 490
	<hr/>

*Subjefatura.*

	Oro.
1 Comisario de 2. <sup>a</sup> clase, Subjefe, con sueldo mensual de.....	\$ 100
1 Secretario, con sueldo mensual de.....	50
1 Registrador de pliegos, etc., con sueldo mensual de.....	30
5 Comisarios de 3. <sup>a</sup> clase, a \$ 70 cada uno.....	350
5 Escribientes, a \$ 30 cada uno.....	150
	<hr/>
Suman.....	\$ 680
	<hr/>

*Identificación criminal.*

	Oro
1 Fotógrafo, con sueldo mensual de.....	50
1 Oficial antropómetra, con sueldo mensual de ...	40
Suman.....	\$ 90

*Personal auxiliar.*

	Oro.
10 Agentes de primera clase, a \$ 40 mensuales cada uno.....	\$ 400
15 Agentes de segunda clase, a \$ 32 mensuales cada uno ..	480
35 Agentes de tercera clase, a \$ 25 mensuales cada uno.....	875
Suman.....	\$ 1.755

RESUMEN:

- 1 Jefe;
- 1 Subjefe;
- 6 Comisarios;
- 2 Secretarios;
- 12 Escribientes; y
- 60 Agentes, con sueldos mensuales por valor de \$ 3.015.

De los datos que preceden se deduce a la simple vista la importancia de la Oficina de Investigación y el papel que desempeña en el Cuerpo y en la sociedad; pero es necesario examinar la estadística de la misma, para formar una idea cabal de sus labores y resultados.

Como lo expresé al señor Ministro de Gobierno en mi Informe de junio de 1911, allí se indagan los delitos cuyo juzgamiento corresponde a la misma Policía y al Poder Judicial, especialmente los que dicen relación con la propiedad ajena, la falsificación de monedas, los contrabandos de esmeraldas, etc.; se persigue, descubre y captura a los delincuentes y prófugos de toda la República; se vigilan los lugares de concurrencia pública, como hoteles, casas de juego, estaciones de ferrocarriles, teatros y demás espectáculos públicos; se ejecutan las sentencias y providencias de los Tribunales, Juzgados e Inspecciones Municipales, y, en fin, se desempeña el sinnúmero de comisiones que dan a la

Dirección de la Policía las autoridades de toda la República. Además, esta oficina juzga y castiga en primera instancia los robos, hurtos y demás delitos de menor cuantía contra la propiedad, y los de vagancia y juegos prohibidos.

Para el mejor servicio ejercicio de sus funciones está dividida en dos partes o secciones, cada una de las cuales ocupa varios locales separados, y dependen respectivamente del Jefe y del Subjefe con sus Secretarios. En la oficina del Jefe trabajan dos Comisarios y cuatro en la del Subjefe, los cuales se turnan para hacer el servicio nocturno, pues dicha oficina permanece abierta al público a toda hora y se puede decir que es la llave de la seguridad social en Bogotá, porque allí ocurren a pedir y reciben protección todos los que se creen lesionados en su persona, honra y bienes.

Entre los pasos dados para impulsar el progreso de esta oficina merecen especial mención el Decreto de la Dirección General número 518 de 31 de diciembre de 1911, por el cual se le dio un Reglamento especial y extenso que ha sido la base para su mejor funcionamiento posterior, y el Gabinete de Identificación Criminal de que se hablará por separado.

Es satisfactorio hacer notar que dicha oficina ha venido llenando mejor sus funciones de día en día en los últimos años, después de su nueva reorganización, y ahora está ensanchada y mejor instalada en varios locales arreglados convenientemente, lo cual le da un aspecto respetable, digno de su objeto y su categoría, como la Sección más importante de la entidad policial.

#### COMISARÍA DE POLICÍA JUDICIAL

Esta antigua oficina, creada por Decreto Ejecutivo número 464 de 1905, como una dependencia de la Policía Nacional, y suprimida por la Ley 51 de 1909, merece ser mencionada especialmente por la importancia de las funciones que se le adscribieron y de los asuntos en que intervino.

En efecto, al principio funcionaba con un Comisario, un Secretario, tres Escribientes y un Fiscal, y tenía por objeto instruir todos los sumarios y juicios que antes se adelantaban por los empleados judiciales y de Policía residentes en el Distrito Capital, por los delitos de falsificación de moneda y los de hurto, robo y comercio clandestino de esmeraldas procedentes de las minas del Gobierno.

La jurisdicción y procedimientos de esta oficina se reglaban por la Ley 43 de 1905 y su Decreto reglamentario

número 604 del mismo año, siendo el Gobernador del Departamento el Jefe Superior que decidía en segunda instancia las apelaciones y consultas de los asuntos fallados en primera por el Comisario de Policía Judicial.

Por su parte, el Decreto Ejecutivo número 711 de 16 de junio de 1906 aumentó el personal de esa oficina con un Comisario Subjefe, un Comisario de primera clase y tres Secretarios; le dio también la facultad de instruir sumarios en averiguación de los delitos relacionados con el orden público y de los que le ordenara directamente la Dirección o el Ministerio de Guerra (del cual dependía entonces la Policía) y los que hubieran de instruirse en horas extraordinarias.

Dicha oficina absorbió, además, la antigua Comisaría Especial que funcionaba en la Policía Nacional con destino a instruir los sumarios dichos, y se le puso a sus órdenes la Sección de Justicia encargada en general de la averiguación de toda clase de crímenes y delitos, con facultades de Oficina Instructora.

Más tarde el Decreto Ejecutivo número 750 de 1906 volvió a aumentar el personal de dicha oficina con un Comisario más y también los sueldos, quedando al fin convertida en una oficina muy importante, servida por once empleados, así:

Un Comisario Jefe, con \$ 200.

Un Comisario Subjefe, con \$ 140.

Dos Comisarios de primera clase, a \$ 140 cada uno, \$ 280.

Dos Secretarios, a \$ 50 cada uno, \$ 100.

Tres Escribientes, a \$ 40 cada uno, \$ 120.

Un Fiscal, con \$ 100.

Por Decreto número 1352 de 9 de noviembre de 1907 se adscribió a dicha Comisaría el conocimiento de los delitos de Alta Policía Nacional, enumerados en el Decreto Legislativo número 11 de 1906.

Por Decreto número 927 de 1907 se le atribuyó también la facultad de juzgar los delitos de vagancia y ratería, y por Decreto número 398 de 4 de abril de 1908 la facultad de resolver las solicitudes sobre rebaja por las respectivas penas que imponía.

El Decreto número 948 de 31 de agosto de 1908, redujo el personal de esa oficina, así:

Un Jefe, con \$ 250.

Un Subjefe, con \$ 140.

Un Fiscal, con \$ 120.

Un Secretario, con \$ 70.

Dos Escribientes, a \$ 40 cada uno, \$ 80,

y la puso bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Guerra. Finalmente, fue suprimida por la Ley 51 de 1909, que ordenó pasar los negocios y expedientes que en ella cursaban, a las autoridades judiciales respectivas.

Desde entonces quedó reemplazada por la Oficina de Instrucción de la Policía Nacional, hoy de Investigación Criminal, reorganizada como se ha dicho en el lugar respectivo.

### INSPECCIÓN DE PERMANENCIA

En esta oficina, que es la segunda en importancia de la Policía Nacional, se denuncian, indagan y castigan la mayor parte de las faltas y delitos de Policía que se cometen en Bogotá y pueden resolverse por el procedimiento verbal que determina el Capítulo 2.º, Título 2.º, Libro 3.º del Código de Policía de Cundinamarca. Los casos que no son de ese carácter se relacionan por la oficina y se pasan con los sindicados a la Investigación Criminal o a las Inspecciones Municipales del barrio respectivo, para lo de su cargo.

La oficina en referencia permanece abierta al público, de día y de noche. Desde 1892 había sido servida por los tres Inspectores y Comisarios Auxiliares creados por Decreto Ejecutivo número 1547 de 4 de mayo de ese año, los cuales se turnaban con sus respectivos Secretarios cada veinticuatro horas, pero últimamente fueron suprimidos por Decreto Ejecutivo número 85 de 21 de enero último, quedando dicho servicio desde entonces a cargo de los Comisarios Jefes de vigilancia, quienes lo vienen prestando con sus respectivos Secretarios, también por turnos de veinticuatro horas.

Dicho servicio, como local que es, le corresponde al Municipio de Bogotá; y es mientras éste puede hacerse cargo de él completamente, por lo que se ha tomado la medida en referencia.

Por Decreto de este Despacho número 89 de 8 de julio de 1912, se reglamentó extensamente el servicio de la Inspección de Permanencia, y con esa importante medida y las frecuentes instrucciones que la Dirección ha dado sobre el particular en forma de notas y artículos de la Orden del Día, el recargado trabajo de dicha oficina ha mejorado mucho, a pesar de las dificultades que presenta y de los sacrificios que impone su despacho a los Inspectores.

El cuadro estadístico que se acompaña, pone de manifiesto la labor diaria e incesante que ejecuta dicha oficina y la diversidad de casos, casi todos debidos al abuso del licor, que oye y resuelve.

### HABILITACIÓN

Esta oficina, que al principio estaba a cargo de un Habilitado, un Ayudante Tenedor de Libros y un Agente Escribiente, ha adquirido en los últimos años una importancia considerable debido al desarrollo de la Policía y al ensanche de los servicios de ésta, distribuída como está en once Divisiones, con dependencias numerosas fuera de la capital.

Actualmente funciona con el siguiente personal:

Un Habilitado, con \$ 120; un Tenedor de Libros, con \$ 75; un Contabilista Ayudante, con \$ 50; y un Escribiente, con \$ 40; personas todas honorables y competentes en cuyas manos ha venido marchando la oficina con la regularidad apetecible.

El Habilitado recibe del Tesoro Público las partidas votadas en los Presupuestos para el sostenimiento de la Policía y con las formalidades del caso hace los pagos correspondientes, mes por mes, sin atraso inexcusable y rindiendo sus cuentas documentadas del mismo modo, a satisfacción de la Corte del Ramo.

Los pagos referentes al material de la Policía, como alumbrado, armamento y equipo, arrendamientos, forraje, gastos imprevistos y de investigaciones reservadas, higiene y sanidad, hospital, mueblaje, pasaportes, reparación de locales, útiles de escritorio y vestuario, los cubre directamente el Habilitado, lo mismo que los del personal de la Dirección, Subdirección, Inspección General y Oficina de Información. A las Secciones de fuera se les remiten los sueldos generalmente por medio de remesas o giros telegráficos a cargo de los respectivos Administradores de Hacienda o de Aduana, y la documentación correspondiente se envía por el correo.

Debido al creciente desarrollo de la Policía, al laborioso y recargado trabajo que tiene la oficina de que se trata y principalmente a la necesidad de corregir algunas irregularidades y corruptelas que se notaron mientras rigió el sistema de entregar a cada Jefe de División el valor de la nómina de ésta para que hiciese directamente los pagos, se creó el puesto de Pagador Central de la Policía, por Decreto Ejecutivo número 794 de 18 de septiembre del año próximo pasado, como una dependencia de la Habilitación y para

que haga los pagos de las Secciones de Bogotá, Zipaquirá, Agua de Dios y Sección Ambulante del Tolima. Dicho empleado tiene su oficina próxima a la del Habilitado, y como éste, asegura el manejo de los caudales que se le entregan, los cuales recibe de aquél en partidas convenientes para ejecutar los pagos personalmente a esas Secciones, en presencia del Jefe de cada una.

También paga el Habilitado la Policía de las Fronteras, de que luégo se hablará, por medio de giros telegráficos o de remesas del dinero, en la misma forma que se dijo anteriormente, siendo de advertir que esa Policía tiene su Presupuesto separado, así como su cuenta especial en la Habilitación.

Además de los fondos públicos anotados, están bajo la custodia e inmediata responsabilidad de esta oficina, las siguientes cuentas:

- La de Recompensas.
- La de Fondos especiales.
- La de Depósitos a la orden.
- La de Auxilios mutuos.
- La de Ahorros (en liquidación).

La Caja de Recompensas, institución creada poco después de la fundación de la Policía Nacional, y que de año en año ha venido organizándose mejor, se forma ahora del 2 por 100 que se toma de los sueldos de todos los miembros del Cuerpo, mes por mes; del valor de las multas que a los mismos se les imponen por castigos; de los descuentos que se les hacen por excusas del servicio, y del producto de ciertos servicios remunerados que se prestan a los particulares, como guardias en matrimonios u otras fiestas análogas, y tiene por objeto recompensar a los miembros de la Policía por razón del tiempo de servicio, acciones distinguidas de valor, incapacidad para el trabajo por enfermedad contraída en el desempeño de sus funciones, auxilio para su entierro, etc., así como también la compra de las drogas que se consumen en la botica del Cuerpo y el pago del Abogado defensor de la Policía. Dicha Caja está reglamentada actualmente por el Decreto Ejecutivo número 784 de 12 de agosto de 1912.

El promedio actual de los ingresos mensuales a esta Caja es de \$ 1.373, y el de los egresos, de \$ 1.185 en oro, razón por la cual hay un saldo considerable en depósito.

*La Caja de Fondos especiales* se forma con las multas impuestas a los particulares por la Inspección de Permanen-

cia en castigo de contravenciones a las Ordenanzas de Policía; con las que la Dirección impone a los agentes que no cumplen el tiempo de enganche; con el producto del remate de los objetos que se encuentra la Policía y no son reclamados por sus dueños en el curso de un año; y con otras sumas de menor importancia, y está destinada para hacer los gastos no calculados en los Presupuestos. Con los fondos de esta Caja se han comprado la mayor parte de los caballos y monturas para el servicio de la Policía, se han hecho importantes refacciones en los locales del edificio central, se costea la publicación de la REVISTA periódica del Cuerpo, se sostienen los gastos de material de la Escuela de Detectives, los de útiles para la Peluquería, Clínicas establecidas en las Comisarias y alimentación de algunos perros policías.

*Los depósitos a la orden* son sumas de particulares o de miembros del Cuerpo que se guardan en la Caja mientras las reclaman sus dueños. Esta Caja tiene mucho movimiento por ingresos y salidas.

*La Caja de Auxilios Mutuos* se reduce a una contribución obligatoria de diez centavos oro, por cabeza, que se hace entre todos los miembros de la Policía Nacional, cuando muere alguno de éstos de muerte natural y que se entrega a la familia del extinto. Esta benéfica institución fue establecida como una adición al Reglamento del Cuerpo, por Decreto de la Dirección número 42 de 25 de marzo de 1912 (véase el legajo que se acompaña), y desde entonces viene dando excelentes frutos, pues se han hecho colectas por valor total de \$ 6.367-80 oro, para auxiliar a las familias de treinta y cuatro individuos muertos de aquella fecha para acá, siendo las primeras colectas de \$ 163 o menos y las últimas hasta de \$ 235, lo cual indica el aumento que ha habido en el personal durante los dos años transcurridos.

*La Caja de Ahorros*, creada por Decreto Ejecutivo número 338 de 13 de marzo del mismo año, con el objeto de fomentar la economía entre los miembros de la Institución policial y de capitalizarles alguna suma para cuando salieran del Cuerpo, hubo de suprimirse, debido a que muchos agentes, abusando de la circunstancia de que con esos fondos se les pagaban las hospitalidades, dejándoles intacto el sueldo, permanecían en el Sanatorio de *Marly* semanas y aun meses enteros por cualquier enfermedad insignificante y muchas veces sin ninguna.

Es de justicia consignar aquí que el actual Habilitado, señor don Daniel Bayona P., viene manejando la oficina desde abril de 1913 con laboriosidad, competencia y corrección muy

recomendables, y que debido a su esfuerzo se han prevenido y evitado muchos abusos e irregularidades que antes se cometían por los empleados, en relación con los fondos del Erario y en perjuicio de éstos.

### SERVICIO MÉDICO DE LA POLICÍA

Aunque el Decreto Ejecutivo número 230 de 8 de mayo de 1899, artículo 15, al reorganizar la Caja de Gratificaciones (hoy de recompensas) destinó la suma de \$ 1.000 papel moneda de entonces, para el establecimiento de una botica que suministrase gratis a los agentes y empleados enfermos las medicinas que les prescribiera el Médico oficial, y hasta \$ 200 mensuales para el sostenimiento de dicha botica, y aunque los decretos orgánicos posteriores repitieron esa destinación y fijaron en \$ 20 oro la cuota para el abastecimiento de drogas, es lo cierto que hasta el año de 1911 no hubo verdadero servicio de botica en la Policía Nacional, porque el Médico de ella se limitaba a recetar a los agentes y éstos ocurrían al Ministerio de Guerra (del cual ha dependido varias veces la Policía) en solicitud de las drogas, sin seguridad de que allí se las proporcionararan.

Fue más tarde cuando, a iniciativa de la actual Dirección, se estableció la botica en el cuartel de las oficinas de la Dirección General, y desde entonces ha venido funcionando con regularidad, aumentada progresivamente de acuerdo con las necesidades, hasta alcanzar el estado de progreso que hoy tiene.

Desde junio 19 de 1912 se nombró un médico más como ayudante, y en febrero de 1913, un farmacéuta, quien más tarde, en febrero del presente año, fue nombrado también Inspector de higiene de la Policía, nueva necesidad ligada íntimamente con el servicio médico, a que no se había provisto antes.

La botica y el consultorio médico funcionan, pues, hoy con el siguiente personal:

	Gro.
Un Médico-Jefe, con sueldo de. . . . .	\$ 80
Un Médico-Ayudante, con sueldo de. . . . .	60
Un Inspector de higiene, farmacéuta, con sueldo de	45
Un agente de tercera clase, con sueldo de. . . . .	20
Suma. . . . .	\$ 205

La primitiva suma de \$ 200 que se destinó para drogas fue elevada más tarde a \$ 60 y últimamente a \$ 100, lo cual da idea clara del mayor servicio y beneficio que con ello se procura.

Como esta partida se toma de la Caja de Recompensas, no grava al Tesoro público sino que la costean los mismos miembros del Cuerpo.

El consultorio está provisto de los elementos modernos necesarios para atender a las exigencias médicas del personal, tanto en lo relativo a la higiene como a la medicina y a la cirugía: mesa, autoclave y demás útiles para una sala de operaciones; arsenal quirúrgico suficiente para los casos que pueden ocurrir, como amputaciones, disecciones, operaciones hernianas y otras del abdomen, instrumentos para órganos de los sentidos, vías urinarias, etc.

El local, aunque ha sido ensanchado, carece de amplitud conveniente para dividir los servicios del consultorio propiamente dicho, de los de la botica y sala de curaciones y de operaciones de cirugía menor y aprovechar mejor el arsenal bastante completo de que se dispone.

Este servicio fue debidamente reglamentado por Decretos de la Dirección, número 122 de septiembre de 1912, y número 190 de septiembre de 1913, que en copia se agregan, así como las instrucciones que sirven de base al servicio del Inspector de higiene. De acuerdo con ellos, hay cuatro horas de consulta diarias a tarde y a mañana, y se lleva cuenta exacta de los diagnósticos y fórmulas que se dan, de las boletas remisorias de enfermos al hospital, de las vacunaciones antivariólica y antitífica que se hacen, así como la estadística del servicio. Para ejemplo se agrega un cuadro de lo que corresponde a los cinco primeros meses del presente año.

#### HOSPITAL

Para este servicio la Policía Nacional viene ocupando el Sanatorio de *Marly*, de propiedad de una empresa particular y del Gobierno, que por estar bien atendido da las mejores garantías, y es el mismo que ocupan los enfermos del Ejército.

Como la Policía Nacional mantiene allí un número considerable de enfermos y para éstos se había destinado un salón aparte en dicho Hospital, este Despacho inició y llevó a cabo la compra de treinta camas de hierro esmaltadas de blanco, para instalarlas en ese salón, a fin de mejorar en lo posible y distinguir favorablemente el servicio de enfermería para los miembros de la comunidad.

Estos catres fueron pedidos a Nueva York y despachados de allí por la respetable Casa de Camacho Roldán & Van Sickel, y el día 10 de agosto del año pasado, en la fiesta celebrada en aquel Hospital para inaugurar el salón de operaciones del mismo, se estrenaron también los catres en referencia, quedando el salón destinado a la Policía con muy buen aspecto.

Las guarniciones de Policía situadas fuera de Bogotá se proveen de drogas y solicitan los servicios médicos en los respectivos lugares, con cargo a la Policía Nacional, para cuyo efecto remiten los comprobantes del caso y la Dirección ordena el pago por la Habilitación del Cuerpo.

#### OTRAS OFICINAS Y SERVICIOS DE RECIENTE CREACIÓN.

##### IDENTIFICACIÓN CRIMINAL.

Como una dependencia importante de la Oficina de Investigación, funciona el Gabinete de Antropometría o de Identificación Criminal, el cual se ha complementado con los estantes y demás útiles de que al principio carecía para su buen servicio, aquéllos contruidos aquí mismo y éstos traídos de Europa, de acuerdo con los adelantos modernos y que facilitan y perfeccionan las operaciones de identificación y medida.

Dicho Gabinete y el de Fotografía anexo están a cargo de un Oficial Antropómetra y un Fotógrafo, ambos versados en los últimos sistemas de identificación, o sean el de medidas inventado por M. Alfonso Bertillon y el de dactiloscopia o impresiones digitales, perfeccionado en la India Inglesa por Sir Edward R. Henry, y que para mayor provecho y eficacia se trata de propagar y vulgarizar, primero por medio de la profusa circulación de una Guía formada al efecto por un empleado que estuvo manejando dicho Gabinete, y ahora con la publicación de un tratado completo sobre la materia traído del exterior, pues se comprende que ese sistema no dará todos sus frutos en la Policía Nacional, si no lo conocen fuera de Bogotá los Jueces, Alcaldes y demás Funcionarios de Instrucción que tienen que ver con la identificación de los delincuentes.

El mencionado Gabinete presta ya muy útiles servicios para la instrucción y perfección de los sumarios de toda clase en que interviene la Oficina de Investigación, aparejándolos con la llamada ficha antropométrica del delincuente declarado o presunto, que contiene su doble fotografía tomada en dos posiciones, la filiación completa, las medidas

del cuerpo y las impresiones digitales. De este modo el Gabinete contribuye eficazmente a la persecución y prevención de los delitos, principales funciones de la Policía Criminal, siendo de notarse que ha habido una apreciable disminución en los delitos contra la propiedad, que sería mayor si existieran procedimientos breves, penas severas y prisiones o casas de corrección especiales contra los rateros y vagos que abundan en nuestra ciudad capital.

Actualmente el Gabinete de que se trata contiene en su Registro 846 fichas y ya se han dado varios casos de identificaciones importantes con su auxilio.

Los cuadros estadísticos que se acompañan demuestran con la elocuencia y precisión de los números el trabajo que ejecuta la Oficina de Investigación en la rama de sus atribuciones.

#### OFICINA DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO

A semejanza de lo que antes sucedía con el servicio médico y la botica de que arriba se habló, la Policía Nacional no tenía un archivo organizado, siendo como es tan numerosa su documentación y tan importante la existencia de aquél para el correcto funcionamiento de las oficinas y principalmente para conservar intactas y ordenadas las hojas de servicio, que constituyen la historia particular de todos los miembros de la comunidad y que sirven de base para calificar el servicio de cada uno, su duración y demás circunstancias que deciden en el futuro de las recompensas y otros merecimientos a que pueden hacerse acreedores.

En 1911 dichas hojas se hallaban en gran desorden, lo mismo que el Archivo General, y fue necesario poner al frente de éste un Oficial competente con un Ayudante para que se encargase de ordenar poco a poco dichos archivos; pero notándose cada día la conveniencia y provecho de esa labor, así como la necesidad de continuarla y perfeccionarla, se dictó el Decreto número 77 de 14 de junio de 1912 que creó la Oficina de Estadística en la Policía y determinó su objeto, su extensión y los puntos precisos sobre que debía versar.

Desde entonces empezó a reunirse allí toda la documentación de las diversas oficinas y Divisiones del Cuerpo y a recogerse los datos referentes al personal, al material, a la delincuencia y a la documentación de la Policía, hasta llegar a formarse una Oficina tan extensa y completa en su ramo, como la que hoy existe, ensanchada paulatinamente tanto en espacio como en material y personal.

En efecto, hoy ocupa un amplio local recientemente arreglado, en la parte baja del edificio de la Dirección; está provista, como las demás oficinas subalternas de ésta, de los muebles, útiles y enseres necesarios para su múltiple y delicada labor, y tiene el siguiente personal:

Un Oficial Jefe, con \$ 50 oro.

Un Ayudante, con \$ 30.

Tres Escribientes, a \$ 25 cada uno, \$ 75.

Un Cartero, con \$ 22.

Allí se llevan todos los libros necesarios, como el de Situación General, el de Hospitalidades, el de Registro de Nóminas, el de Relaciones de Giros y Descuentos, y se forman los cuadros del personal, del material, de las licencias y de la documentación.

El Archivo de las hojas de servicio, que se ordenó refundir con el Archivo General en la misma época, está ahora debidamente organizado, después de largo y laborioso trabajo de comparación, anotación e indización que permite consultarlo cómoda y rápidamente, lo mismo que los demás documentos que en número considerable entran diariamente a los anaqueles de la respectiva estantería.

También fue colocado allí, por orden de este Despacho, en noviembre de 1912, el archivo de la antigua Comisaría Judicial, que se encontraba en la Gobernación del Departamento y que por su relación con la Policía Nacional, de donde dependió aquella oficina durante un tiempo, hacía falta para las consultas, informes, copias y certificaciones que frecuentemente solicitan las mismas oficinas de la Policía y otras autoridades.

Por demás está el decir que esta oficina proclama y confirma cada día más su importancia y utilidad por medio de los diversos y oportunos servicios que presta a la Dirección y administración del Cuerpo mismo, a los miembros de éste y al público en general.

#### ESCUELA DE PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Por Decreto número 32 de 4 de marzo de 1912 y con la atribución que confiere a la Dirección el Decreto Ejecutivo número 10 de 1896 para introducir innovaciones en el Reglamento General con la venia del Ministerio de Gobierno, se creó dicha Escuela con el objeto de instruir y educar convenientemente a los agentes y desarrollar en ellos las aptitudes y competencia necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Para formarla se escogen cincuenta o más agentes de los recientemente incorporados y que demuestren mejores disposiciones, y con ellos se hace el curso respectivo, que dura tres meses y comprende instrucción militar, instrucción física, instrucción reglamentaria, instrucción civil e instrucción moral y religiosa.

La primera está a cargo del Instructor Militar de la Policía Nacional, que lo es un Oficial del Ejército, y se dicta de acuerdo con el sistema de milicia moderno.

La instrucción física la daban al principio los profesores de boxeo nombrados al efecto y que posteriormente fueron reemplazados por alumnos sobresalientes del mismo curso. Consiste en ejercicios gimnásticos, pugilato, lucha y carrera, ejecutados en un gimnasio instalado con ese objeto y en un patio o espacio grande que contiene el local de la sexta División.

Las demás instrucciones tienen su programa especial y son dictadas por el Director mismo de la Escuela, que es un profesor competente, asimilado a Comisario de primera clase, la cual funciona constantemente desde las 7 a. m. hasta las 9. p. m., no teniendo otra cosa que hacer los alumnos de ella durante el curso, para que puedan consagrarse al estudio únicamente.

La distribución del tiempo se hace por el Director de la Escuela separadamente.

La instrucción reglamentaria comprende el estudio del Reglamento General del Cuerpo, de los especiales de éste y de otros que enumera el Decreto en referencia.

La instrucción civil comprende las nociones generales y rudimentarias del Derecho Público Nacional, propias para entender y ejercitar debidamente los derechos y deberes del ciudadano y la urbanidad en su sentido más lato.

La instrucción moral y religiosa se da por un Padre de la Compañía de Jesús, en armonía con la profesión policial.

El curso se cierra con los exámenes respectivos, hechos en presencia de los Jefes superiores del Cuerpo, para cerciorarse del aprovechamiento de los alumnos y de la competencia de los Instructores.

Terminado el curso, los agentes instruidos ingresan a las Divisiones de vigilancia o a donde se les destine, y se procede a escoger otros tantos para un nuevo curso, y así en adelante.

En los veintisiete meses transcurridos desde la fundación de la Escuela hasta hoy, se han hecho ocho cursos con un total de 394 agentes.

El local que ocupa la Escuela fue arreglado convenientemente y después ensanchado con la extensión y holgura necesarias para la instrucción y la concurrencia de todo el personal y del público en los actos solemnes o extraordinarios.

En dicho local se han venido dictando también conferencias relacionadas con el Ramo de Policía, hasta dos veces por semana y de noche. A ellas concurre el personal de la Escuela y el demás que está disponible a la hora respectiva. Esta labor contribuye mucho a la instrucción y cultura del personal y estimula en muchos la lectura y el estudio cuando se trata de preparar la conferencia que se les exige o desean dictar.

En la REVISTA DE LA POLICÍA han salido publicadas varias de esas conferencias, sobre temas más o menos importantes.

#### CLASE DE INGLÉS

Esta clase, que viene dictándose por separado desde hace dos años a varios empleados del Cuerpo y que al principio se alternaba con otra de francés, fue organizada en noviembre del año pasado por Decreto número 225 de este Despacho, dividiéndola en dos Secciones a cargo de un nuevo Profesor de inglés solamente, a fin de que los alumnos que hicieron el curso primero o elemental sigan recibiendo la clase en grado superior e ingresen otros al curso primero. El Profesor dicta la clase alternadamente a la una y a la otra Sección.

Los alumnos se escogen entre los empleados y agentes que tengan más afición y mayor disposición para aprender el inglés.

El adelanto que ha podido notarse en la materia es satisfactorio; el profesor es competente y consagrado y la utilidad del aprendizaje es tan reconocida que huelga discurrir sobre ello.

Hay también otro profesor de este idioma en San Andrés, debido a la inmediata necesidad de entenderse con los naturales de la Isla, que no hablan el castellano.

La instrucción especial de la Policía Nacional se dicta, pues, por los siguientes empleados:

El Instructor Civil, Director de la Escuela de Preparación, con sueldo de \$ 70 oro.

El Instructor Militar, con sueldo de \$ 40 oro.

El Profesor de inglés de Bogotá, con sueldo de \$ 25 oro.

El Profesor de inglés en San Andrés, con sueldo de \$ 15 oro.

## PELUQUERÍA

Desde 1912, con anuencia del señor Ministro de Gobierno, funciona una peluquería en la Central, servida por dos peluqueros asimilados a agentes de primera clase, con \$ 25 oro cada uno.

Al principio se contrató este servicio con particulares que traían sus útiles y trabajaban en el local que se les proporcionaba; pero más tarde hubo de establecerse en firme con agentes peluqueros, que dependen de una División de vigilancia.

Ese servicio es gratuito para todos los empleados del Cuerpo que residen en Bogotá, está debidamente reglamentado, y además de la comodidad que representa, permite a cada cual el aseo de la cabeza y de la barba, que tanto contribuye a presentar al empleado con el mejor aspecto y decencia posibles.

La peluquería se provee de los elementos necesarios por medio de la Caja de Fondos Especiales del Cuerpo.

## BANDA DE MÚSICA

Tiene también la Policía Nacional una Banda de música, formada con treinta agentes que desempeñan ese cargo sin perjuicio de las demás obligaciones de su empleo, como miembros del Cuerpo.

Dicha Banda existió en época anterior, pero había sido eliminada, volviendo a organizarse en abril de 1912 con personal proveniente de otras bandas del Gobierno que fueron disueltas.

Dirigida convenientemente ha hecho progresos muy apreciables en los dos años que lleva de existencia y ha prestado útiles servicios tocando en los actos solemnes, revistas y marchas que con frecuencia tienen lugar en la Policía, así como en las fiestas patrias, funciones religiosas y otras solemnidades que ocurren en la capital y sus alrededores, de donde frecuentemente la solicitan con tal objeto las autoridades civiles o eclesiásticas u otras entidades.

## BIBLIOTECA

Como un elemento más de instrucción general para todos los miembros de la Policía, se organizó la Biblioteca o Salón de lectura que nominalmente existía ya y funcionaba en la misma Escuela de Preparación. Esto se hizo también

en noviembre último por Decreto número 224, destinando un local aparte, amueblado convenientemente para dicha Biblioteca, que desde entonces ha funcionado en debida forma, a cargo de un Bibliotecario con sueldo de \$ 30. Dicha Biblioteca permanece abierta durante todas las horas útiles del día y algunas de la noche; ha sido dotada con obras importantes, donadas en su mayor parte por particulares y empleados del Cuerpo, y actualmente contiene ya 334 volúmenes empastados y 347 en rústica. Se llevan dos libros índices de las obras, uno por orden alfabético de materias y otro por orden alfabético de autores, y un registro de los lectores o concurrentes a la Biblioteca, el cual arroja un promedio de diez cada día, demostrando que aunque sea poco a poco se va consiguiendo el objeto, y es de notarse que mes por mes se ha aumentado el número de lectores y que algunos agentes concurren con verdadero entusiasmo y *motu proprio* a leer el libro que les interesa.

#### MUSEO CRIMINAL

Con un objeto semejante y para fomentar la historia de la criminalidad, obtener y conservar datos, documentos y objetos referentes a ella y estimular los estudios criminológicos en la Policía Nacional, se ha fundado un Museo Criminal, por Decreto número 227 del mismo mes de noviembre del año pasado, el cual funcionará bajo la dirección y dependencia de la Oficina Central de Investigación Criminal y se formará recogiendo y coleccionando objetos que hayan sido materia o elemento de crímenes célebres o interesantes en algún concepto y anotando los principales datos o circunstancias relativas a ellas.

Con tal fin se ha dirigido una circular a las autoridades judiciales de toda la República, solicitando el envío de objetos y datos de la naturaleza indicada.

En dicho Museo se formará también una Galería con los retratos de los criminales célebres, sitios en donde se hayan cometido los delitos, retratos de las víctimas, colecciones anatómicas, etc.

Al presente se han recogido unos pocos objetos para el Museo y es de esperarse que continúen ingresando más.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Como un paso de importancia en el adelanto y mejora de la Policía, debe mencionarse el Consejo de Administración de ella, creado por Decreto Ejecutivo número 829 de

30 de septiembre de 1913, a propuesta de la Dirección General.

Dicho Consejo se reúne ordinariamente dos veces al mes o cuando es convocado de modo especial por el Subsecretario de Gobierno o por el Director de la Policía, y tiene por objeto cooperar con éste en la labor administrativa del Cuerpo, en su mejoramiento y buena marcha, en los nombramientos, ascensos y remociones de los Comisarios de Policía, y se ocupa en estudiar y resolver los asuntos que el Director General o los demás miembros del Consejo le consulten o propongan.

Se forma del Subsecretario de Gobierno, quien lo preside, del Director General, del Subdirector, del Inspector General, un Jefe de División, elegido para ello entre los demás de su clase, todos los cuales tienen voz y voto en el Consejo, y el Secretario Principal de la Dirección, que sólo tiene voz, lo mismo que los demás Jefes de oficina, el Instructor Civil y los Médicos de la Policía.

Los asuntos sometidos al Consejo se discuten y resuelven como en las corporaciones públicas; sus discusiones son de carácter reservado en general y sus decisiones se hacen constar en el acta respectiva en forma de resoluciones, se someten a la aprobación del Ministerio de Gobierno, y obtenida ésta, son obligatorias para la Dirección.

En las diez sesiones del Consejo que se han celebrado hasta hoy, han sido discutidos y resueltos en el fondo diez y nueve asuntos consultados al mismo sobre ascensos, remociones, consecución y pago de locales, etc., labor que ha sido de gran provecho para la dirección y administración del Cuerpo en todo sentido.

#### OFICINA DE INFORMACIÓN

Por Decreto número 223 del mismo mes de noviembre se creó esta oficina, con el fin de atender mejor al público que acude en solicitud de informes o a tratar cualquier clase de asuntos públicos o privados que se relacionan con la rama policial, pues muchas personas desconocen el mecanismo de las oficinas y pierden o hacen perder tiempo a los empleados con preguntas o conversaciones inconducentes o inútiles, y siendo grande el número de personas que acuden al edificio de la Central en solicitud de los empleados o de los informes ya dichos, no se puede trabajar activa y sosegadamente en cada oficina.

Esta oficina funciona en un local provisto convenientemente y situado a la entrada principal del edificio. Allí se

detiene al público y se informa a cada cual la oficina adonde debe dirigirse, si es el caso, o se le da razón del curso de su asunto o del negocio que le interesa, para lo cual se dispone en ella de los datos, índices y registros necesarios.

En la misma oficina funciona el Oficial encargado del registro de todos los documentos (oficios, telegramas, etc.) dirigidos a la Policía o que salen de ella, los cuales se anotan en un libro especial, donde puede saberse en cualquier momento si ha entrado o salido algo, con su número, fecha, contenido, procedencia y clase de resolución dictada.

La oficina está comunicada por teléfono con todas las demás del Cuerpo y con la ciudad, y los repórters de la Prensa tienen allí un lugar destinado para tomar los datos que les interesen.

Al mismo tiempo se reciben en ella los principales diarios de la ciudad, para la información oportuna de la Policía, en todo lo que con ella se relacione.

El personal de dicha oficina es el siguiente:

Un Oficial de Información, con.....	\$ 50 oro.
Un Oficial de Registro, con.....	30 »
Un Cartero, con.....	20 »

Ya han podido apreciarse los buenos resultados de este nuevo servicio, que permite trabajar con sosiego, y aun a puerta cerrada, en varias oficinas.

#### PROVEDURÍA GENERAL

Por Decreto de la Dirección, número 92 de 22 de enero del presente año, se crearon los puestos de Intendente General del Cuerpo y Ayudante del mismo, ambos dependientes de la Dirección y destinados a formar la Proveduría General, que se encarga de adquirir, contratar y suministrar, en las mejores condiciones para el Tesoro Público, los elementos de material y equipo necesarios para la Policía, previa anuencia del Ministerio de Gobierno y mediante la consulta de las muestras y precios respectivos.

Este servicio vino a hacerse indispensable por el incremento de material que ha tomado hoy la Policía, aumentada recientemente con las siete guarniciones de Fronteras que en seguida se mencionan.

## POLICÍA DE LAS FRONTERAS

Esta fue creada por Decreto Ejecutivo número 41 de 13 de enero del presente año, reglamentario de la Ley 100 de 1913, para vigilar y defender las fronteras del país contra los ataques de los países vecinos a la integridad de la Nación y de otros abusos a que la falta de Policía en ellas ha dado lugar, y de conformidad con el artículo 2.º de dicho Decreto, quedó bajo la dependencia de la Policía Nacional y sometida al Reglamento de ésta; pero para el efecto del servicio a que están destinadas, cada Sección estará a las órdenes inmediatas de la primera autoridad política de la región correspondiente, conservando la Dirección General la unidad de mando.

Consta de siete guarniciones con 404 hombres, que se distribuyen así:

### *Frontera con Venezuela.*

En Cúcuta .....	102
En Arauca .....	102
En Orocué .....	26
En la Goajira .....	52

### *Frontera con el Ecuador.*

En Ipiales .....	52
En Tumaco .....	57

### *Frontera con el Brasil.*

En Vaupés .....	10
Jefatura Central de Bogotá .....	3

La guarnición del Vaupés fue creada últimamente por Decretos de la Dirección General números 149 y 154 de fechas 5 y 10 del presente mes.

Conforme a lo prevenido en la Ley 81 de 1913, el Presupuesto de la Policía de Fronteras es independiente del de la Policía Nacional, y su contabilidad se lleva por separado, lo mismo que su documentación.

Con tal motivo se creó también una oficina o Jefatura Central de dichas guarniciones, por Decreto Ejecutivo número 17, de 17 de enero último, destinada a dirigirlas, pro-

veer a sus necesidades y llevar los libros y documentación correspondientes, así como la contabilidad. Dicha oficina funciona en el mismo edificio de la Central y está a cargo de un Comisario Jefe, con un Secretario y un Contabilista Ayudante.

Los gastos de personal y material hechos en dicha Policía, durante los cinco primeros meses del presente año, ascienden a la suma de \$ 13.332.

Como se comprende, el sostenimiento de ellas es bastante costoso, por las grandes distancias a que se encuentran, las dificultades del medio de sus respectivas residencias, su clima cálido y deletéreo en su mayor parte, los transportes difíciles y lo escasa y tardía de la comunicación ordinaria.

No obstante que tales guarniciones están recientemente instaladas en los respectivos lugares, por los informes recibidos se sabe que ya empiezan a dar sus frutos, impidiendo el paso de revolucionarios, conspiradores y criminales a través de las fronteras, quienes abusan de la neutralidad y del asilo seguro que encuentran en el territorio colombiano, para cohonestar sus planes políticos o escapar a la justicia.

#### ESCUELA DE DETECTIVES

Considerando que la profesión de agente de la seguridad pública exige conocimientos especiales, y después de muchas iniciativas y esfuerzos de la actual Dirección, se creó la Escuela de Detectives de la Policía Nacional, que principió a funcionar el 1.º de abril último dentro de los límites permitidos por el actual Presupuesto. Esto se hizo por Decreto Ejecutivo número 311 de 13 de marzo de este año, y luego, por Decreto de este despacho número 102 de 3 de abril último, se organizó y reglamentó esta Escuela, determinando su personal, asignaciones y materias de enseñanza, así:

##### *Personal.*

	Oro.
Un Director-Profesor, con.....	\$ 80
Cuatro Profesores, a \$ 20 cada uno.....	80
Quince agentes alumnos, a \$ 20 cada uno.....	300

Las materias de enseñanza son: criminología, identificación criminal, ciencias naturales y materias varias. Cada una de ellas forma un grupo o subdivisión, así:

La criminología comprende:

- a) Derecho penal, sustantivo y procesal;
- b) Antropología criminal;
- c) Psicología;
- d) Derecho policial.

La identificación criminal comprende:

- a) Fisionomía y fotografía;
- b) Antropometría;
- c) Dactiloscopia;
- d) Grafología;

Las ciencias naturales comprenden:

- a) Anatomía;
- b) Fisiología;
- c) Física;
- d) Química;
- e) Botánica.

Las materias varias son:

- a) Medicina legal y toxicología;
- b) Cultura física (gimnasia, boxeo, lucha, carrera, salto y natación);
- c) Taquigrafía;
- d) Criptografía;
- e) Disfraz y transformación.

Los cursos de criminología, medicina legal, ciencias naturales, grafología y taquigrafía las dictan profesores nombrados especialmente para ello, y los demás cursos se distribuyen entre el Director de la Escuela y algunos profesores *ad honorem*.

El personal de agentes para esta Escuela se escoge entre los que reúnen mejores condiciones físicas e intelectuales y mayores conocimientos.

El curso se hará en seis meses y los alumnos que fueren aprobados en los exámenes finales recibirán un certificado de estudio, suscrito por el Director de la Escuela y el Director General, el cual dará derecho para ocupar el puesto de agente de primera clase en la Oficina Central de Investigación Criminal, a medida que se presenten vacantes, y en todo caso, para ser colocados de preferencia en cualquier puesto de la Policía.



**SEÑOR DOCTOR GABRIEL GONZÁLEZ.**

Ex-Director General de la Policía Nacional. Uno de los hombres que más se han distinguido por las reformas, adelantamiento y disciplina de la Policía Nacional. Se retiró del puesto por renuncia aceptada desde el 4 de agosto del presente año.



## CUERPO DE BOMBEROS

Aunque desde 1899 se creó una Sección de Bomberos en la Policía Nacional, con un personal de 2 Comisarios y 30 agentes, y más adelante, en 1904, se destinó la partida necesaria para la conservación de la bomba que existía y de las bestias destinadas a dicho servicio, el Decreto número 746 de 1906 suprimió tal Sección, por no ser posible organizarla por entonces, pero siempre se han tenido listos algunos elementos y aparatos para extinguir el fuego y prestar auxilio en caso de inundaciones y otros accidentes, siendo de advertir que nunca han faltado bombas, entre las cuales figura una grande de vapor, comprada en 1899 y que no ha prestado servicio en la ciudad por la falta de agua suficiente en los hidrantes del acueducto. Dicha bomba está hoy casi inútil por el deterioro sufrido con el tiempo y la falta de uso.

Mejor servicio han prestado otras bombas pequeñas de palanca, de las cuales aún está en servicio una, y también se dispone de varios aparatos para extinguir el fuego por procedimiento químico, conocidos con el nombre de *Minimax*.

Es de notarse que, con alguna excepción, los pocos incendios o conatos de éstos que ocurren en Bogotá y sus alrededores, han sido contenidos prontamente por la Policía con los medios de que actualmente dispone, y así lo confirma diariamente la Prensa, quedando demostrado que no es todavía urgente la necesidad de establecer un Cuerpo de Bomberos con el personal y los aparatos que dicho servicio requeriría. (Véase la REVISTA DE LA POLICÍA, tomo III, páginas 76 y 77).

Además, el clima de Bogotá, su topografía y condiciones meteorológicas, así como la construcción general de sus edificios, no son por fortuna favorables para la propagación de los incendios; y en efecto, son excepcionales los casos graves que se han presentado en los últimos veinticinco años.

## TRABAJOS DE REGLAMENTACIÓN

Entre las numerosas medidas de carácter especial que se han dictado para organizar y mejorar en lo posible los diversos servicios, merecen mencionarse particularmente los siguientes Decretos de este Despacho:

Número 518 de 1911 (31 de diciembre), que contiene el Reglamento especial de la Oficina Central de Investigación Criminal.

Número 89 de 1912 (8 de julio), que contiene el Reglamento especial de la Oficina de Permanencia.

Número 29 de 1912 (1.º de marzo), que contiene el Reglamento especial para la Sección de Policía que custodia las minas de esmeraldas de Muzo, denominada 8.ª División.

Número 122 de 1912 (2 de septiembre) y número 190 de 30 de septiembre de 1913, que reglamentan el servicio médico.

Número 201 de 1913 (6 de octubre), que contiene el Reglamento especial de la Habilitación.

Número 212 de 1913 (4 de noviembre), que contiene el Reglamento especial para la guarnición del Lazareto de Agua de Dios.

Fuera de esto se han reglamentado total o parcialmente otras oficinas y materias, como la Secretaría de la Dirección General y el Consejo de Administración, y en este mismo mes se dictará un nuevo Reglamento General del Cuerpo, que una vez aprobado por el señor Ministro de Gobierno, debe reemplazar al que venía rigiendo desde que se fundó la Policía y que con el trascurso del tiempo y los cambios exigidos por las circunstancias ha sufrido numerosas y hondas modificaciones.

Para formarlo tan completo, metódico y armónico como era necesario para llenar el objeto, se nombró por Decreto de este Despacho número 189 (25 de septiembre) del año pasado, una Comisión redactora compuesta del Oficial Mayor de la Dirección, de dos de los Secretarios de las Divisiones más antiguos, prácticos y versados en la mecánica y el servicio de la Policía Nacional, quienes trabajando en horas extraordinarias con plausible constancia y consagración, han presentado su trabajo en la mejor forma, para ser aprobado y elevado a Decreto, como lo será desde el primero del mes entrante.

#### MATERIAL

El Material de la Policía Nacional comprende lo siguiente: Locales, moblaje, vestuario, equipo y armamento.

*Locales.*—La Policía Nacional carece de locales propios para el alojamiento de sus oficinas y Divisiones, por lo cual paga arriendos elevados que ascienden casi a \$ 1.000 oro mensuales, y como las casas que ocupa son construídas para habitación de familia, carecen de las condiciones necesarias para el servicio policial, y siempre adolecen de graves inconvenientes para instalar en ellas los cuarteles y oficinas de una manera satisfactoria. Con este motivo casi siempre

hay que hacer en ellas construcciones más o menos costosas que permitan alguna comodidad, y principalmente el aseo y la higiene.

El mismo edificio de la Central, donde funcionan las oficinas de la Dirección y sus dependencias, pertenece al Municipio de Bogotá, al cual le paga la Policía un fuerte arriendo en la forma de servicios de vigilancia en la Plaza de Mercado y algunos otros; y para darle la relativa comodidad y extensión que hoy tiene, hubo de hacer grandes costos la Nación, edificando una parte y variando y arreglando el resto, en todo lo cual se han invertido más de \$ 30.000

A este respecto la actual Dirección ha solicitado con insistencia del Gobierno que se adquiriera en propiedad el edificio, haciendo los arreglos y compensaciones necesarios con la Municipalidad, para vincular definitivamente a la Policía dicha casa con todos sus servicios actuales y los que más adelante se le agreguen, dejando de pagar por ella el fuerte arriendo que se ha venido pagando desde tiempo atrás.

También se ha propuesto al Gobierno en recientes comunicaciones oficiales que se adquirieran edificios propios para alojamiento de las Divisiones de la Policía en Bogotá, o lo que es preferible, que se vote una partida para construirlos y se autorice a la misma Dirección para dirigir las obras de acuerdo con el Ministerio de Gobierno, lo que sería de gran provecho, porque en el curso de cinco años se obtendrá el objeto deseado y se ahorrará más de lo que vale el interés del dinero que se invierta en los edificios.

Por lo demás, los locales de la Central han sido refaccionados y compuestos considerablemente en los últimos tres años, de modo que presentan no sólo un aspecto decente y agradable, sino una extensión mayor y una distribución enteramente distinta a la que tenían antes.

Tanto las oficinas dependientes de la Dirección General que funcionan en dicho local como las Comisarias o Estaciones de Policía acuarteladas en cada barrio de la ciudad, están comunicadas por teléfono, además de la conexión natural que existe con el sistema telefónico de toda la ciudad.

*Moblaje.*—Cada oficina está provista de los muebles y útiles necesarios para su servicio, y del ensanche de éste, su mayor actividad y perfección, da una idea el hecho de haber hoy en uso cerca de cuarenta máquinas de escribir, cuando en 1911 había tres solamente.

*Vestuario y equipo.*—Desde un principio el Gobierno ha suministrado vestuario a la Policía, pero no siempre de una

manera enteramente gratuita, sino mediante ciertas restricciones para evitar su destrucción muy rápida, estimular en los agentes la necesidad o el deseo de conservarlo y gravar lo menos posible el Tesoro Público, pues ésta es la prenda que implica mayor gasto en la Policía.

Las primeras disposiciones o condiciones sobre el particular se dictaron por Resolución del Ministerio de Gobierno número 114 de 28 de diciembre de 1892. En mayo de 1899 el Gobierno contribuía con la suma de cinco pesos mensuales (papel moneda de ese tiempo) por cada individuo de la Policía uniformada, para su vestuario, y éstos debían consignar también mensualmente la suma de dos pesos para lo mismo, contribución que tenía por objeto suministrar a los miembros de la Policía dos uniformes al año.

En años posteriores el fondo para equipo se formaba con el 2 por 100 del sueldo de cada agente o empleado que llevase uniforme, y más tarde con el 1 por 100 de dicho sueldo; pero desde junio de 1906 para acá se ha suprimido esa práctica y el Gobierno suministra íntegramente a la Policía (excepto a los empleados civiles) el vestuario o uniforme indispensable. En este particular se han hecho numerosos ensayos y todavía no se ha adoptado definitivamente ningún modelo que pueda llamarse con razón uniforme. En efecto, se ha usado indistintamente el francés, el alemán, el americano y el inglés, siendo de estos dos últimos modelos el que existe en la actualidad.

También se ha fabricado en el país, pero se observa que éste dura poco y las telas salen costosas cuando no muy ordinarias. Para proveer de vestuario a las guarniciones de las tierras calientes se ha pedido últimamente a una casa de Barcelona uniforme de *kaky*, o sea de tela de algodón amarilla.

Respecto del calzado, se han hecho también diferentes ensayos para suministrarlo a los agentes en condiciones económicas, y uno de estos fue el establecimiento de un *taller de zapatería* en el mismo Cuerpo, para vendérselo a precio de costo; pero ese sistema hubo de suspenderse porque adolecía de algunos inconvenientes, y ahora costea cada cual su calzado.

De los demás objetos y materiales que constituyen el equipo, como correa, boinas o kepis, etc., está suficientemente provista la Policía y todos son de construcción nacional.

*Armamento.*—Este ha sido en general el mismo que usa el Ejército: primero el Rémington, luego el Máuser, luego el Grass, etc. En años pasados la Policía usó carabinas Win-

chester, que son bastante cómodas y ventajosas; pero habiéndose perdido la mayor parte de éstas durante la guerra pasada, fueron reemplazadas con Grass y hoy con Máuser moderno, que sin embargo es rifle muy pesado. Por tal razón se ha propuesto al Gobierno que cambie nuevamente por carabinas dicho armamento.

Además del rifle que sólo se usa para las guardias, comisiones fué de la ciudad y otros casos especiales, la Policía de Investigación y una parte de la de Vigilancia está hoy provista de revólveres y pistolas *Colt* y algunas *Savage*, que son muy útiles para los agentes que se encuentran solos en las afueras de la ciudad o de noche, o cuando tienen que imponerse o defenderse en los casos diversos que se les presentan, siendo de advertir que hasta ahora no ha habido una sola desgracia que lamentar, por el uso de estas armas.

También hay número suficiente de sables y floretes para Comisarios y agentes, y de peinillas y cartuchos para los rifles y revólveres.

La Policía Nacional carece de un escuadrón montado, el cual hace notable falta para ciertos servicios dentro de la ciudad, como dispersión de *meetings* o de otras reuniones sediciosas del pueblo, persecución de delincuentes y comisiones análogas fué de la ciudad. Sobre este punto se ha llamado ya la atención del Gobierno y es de esperarse que luégo se establezca dicho servicio. En cambio existen las caballerías necesarias para el uso de los Jefes y Comisarios, quienes sacan gran partido de ellas para recorrer el servicio con más rapidez y actividad que de a pie.

Con este mismo objeto se trajeron del Exterior varias bicicletas, que ya han sido útiles a los Comisarios en diversos casos.

Ultimamente se han estrenado dos carros de ambulancia y dos de prisión; uno de éstos para hombres y el otro para mujeres, que el suscrito mandó construir personalmente en Inglaterra, con destino a conducir, cada veinticuatro horas, los presos correccionales que condena la Inspección de Permanencia, y que debiendo pasar a la cárcel respectiva todas las mañanas, había que remitirlos con una escolta, corriendo siempre el riesgo de fugarse en las calles o de presentar otras escenas lamentables o inconvenientes. En tales carros van los presos bajo llave y un solo agente los maneja junto con el postillón o conductor del carro. Próximamente llegarán otros carros análogos destinados a conducir ebrios, locos y otros individuos que dan escándalos en las calles o hacen resistencia a la Policía con des-

acato, peligro o perjuicio para ésta. Para los carros de prisión mencionados se han comprado también los respectivos caballos y sus arneses, de modo que hoy ostenta Bogotá este medio civilizado de conducción de presos, que no tardará en apreciarse debidamente.

Con un objeto semejante fueron traídas de Inglaterra algunas literas rodantes que se hallan distribuidas en las Divisiones de Policía y que también han prestado ya eficaces servicios en la conducción de heridos, ebrios y locos. Estas literas son conducidas fácilmente por los mismos agentes que intervienen en los casos.

#### ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y DEPENDENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL

*Organización.*—Como se dijo atrás, la Policía Nacional fue organizada por el señor Juan Marcelino Gilibert, como Profesor contratado en Francia por el Gobierno con dicho objeto, y debido a eso *su mecánica y régimen disciplinario* son los mismos o semejantes a los de la Policía de aquel país, sin que en el curso de los veintitrés años transcurridos desde la fundación de este Cuerpo se haya hecho innovación sensible en el sistema fundamental.

La mecánica del servicio de vigilancia queda brevemente explicada en páginas anteriores, y en cuanto al régimen disciplinario existen únicamente los castigos de multa, arresto, retrogradación y remoción, y los estímulos de ascensos, menciones honoríficas y recompensas extraordinarias. Las ordinarias a que tiene derecho todo miembro de la Policía Nacional cuando completa el tiempo necesario y llena las condiciones requeridas en el respectivo Decreto orgánico de esa Institución, se han mencionado en el capítulo de Habilitación.

Los grados con que se distinguen los miembros de la Policía Nacional tienen su relación de equivalencia con los grados y títulos militares, y son los siguientes:

Comisario de primera clase, Jefe, equivale a Mayor y se distingue con cuatro trensillas.

Comisario de segunda clase, equivale a Capitán y se distingue con tres trensillas.

Comisario Mayor de tercera clase, equivale a Teniente y se distingue con dos trensillas.

Comisario de tercera clase, equivale a Subteniente y se distingue con una trensilla.

Agente de primera clase (o Subcomisario), equivale a Suboficial y se distingue con dos jinetas.

Agente de segunda clase, equivale a viceprimero y se distingue con una jineta.

Agente de tercera clase, equivale a soldado y se distingue por el casco.

*Régimen.*—Siendo la Policía la parte de la Administración pública que tiene por objeto hacer efectiva la ejecución de las leyes que garantizan el orden y la tranquilidad de la Nación, el respeto a las propiedades y la seguridad y bienestar de las personas, su funcionamiento se rige en parte por Decretos del Poder Ejecutivo y en parte por los Decretos reglamentarios del Ministerio de Gobierno y los de la misma Dirección General; pero como este Cuerpo tuvo desde su origen por objeto principal los servicios de orden y seguridad en la capital de la República, hubo de mezclarse en diversos asuntos propios del Departamento de Cundinamarca y del Municipio de Bogotá cuyas entidades han gobernado también la Policía conforme a sus primitivos Decretos orgánicos; y por eso se rigen también por las Ordenanzas de Policía de Cundinamarca, Acuerdos del Consejo Municipal, Decretos reglamentarios de la Prefectura y de la Alcaldía de Bogotá y de otras oficinas de la misma rama encargada de los servicios de Tráfico, Higiene y Salubridad, Pesas y Medidas, Venta de carnes y de leche, Matadero Público, Plaza de Mercado, etc. Esto proclama la necesidad de crear Cuerpos de Policía Departamental o Municipal que atiendan a esos y otros servicios que no corresponden propiamente a la Policía Nacional.

*Dependencia.*—Por el primer Decreto orgánico de la Policía (1891) ésta quedó bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno; pero por Decreto de 23 de enero de 1895 fue adscrita al Ministerio de Guerra y entonces se le dio una organización puramente militar, que se explica y justifica por el estado de guerra de ese año.

Después, su dependencia siguió cambiando frecuentemente según el parecer de los gobernantes, así:

Por Decreto número 10 de 1896 volvió a depender del Ministerio de Gobierno.

Por Decreto número 230 de 1899 continuó adscrita al mismo.

Por Decreto número 743 de 1904 volvió a depender del Ministerio de Guerra.

Por Decreto número 890 de 1904 continuó adscrita al mismo.

Por Decreto número 711 de 1906 quedó dependiendo de la Gendarmería Nacional.

Por Decreto número 583 de 1908 volvió a depender directamente del Ministerio de Guerra, y

Por Decreto número 635 de 1909 quedó nuevamente adscrita al Ministerio de Gobierno, como hoy se encuentra.

Este cambio de dependencia en cuanto adscribe la Dirección de la Policía al ramo superior de Guerra, presenta serios inconvenientes, porque desvirtúa el carácter de la Institución, se relaja su peculiar reglamento disciplinario, los archivos formados unas veces en un Ministerio y otras en otro, se dislocan, refunden y hacen notable falta para el estudio de cuestiones importantes, no siendo posible unirlos sin trastornos de otros negocios en ambas oficinas. Con tal motivo se han dictado en uno y en otro Ministerio multitud de decretos contradictorios que han enmarañado y complicado la legislación policiva y revelan no sólo la falta de conocimientos en este ramo de la Administración pública, sino el poco respeto con que se ha mirado esta importante Institución nacional.

Por fortuna es satisfactorio consignar que en los cuatro años transcurridos desde que la Policía depende otra vez del Ministerio de Gobierno, y gracias al espíritu de legalidad y respeto por los derechos de cada cual, que ha informado la presente Administración, se han corregido en su mayor parte aquellos defectos y obtenido resultados muy satisfactorios en lo tocante al régimen propio de la Institución, a su independencia del ramo de Guerra y a la prestación de los servicios a que está llamada por su mismo destino.

#### RESUMEN

El Cuerpo de Policía Nacional se fundó hace veinticuatro años con un personal de 400 hombres y un presupuesto hasta de \$ 300.000, y tenía por objeto principal la vigilancia urbana y los servicios de orden y seguridad en la capital de la República.

Posteriormente fue reorganizado, aumentado y encargado de otros servicios más o menos importantes; pero su principal incremento y desarrollo data de 1911, debido a que su personal, que era entonces de 800 hombres, se ha triplicado y multiplicándose en mayor proporción los servicios que presta, tanto en la Administración Pública nacional como en la del Departamento de Cundinamarca y otros, y sobre todo en el Municipio de Bogotá.

Son servicios de carácter nacional:

La custodia de la Penitenciaría Central Nacional; custodia de los edificios nacionales y oficinas públicas, como

los Ministerios del Despacho Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Legislativa, etc., custodia de las minas de esmeraldas de Muzo y las de sal de Zipaquirá, Tausa, Gachetá, Nemocón y Sesquilé; servicio en el Palacio presidencial, Corte Suprema y demás oficinas nombradas; servicio en el Tribunal Superior, Juzgados Superiores y de Circuito de Bogotá; servicio de orden público en las diversas poblaciones de Cundinamarca en épocas de elecciones y otras semejantes; vigilancia de trenes y estaciones de ferrocarril; servicio de orden y aislamiento en los Lazaretos de Agua de Dios, Contratación y Caño de Loro; guardia de los Panorámicos de Tunja, Pamplona y Popayán; guardia de las fronteras de Venezuela (Goajira, Cúcuta, Arauca y Orocué), con el Ecuador (Tumaco e Ipiales) y con el Brasil (Vaupés) y servicios generales en la Intendencia de las Islas de San Andrés y Providencia, vigilancia del Muelle y Bodegas de Puerto Colombia.

Son servicios de carácter departamental:

En Bogotá: guardia de la Cárcel de Detenidos, sumariados y condenados a penas correccionales; guardia de la Cárcel de Corrección de mujeres (Buen Pastor) y de corrección de menores de catorce años (Paiba); servicio en las oficinas públicas departamentales, como la Gobernación, la Prefectura, etc.; conducción de presos y custodia de los mismos para trabajos en obras públicas.

En Boyacá: guardia de la Cárcel del Circuito de Santa Rosa de Viterbo.

En Caldas: guardia de la Cárcel del Circuito de Manizales.

En Bolívar: guardia de la Cárcel de San Diego en Cartagena.

En Tolima: persecución de malhechores y delincuentes.

Son servicios de carácter municipal:

En Bogotá: vigilancia de la ciudad; custodia de la Plaza de Mercado; de la de Carnes y del Matadero; servicio de espectáculos públicos, como teatros, cinematógrafos, corridas de toros, etc.; servicio en oficinas municipales, como la Alcaldía, las diez Inspecciones de los barrios; vigilancia del barrio de Chapinero; servicio en las Oficinas de Higiene y Salubridad, de Vacunación, del Consultorio Médico Externo del Hospital de San Juan de Dios y Dispensario de enfermedades sifilíticas y venéreas; servicio en los Asilos de Ancianos, de Niños desamparados, de Locos y de Indigentes, vigilancia de las casas de juego, prostitución y chicherías.

En Cartagena: vigilancia de la ciudad.  
En Barranquilla: vigilancia de la ciudad.  
En Cúcuta (antes): vigilancia de la ciudad.

#### OTROS SERVICIOS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Es el que ha prestado y sigue prestando la Inspección de Permanencia encargada de conocer, juzgar y castigar todos los casos por contravenciones al Código de Policía de Cundinamarca, sujetos al procedimiento verbal establecido en dicho Código.

#### SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Pueden llamarse los que presta la Oficina de Investigación Criminal por medio de la Oficina Central de este nombre y de una Sección especial de agentes de seguridad, instruyendo sumarios en la capital y fuera de ella, los de Policía judicial e identificación criminal con Gabinete de Fotografía, Antropometría y Dactiloscopia.

#### PERSONAL ACTUAL

Actualmente consta de 2.595 hombres, así:

Jefes y empleados civiles .....	120
Comisarios subalternos .....	53
Agentes .....	2.422

Dicho personal se distribuye en once Divisiones, con diez y nueve dependencias fuera de Bogotá.

#### COSTO ACTUAL

El Presupuesto del presente año para los gastos de personal y material de la Policía, sin incluir la de las Fronteras, es de cuatrocientos mil pesos oro (\$ 400.000), y el de esta última, de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$185.000); pero el gasto mensual de la primera es por término medio de cincuenta y cinco mil cien pesos oro (\$ 55.100), y el de la segunda, de trece mil trescientos treinta y dos pesos oro (13.332).

### OBSERVACIONES GENERALES

La Policía Nacional, «que bajo un Gobierno respetuoso de la Constitución y de las leyes es garantía eficaz de los ciudadanos, puede en cualquier vaivén político convertirse en peligro y amenaza para los mismos si se la deja como a una entidad regulada únicamente por la voluntad ejecutiva». (Palabras del señor Ministro de Gobierno en su Informe al Congreso de 1913). Por otra parte, es una institución de carácter netamente civil, sujeta al mecanismo militar para su mejor funcionamiento, pero no tiene una base firme y legal que determine las funciones propias de sus miembros, desde el Director hasta los Comisarios encargados de la investigación criminal y de modo que en sus actuaciones futuras no tenga que verse desconocida o rechazada por jueces o abogados, so pretexto de que carece de jurisdicción o no es competente para conocer de determinados asuntos.

Es, pues, de la mayor importancia y urgencia llenar ese vacío con la expedición de una ley que sienta definitiva y sólidamente los principios o bases fundamentales de la Institución, determine el radio y alcance de sus servicios y sancione de manera eficaz el respeto, acatamiento y apoyo que los asociados deben a la Policía, vinculada ya entre nosotros, como en todo país civilizado, a la existencia del orden, de la moralidad pública y de diversos servicios administrativos.

Dicha ley ha sido propuesta y recomendada al Congreso en las tres legislaturas pasadas por el señor Ministro de Gobierno, con exposición de motivos, y hasta la última legislatura ordinaria no se logró que una Comisión del Senado, enviada a visitar las oficinas de esta Dirección y sus dependencias, informara sobre el estado actual de la Policía, sus servicios y necesidades principales y propusiera al Senado la expedición de dicha ley, que es de esperarse no tardará en ser una realidad.

GABRIEL GONZÁLEZ.

Bogotá, 30 de junio de 1914.

DOCUMENTOS

Decreto de la Dirección, número 32 de 1912, sobre establecimiento de la Escuela de Preparación.

Decreto Ejecutivo número 338 de 1912, sobre fundación de una Caja de Ahorros.

Decreto de la Dirección, número 39 de 1912, sobre fundación de la REVISTA periódica.

Decreto de la Dirección, número 42 de 1912, sobre auxilio para los deudos de los que mueren en el servicio.

Decreto de la Dirección, número 49 de 1912, que determina las funciones del Inspector General del Cuerpo.

Decreto de la Dirección, número 58 de 1912, que organizó el servicio de las oficinas de la Dirección y la Subdirección.

Decreto de la Dirección, número 77 de 1912, por el cual se creó la Oficina de Estadística.

Decreto Ejecutivo número 444 de 1912, por el cual se creó el puesto de Abogado defensor de la Policía.

Resolución número 45 de 1912, del Ministerio de Gobierno, sobre lo mismo.

Decreto de la Dirección, número 122 de 1912, que reglamenta el servicio médico.

Decreto de la Dirección, número 190 de 1913, sobre lo mismo Instrucciones para el Inspector de Higiene.

Decreto de la Dirección, número 224 de 1913, sobre organización de una Biblioteca.

Decreto Ejecutivo número 829 de 1913, que estableció un Consejo de Administración.

Decreto de la Dirección, número 223 de 1913, por el cual se creó la Oficina de Información.

Decreto de la Dirección, número 102 de 1914, que organizó la Escuela de Detectives.

Gabinete Antropométrico.

Cuadro estadístico de la delincuencia en la Oficina de Permanencia durante los meses de enero a mayo del presente año.

Cuadro estadístico del servicio médico en el mismo tiempo.

Cuadro Resumen de la Estadística del personal en el mismo tiempo.

Cuadro Resumen de la Estadística del material en el mismo tiempo.

Cuadro Resumen de la Estadística de la delincuencia en el mismo tiempo.

Cuadro Resumen de la Estadística de la documentación en el mismo tiempo.

DECRETO NUMERO 758 DE 1914

(30 DE JULIO)

por el cual se aclara el marcado con el número 730, sobre Policía de Fronteras.

*El Presidente de la República de Colombia,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. La Sección de Policía de Fronteras, destinada a la Comisaría Especial del Vaupés, tendrá solamente un agente de primera clase, con sueldo mensual de \$ 40 oro, en vez de diez agentes, como aparece en el Decreto número 730 de 17 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 30 de julio de 1914.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Gobierno, CLODOMIRO RAMÍREZ.

RESOLUCION NUMERO 33

sobre auxilio mutuo.

*Dirección General de la Policía Nacional—Bogotá, 13 de julio de 1914.*

El 11 de julio de 1913 murió en Popayán el agente de tercera clase señor Mauricio Benavides Rubiano, según consta en el telegrama dirigido a este Despacho por el Comisario de la Sección de la Policía de ese lugar.

Con motivo de tal muerte y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 42 de 25 de marzo de 1912, se recolectó entre los empleados del Cuerpo de la Policía el auxilio indicado en dicho Decreto, para entregarlo a los herederos del finado Benavides, y el señor Habilitado informó a esta Dirección que el monto de este auxilio asciende a la suma de ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos oro (\$ 183-90), según oficio número 2312 de 21 de agosto de 1913.

Como ha transcurrido un año desde la muerte de Mauricio Benavides R. hasta hoy, sin que las personas llamadas a recibir dicho auxilio se hayan presentado a reclamarlo, y como, por lo mismo, ha llegado el caso contemplado en el artículo 3.º del Decreto de la Dirección número 42, ya citado, la Dirección General de la Policía Nacional, en cumplimiento de dicho artículo 3.º y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 93 (también de la Dirección) de 26 de marzo de este año,

RESUELVE:

La suma de ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos oro (\$183-90), recolectada entre los miembros del Cuerpo de la Policía Nacional, a causa de la muerte del agente Mauricio Benavides R., ingresará a la Caja de las Recompensas de la Policía, por no haberse presentado los herederos a reclamarla en tiempo oportuno.

Comuníquese al Habilitado. Publíquese en el libro de Ordenes del Día y en la REVISTA.

El Subdirector encargado de la Dirección,

EDUARDO CADAVID.

El Secretario Principal, *Juan M. Agudelo.*

## INFORME NUMERO 150

RENDIDO AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO POR VISITA  
PRACTICADA EN LA HABILITACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,  
POR EL SEÑOR VISITADOR DE CORREOS Y TELÉGRAFOS,  
ENRIQUE PRICE

*Visitaduría de Correos y Telégrafos.—Número 150.—Bogotá,  
julio 10 de 1914.*

Señor Ministro de Gobierno.—E. S. D.

En cumplimiento de lo ordenado por usted en nota número 75 (Circular de la Dirección General de Correos) de fines del mes próximo pasado, rindo a usted el informe por visita practicada en la Habilitación de la Policía Nacional de esta ciudad.

### LOCAL

La oficina funciona en la planta baja, ocupa local amplio, dividido por una reja de madera que independiza el despacho del público de la oficina del Jefe y Tenedor de Libros. Presta las seguridades debidas, si se tiene en cuenta que el local hace parte del edificio de la Policía Central y está bajo su custodia.

### ÚTILES Y MUEBLES

Cuenta la oficina con los muebles y útiles necesarios, cuyo inventario se forma a continuación, tanto por no haber constancia de que al Ministerio se haya enviado copia del formado al recibir la oficina el actual Jefe de ella, como por haberse comprado posteriormente algunos útiles:

Una caja de hierro con su banco.  
Cuatro mesas con carpeta de hule.  
Cuatro taburetes de mimbre.  
Dos taburetes de cuero.  
Tres taburetes tapizados (uno nuevo).  
Una silleta de brazos tapizada.  
Un escritorio de estilo americano.

Dos armarios con sus cerraduras.  
Una cómoda con su estante.  
Una máquina de escribir *Smith Premier*.  
Una mesa pequeña para máquina.  
Una máquina Rémington, con aparato para sumar, comprada recientemente por la suma de \$ 270-75.  
Un baño de metal para suspender en la pared.  
Un reloj pequeño despertador.  
Una prensa con su banco y útiles.  
Una percha para los sombreros.  
Cuatro escupideras esmaltadas.  
Tres canastas para papeles.  
Un juego de tinteros de cristal.  
Siete tinteros sencillos de cristal.  
Dos gomeros.  
Cuatro reglas de madera.  
Una regla de acero.  
Un cortapapel.  
Cuatro secantes de mano.  
Dos esponjeras de loza.  
Tres sellos de caucho (un fechador).  
Un sello de presión (anulador de cheques).  
Dos almohadillas para sellos.  
Cincuenta y tres manecillas de metal y de madera.  
Doce portaplumas.  
Cuatro vades para escritorio.  
Diez ganchos para papeles.  
Un mostrador con sus divisiones.  
Una cuchara de cobre para recoger monedas.  
Dos plumeros para sacudir.  
Dos toallas para mano.  
Una palmatoria esmaltada.  
Un aparato telefónico en servicio.  
Un pupitre pequeño, de fijar en el muro.  
Todos estos elementos se encuentran en buen estado de servicio.

#### PERSONAL

*Jefe de la Oficina.*—El señor Daniel Bayona Posada, quien desempeña además las funciones de Cajero, devenga la suma mensual de \$ 120 oro. Otorgó fianza hipotecaria por \$ 4.000, por escritura pública ante el Notario tercero de esta ciudad, siendo el dueño de la finca presentada el señor José Posada Tavera. Tomó posesión el señor Bayona P. ante el Director de la Policía el 1.º de abril del año próximo



SEÑOR CGRONEL EDUARDO CADAVID  
Subdirector de la Policía Nacional.



pasado y recibió la oficina del señor Antonio P. Calvo, por inventario. Esta diligencia no fue presidida por el Director de la Policía. La copia fue enviada a la Corte de Cuentas.

*Tenedor de libros.*—Desempeña estas funciones el señor don Emilio Suárez Murillo, con la asignación mensual de \$ 75 oro. Tomó posesión ante el Director General el 1.º de abril de 1913.

*Ayudante de la contabilidad.*—Fue nombrado el señor Ernesto Botero H., con la asignación mensual de \$ 50 oro, y tomó posesión el 1.º de abril de 1913, ante el Director de la Policía.

*Escribiente.*—Desempeña este cargo el señor don José María Echeverría, con la asignación mensual de \$ 40 oro. Tomó posesión ante el señor Director el 21 de enero del presente año.

*Contabilista de la Policía de fronteras.*—Fue nombrado el señor Julio Sanmiguel, con la asignación de \$ 50 oro mensuales. Para este movimiento de contabilidad no se rinde cuenta por separado. Se incorpora en la cuenta general de la Habilitación.

Presta sus servicios en esta oficina el agente de la 10.ª División señor Diomedes Herrán, como portero-cartero, y actualmente arregla el archivo de 1913.

*Pagador central.*—Fue creado este empleo por Decreto número 794 de 18 de septiembre de 1913, con la asignación de \$ 75 oro mensuales y aumentada en el presente año a \$ 90 con la creación de la Policía de fronteras. Desempeña estas funciones el señor General Luis Felipe Valderrama, quien se posesionó ante el Director General y otorgó fianza personal por la suma de \$ 2.000 oro, por escritura pública ante el Notario 3.º de esta ciudad, siendo sus fiadores los señores José Santos Maldonado y Leopoldo Maza.

El Pagador percibe en la Habilitación el valor de los sueldos de los agentes de todo el Cuerpo, hechos por el señor Habilitado, los descuentos ordenados por la Dirección, y que generalmente son:

Embargos judiciales, 2 por 100 para la Caja de Reconcompensas, multas, excusas y auxilios mutuos (por defunciones de miembros del Cuerpo), y su oficina funciona por separado, con un ayudante.

### PERIÓDICOS OFICIALES

Se recibe con regularidad el *Diario Oficial*, se legaja y se lleva su registro. Se dieron instrucciones para que éste se haga por materias o capítulos, separadamente.

La REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra coleccionada y empastada.

### ÚTILES DE ESCRITORIO

La partida general para todas las oficinas de la Policía tiene en el Presupuesto vigente la suma de \$ 984. La Secretaría de la Dirección General provee esta oficina de los que necesita.

### ARCHIVOS

El correspondiente a 1912 y años anteriores se halla aparentemente en mal estado y se conserva con poco cuidado. Los legajos de cuentas no fueron hechos con el esmero requerido. Parece que a la observación del señor Procurador no se prestó atención.

El archivo de correspondencia de 1913 se arregla actualmente, separándolo por divisiones y con sus carátulas respectivas.

El archivo de cuentas de 1913 a la fecha se halla mejor legajado, con sus carpetas correspondientes y se conserva con cuidado.

El archivo de 1914, en formación, se halla separado en uno de los armarios, que para el efecto está dividido en 16 casillas, con sus rótulos respectivos.

### VISITAS

En el libro de visitas que existe en esta oficina solamente se hallan las practicadas por el señor Jefe de la Sección 3.<sup>a</sup> del Ministerio de Gobierno, para llenar las formalidades de la cuenta mensual.

Se encuentra en la oficina copia del informe rendido al Ministerio por el Procurador General de Hacienda, como resultado de la minuciosa visita que practicó el 25 de marzo de 1913, y del cual se ha impuesto debidamente el suscrito, y es de notarse el interés del actual Jefe que ha logrado corregir muchos de los defectos anotados en dicho informe.

La visita del suscrito comprende el tiempo transcurrido del 25 de marzo de 1913 al 30 de junio del presente año.

## LIBROS

De *Cuenta y Razón*. En éste se encuentra sentada la cuenta hasta el 31 de mayo último. La copia, que se lleva en libro por separado y que se envía anualmente a la Corte, figura hasta el 30 de abril.

Las cuentas que figuran en el Libro Principal son las siguientes:

1. Balance de entrada.
2. Tesoro.
3. Caja.
4. Remesas de la Tesorería.
5. Depósitos a la orden.
6. Gratificaciones o recompensas.
7. Fondos especiales.
8. Capítulo 8.º, artículo 13 (Personal, 1914).
9. Capítulo 8.º, artículo 13 (Material, 1914).
10. Capítulo 8.º, artículo 14 (Personal fronteras).
11. Capítulo 8.º, artículo 14 (Material fronteras).
12. Gratificaciones en giros.
13. Alcances declarados y reintegros a Caja.
14. Balance de salida.

Los movimientos de estas cuentas se describen posteriormente una vez hecho su estudio parcial.

De *Caja General*. Su movimiento se halla descrito hasta el 31 de mayo, con saldo débito para el 1.º de junio del presente por la suma de \$ 38.587-47 oro.

Se lleva además un libro de movimiento auxiliar de Caja, en que se describen todas las operaciones diarias, abierto por el Habilitado el 10 de marzo de 1913. El resumen general figura más adelante.

De *Cuenta Corriente con los Bancos*. Abierto por el señor Habilitado desde marzo de 1913. Los saldos en 30 de marzo del presente año, son:

	Oro.
En el Banco de Bogotá, según certificado..	\$ 23.860 04
En el Banco de Colombia, según certificado	1.411 67

De *Relación de Pagos*. Se lleva cuenta a cada una de las Divisiones y separadamente a las guarniciones que se hallan fuera de la ciudad.

El Pagador Central hace los pagos a los miembros de la Policía en la ciudad, guarniciones acantonadas en Zipaquirá, Agua de Dios y la Sección Ambulante del Tolima. El mismo Pagador hace las remesas a los Administradores de Hacienda Nacional de Barranquilla, San Andrés, Tunja, Popayán, Manizales y Cartagena, para el pago de las Secciones de dichos lugares y la de Caño de Loro; a los Recaudadores Municipales de Hacienda Nacional para el pago de las Secciones de Pamplona y Santa Rosa de Viterbo. Estas dos últimas remesas las hace el Pagador por conducto de los Administradores de Cúcuta y Tunja, respectivamente; la Sección de Contratación se paga por conducto del Cajero del Lazareto; la de Muzo, por medio del Administrador de las Minas.

La Habilitación cubre individualmente los sueldos de los empleados de la Dirección, y paga todos los gastos que comprende el capítulo *Material*, más aquellos que son cubiertos con fondos privados de la Policía Nacional. Todos estos egresos se efectúan mediante la presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas.

Al verificar los pagos se hacen los descuentos de que se hizo mención al citar las funciones del Pagador Central. En la fecha de la visita aparece en el libro cubierto totalmente el servicio de mayo.

De *Embargos Judiciales*. Hoy se halla llevado con claridad. Abierto nuevamente por el señor Bayona P., corrigiendo las irregularidades de que dio cuenta el señor Procurador de Hacienda.

La tramitación que se sigue es clara. Se anota al abrir cada cuenta el oficio del Juez respectivo, y la fecha. El descuento que mensualmente se hace, y que se toma del libro Relación de Pagos, descrito anteriormente, es entregado al interesado ejecutante, mediante orden expresa del Juzgado.

Las notas ordenando el descuento se legajan separadamente por cada Juzgado, quedando en ellas la constancia del número del oficio en que se acusa el recibo, y el folio de la cuenta que se abre.

Separadamente y junto con los recibos de los interesados se legajan las notas de los Jueces en que se ordena la entrega de las sumas embargadas.

Debe el señor Habilitado ser más estricto en exigir las estampillas de timbre para los recibos que pasen de \$ 10 oro.

La cuenta corriente que se lleva a cada uno de los ejecutados se salda mensualmente. Los saldos en depósito que no han sido reclamados, según relación que formó el suscrito, son los siguientes:

EMBARGOS

JUZGADOS

NOMBRES	1.º Mcipal.	2.º Mcipal.	3.º Mcipal.	4.º Mcipal.
Federico Agudelo . . . \$	58.48	.....	.....	.....
Ventura Rodriguez . . .	.....	.....	.....	6.66
Pedro González . . . .	.....	.....	.....	6.45
Ramón Rodríguez . . .	.....	7.63	.....	.....
Vicente D. Cuervo . . .	107.91	.....	.....	.....
Ulpiano Obando . . . .	.....	10	.....	.....
Abelardo Acero . . . .	.....	.....	3	.....
Eladio Rodríguez . . .	.....	.....	.....	13.32
Melesio R. Gómez . . .	2.61	.....	.....	.....
Braulio Patiño . . . .	.....	.....	.....	8.33
Rubén Rubiano . . . .	4.11	.....	.....	.....
Leonardo Londoño . . .	.....	.....	.....	7.39
Gonzalo Machado . . .	12.92	.....	.....	.....
Marco T. Lasprilla . . .	.....	.....	.....	0.03
José Barrera . . . . .	.....	.....	13.32	.....
Carlos Sánchez . . . .	.....	.....	73.26	.....
Abraham Baquero . . .	16.66	.....	.....	.....
Demetrio Rubio . . . .	.....	.....	1	.....
Alfonso Sinisterra . . .	5.55	.....	.....	.....
Primitivo Torres . . . .	.....	.....	.....	3.33
Jerónimo González . . .	.....	1.30	.....	.....
Miguel A. López . . . .	45..	.....	.....	.....
Eudoro Albarracín . . .	.....	.....	.....	6.66
Luis E. Ramos . . . . .	.....	8.33	.....	.....
Roberto Giraldo . . . .	.....	.....	.....	16.66
Francisco Bourdon P. . .	.....	.....	.....	19.98
Servando Restrepo . . .	.....	.....	.....	24.99
Torcuato López . . . .	4	.....	.....	.....
Rafael Rojas . . . . .	.....	20	.....	.....
Antonio Macías . . . .	.....	.....	6.66	.....
José I. Paris . . . . .	.....	.....	84.99	.....
Rito A. Neira . . . . .	.....	.....	39.33	.....
José M. Contreras . . .	.....	.....	.....	2.91
Pedro Bernal T. . . . .	.....	.....	.....	24.99
Melquisedec Bonilla . .	5..	.....	.....	.....
Deogracias Parra . . . .	.....	.....	26.99	.....
Rafael Bustamante . . .	5.30	.....	.....	.....
Gervasio Colmenares . .	.....	.....	26.79	.....
Olivo M. Flórez . . . .	.....	.....	49.98	.....
Faustino Garzón . . . .	.....	.....	.....	19.98
Pasan . . . . .	267.54	47.26	325.32	161.68

Vienen.....	267.54	47.26	325.32	161.68
Juan Baquero.....	.....	.....	.....	19.98
Severo Sinisterra.....	23.20	.....	.....	.....
Eduardo Murgueitio.....	20 ..	.....	.....	.....
Hilarión Rojas.....	.....	.....	.....	9.99
Carlos Rodríguez.....	.....	.....	.....	16.66
Carlos Josué Niño.....	.....	.....	.....	11.66
Rafael Montes.....	.....	.....	.....	1 ..
Suman.....	\$ 310.74	47.26	325.32	220.97

EMBARGOS

JUZGADOS

	Bogotá.		Honda.	Pamplona.
	1.º Cirto.	3.º Cirto.	Mcipal.	Mcipal.
Ernesto García. . . \$	15 ..	.....	.....	.....
Alejandro Salazar. .	.....	5.83	.....	.....
Carlos Patiño . . . .	.....	44.44	.....	.....
Juan de J. Solís. . .	.....	.....	20.13	.....
Eduardo de Toro P. .	.....	.....	53.32	.....
José María López. .	.....	.....	11 ..	.....
Pedro A. López. . .	.....	.....	.....	53.68
Suman. . . . . \$	15 ..	50.27	64.32	20.13
			20.13	53.68

*Suma total de los depósitos por embargo, \$ 1.107-69.*

Como algunos de estos depósitos existen desde hace meses, sería conveniente que el señor Habilitado pasara al Juzgado respectivo la relación correspondiente a éstos, para que los señores Jueces dicten las providencias del caso.

De *Caja de Ahorros*. Iniciada la cuenta fue interrumpido el libro por entrar en liquidación esta Caja, según lo ordena el Decreto número 369 de 16 de abril de 1913, para cuyo efecto se abrieron en dos libros las cuentas corrientes a cada uno de los contribuyentes.

Estos dos libros están a cargo de los señores Julio Sanmiguel y José María Echeverría, empleados de esta oficina.

Las cuentas aparecen llevadas con esmero, y sólo tuvo el suscrito que observar la falta de anulación de las estampillas de los recibos que en ellos figuran. Esta irregularidad fue corregida inmediatamente. Debe procederse a cancelar todas aquellas cuentas cuyos recibos por devoluciones no figuran en el libro sino en documento por separado. Al hacerlo debe hacerse mención en la cuenta del número del recibo y legajar éstos con carátula en que figuren la relación y al frente del nombre de cada interesado, el folio de la cuenta.

MOVIMIENTO DE LA CAJA

*Por Ingresos:*

Lo descontado de abril de 1912 a enero de 1913. . . . .	\$ 11.837 94	
Lo descontado en febrero de 1913 según Libro de Caja. . . . .	1.252 48	
Lo descontado en marzo de 1913, según libro de Caja. . . . .	1.274 83	
Por reintegro de hospitalidades (\$ 2.283-63):		
Muerte de tres agentes. (Visita del Procurador). . . . .	\$ 18 49	
Según liquidación de la Oficina. . . . .	2.265 14	2.283 63
<hr/>		
Recibido de la Caja de Recompensas, según Decreto número 369, artículo 2.º, que ordena la liquidación. . . . .	\$	714 30

*Por Egresos:*

Devoluciones hasta enero de 1913 según 433 recibos. . . . .		1.359 83
Devoluciones de febrero de 1913 a junio de 1914, según 447 recibos examinados. . . . .		2.147 88
Devoluciones según recibos (881) del Libro A. . . . .		5.893 36
Devoluciones según recibos (499) del Libro B. . . . .		2.765 63
Pagado por hospitalidades a <i>Marly</i>		4.830 ..
Pagado por hospitalidades en Cartagena. . . . .		4 40
Pagado por hospitalidades en Popayán. . . . .		36 ..
Balance. . . . .		326 08
<hr/>		
Sumas iguales. . . . .	\$ 17.363 18	\$ 17.363 18

Con el saldo de \$6.630-50, que según inventario recibió el señor Bayona Posada por esta cuenta, procedió en cumplimiento de lo que dispone el Decreto número 369, del

16 de abril de 1913, a abrir cuenta en el Banco de Colombia, cuyo movimiento ha continuado con las consignaciones, en parte, por descuentos a los miembros del Cuerpo para pago de hospitalidades causadas en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.º del citado Decreto. Verificado el examen de la cuenta del Banco, aparece:

Saldo consignado el 24 de abril. . . \$	6.630 50	
Por consignaciones posteriores. . .	2.745 67	
Valor de cheques girados (112), para cancelación de cuentas. . . . .		\$ 9.080 50
Saldo del Banco por esta cuenta, en 30 de junio de 1914. . . . .		295 67
		<hr/>
Sumas iguales. . . . . \$	9.376 17	\$ 9.376 17
		<hr/> <hr/>

La diferencia entre el saldo de la cuenta y el saldo que arroja el Banco por \$ 30-41, demuestra que no todas las sumas que ingresaron a la Caja fueron consignadas en la cuenta del Banco. Sería conveniente que dicha diferencia se consignara inmediatamente para independizar la Caja general de la de Ahorros en liquidación.

Descomposición del Balance:

Valor del saldo total. . . . . \$	326 08	
Valor de los depósitos a que tienen derecho treinta contribuyentes, por haber reclamado en oportunidad. . . . .		96 19
Depósitos de 367 que perdieron su derecho. . . . .		229 89
		<hr/>
Sumas iguales . . . . . \$	326 08	326 08
		<hr/> <hr/>

Es indispensable se dicte providencia que señale definitivamente el tiempo dentro del cual puedan los treinta individuos anteriormente mencionados retirar sus depósitos, y vencido éste, pasar los fondos existentes a la Caja de Recompensas, quedando así totalmente liquidada la Caja de Ahorros.

De *Auxilios Mutuos por defunciones*. (Decreto número 42 de 1912, Ministerio de Gobierno). Se lleva con claridad, anotando en el haber de la cuenta de cada finado la suma recaudada por cuota de \$ 0.10 de cada miembro que, en la

fecha de la muerte, figure en el Cuerpo. En el débito aparece la suma entregada a los deudos, mediante cuenta visada por la Dirección, previas las formalidades que cita el Decreto.

El movimiento de esta Cuenta, que se lleva en el Banco de Colombia, ha sido el siguiente:

Recibido por el señor Bayona, de su antecesor, según visita del Procurador e inventario.....\$	507 ..	
Consignado posteriormente, lo recaudado por 18 defunciones.....	3.670 50	
Egresos: Por devoluciones a:		
Deudos de José Maria Moreno. . . . .	162 90	
Deudos de Santiago Rodríguez. . . . .	168 10	
Deudos de Pedro I. Peña	176 ..	\$ 507 ..
Deudos de Dámaso Ospina. . . . .	180 30	
Deudos de Adán Galindo. . . . .	179 80	
Deudos de Tomás Velandia. . . . .	179 70	
Deudos de Israel López	178 40	
Deudos de David Ayala	180 90	
Deudos de Julio Vásquez	184 40	
Deudos de Luis E. González. . . . .	189 50	
Deudos de Saúl Andrade	186 50	
Deudos de Ambrosio Ramírez. . . . .	187 60	
Deudos de Clodomiro Albarracín . . . . .	199 30	
Deudos de José V. González. . . . .	236 80	
Deudos de Ignacio Rodríguez. . . . .	236 ..	
Deudos de Joaquín R. Gómez. . . . .	235 30	2.554 50
Cuotas recaudadas y no reclamadas. Balance . . . . .		1.116. ..
Sumas iguales \$	4.177 50	4.177 50

La suma del balance la forman las siguientes cuotas que no han sido reclamadas por los deudos de los finados:

Mauricio A. Benavides.	\$ 183 90
Trinidad Sierra Torres.	233 10
Dositeo Huertas.	235 ..
Benjamin Zapata.	231 10
Alfredo Pacheco.	232 90

*Balance:* Saldo que existe en el Banco. . . \$ 1.116 ..

El señor Bayona Posada ha subsanado en su mayor parte las irregularidades que con respecto a los Auxilios Mutuos observó el señor Procurador de Hacienda en su visita de marzo de 1913.

Se recuerda al señor Habilitado que la anulación de las estampillas en los expedientes debe efectuarse al hacer la entrega de los depósitos.

Benéficos han sido los resultados obtenidos por la Caja de Auxilios; pero quizás sería conveniente prever el que, por epidemia o bien por lo malsano de los lugares en que prestan servicio algunas guarniciones, el número de muertos en el mes podría ser crecido, y la cuota resultaría gravosa. En este caso parece justo debiera señalarse el número de muertos por los cuales corresponda la cuota a los miembros del Cuerpo, y que las cuotas por el excedente fueran cubiertas por la Caja de Recompensas.

De *Fondos Especiales*. Se lleva este libro desde marzo de 1913, con mayor claridad. Sus ingresos provienen de las multas a los agentes, particulares, calzado de la extinguida zapatería, números de la REVISTA, reintegros e ingresos varios.

Los egresos los ordena la Dirección mediante cuentas y comprobantes debidamente legalizados, y corresponden a gastos no comprendidos en el Presupuesto. Estos son: publicación de la REVISTA, adquisición y manutención de los perros policías, la compra de semovientes, monturas, útiles de la peluquería, de las clínicas de las Comisariás y de escritorio y material de la Escuela de Detectives. Estos egresos se consideran como de carácter permanente. Además, fueron cubiertos, con los mismos fondos, los gastos ocasionados en la refacción del local de la Central, los que ocasionó la comisión que formó el reglamento de la Policía y el valor de la máquina *Remington* que se menciona en el inventario.

El movimiento de esta cuenta de marzo de 1913 a 30 de junio del presente año, es el siguiente:

MESES	Multas a agentes	Multas a particulares	Calzado	Revista	Reintegros	Ingresos varios	INGRESOS Sumas	EGRESOS Salidas	
Febrero.	..	..	..	Saldo anterior en la fcha \$	..	..	1.027 55	..	
Marzo.	72 65	347 ..	325 90	1 60	..	..	745 55	384 20	
Abril.	15 ..	299 ..	16 10	..	..	27 28	358 98	831 62	
Mayo.	87 35	388 ..	18 ..	..	..	..	473 35	..	
Junio.	..	392 ..	17 75	..	136 50	..	546 25	604 ..	
Julio.	0 60	400 ..	21 ..	..	..	..	421 60	325 92	
Agosto.	25 ..	397 ..	81 ..	..	27 97	..	529 97	422 40	
Septiembre.	7 97	329 ..	90 ..	..	4 74	..	431 71	263 95	
Octubre.	..	565 ..	105 ..	..	..	1 ..	671 ..	1.337 37	
Noviembre.	10 ..	540 ..	78 ..	..	75 04	..	703 04	1.208 11	
Diciembre.	28 ..	778 50	82 ..	..	..	..	888 50	992 06	
Enero.	..	694 50	7 ..	..	..	..	701 50	454 40	
Febrero.	33 ..	308 50	35 ..	..	..	..	376 50	342 11	
Marzo.	14 ..	836 ..	..	..	..	..	850 ..	744 32	
Abril.	61 ..	878 50	..	1 ..	..	..	940 50	267 ..	
Mayo.	8 ..	618 50	..	0 60	..	..	626 50	1.260 13	
Junio.	33 11	594 50	..	..	..	..	628 21	498 20	
Suma.	375 68	8.366 ..	876 75	3 20	243 25	28 28	10.920 71	9.935 79	
<p>El movimiento del mes de junio, que figura en el cuadro anterior, se tomó por los comprobantes que existían en la oficina a la práctica de la visita. Saldo.</p>									
Sumas iguales.							10.920 71	984 92	10.920 71

De *Radicaliones y depósitos de agentes*.—Aceptada por el Director la radicalión solicitada con la formalidad debida, se ordena al Habilitado hacer el descuento, y la entrega al respectivo interesado.

En este libro figura cuenta corriente por cada radicalión, la que se debita con la suma descontada al entregar el valor de la nómina al Pagador Central, y se acredita con la suma que se entrega al interesado, mediante el recibo que se agrega al expediente.

Para la entrega de las radicaliones se tienen señalados por esta oficina los días 5, 15 y 25 de cada mes, repartiéndose al público fichas numeradas para evitar desorden en los pagos.

En la fecha de la visita se hallan en caja por saldos de radicaliones no cobradas las siguientes sumas:

De Jesús Sierra P. . . . .	\$ 15 . . .
De Eliécer Nava. . . . .	8 . . .
De Saturnino Sierra. . . . .	4 . . .
De Andrés M. Rozo. . . . .	5 . . .
De Anselmo Cárdenas. . . . .	10 . . .
De Teodoro Espinosa. . . . .	2 . . .
De Virgilio González. . . . .	10 . . .
De Salvador Medina. . . . .	5 . . .
De José H. Melani. . . . .	5 . . .
De José V. González M. . . . .	8 17
De Andrés Castillo. . . . .	30 . . .
De Luis F. Cediél. . . . .	4 . . .
De Apolinar Mora T. . . . .	10 . . .
De Carlos J. Lasprilla. . . . .	5 . . .
De Victorino Calderón. . . . .	5 . . .
De Luis M. Rojas. . . . .	14 . . .
De Antonio Escobar A. . . . .	5 . . .
De Servando Daza E. . . . .	7 . . .
De Venancio Hernández. . . . .	5 . . .
De Sergio Riveros. . . . .	65 . . .
De Heliodoro Castañeda. . . . .	16 . . .
De Emilio Bernal R. . . . .	12 . . .
De Braulio Beltrán. . . . .	7 . . .
De Luis M. Valdiri. . . . .	5 . . .

Suma \$ 262 17

---

Los depósitos consisten en sumas que de su sueldo dejan voluntariamente los agentes, los que son retirados por ellos mismos o a su orden. Se les lleva su cuenta corriente particular.

Se hallan en caja los siguientes:

De Roberto Silva N.....	\$ 30 ..
De Rito R. Avila.....	105 60
De José H. Melani.....	33 92
	<hr/>
Suma.....	\$ 169 52
	<hr/> <hr/>

Cuenta *Depósitos a la orden*.—No tiene libro auxiliar. Se da entrada a la Caja cuando ocurre el caso de que particulares o miembros del Cuerpo depositen por orden de la Dirección sumas en esta oficina.

El egreso, que lo causa la devolución, llenados los requisitos del caso, se comprueba ante la Corte con la nota de orden de la Dirección y el *recibí* del interesado. Esta cuenta tiene poco movimiento.

El recibo del interesado debe solicitarse por duplicado para que en la oficina quede constancia del retiro del depósito.

El movimiento de esta cuenta de marzo de 1913 a la fecha de la visita, ha sido el siguiente:

Por depósito de que da cuenta el Procurador en su Informe de 25 de marzo de 1913 (pág. 35), \$ 9 70

Por entradas posteriores.....	585 10	
Depósitos devueltos hasta el 31 de mayo de 1914.....		\$ 410 22
Depósito devuelto en junio durante visita.....		14 85
Junio 30. Saldo en Caja por esta cuenta.....		169 73
	<hr/>	
Sumas iguales.....	\$ 594 80	\$ 594 80
	<hr/> <hr/>	

Cuenta de *Caja de Recompensas*.—Está reglamentada por el Decreto número 784 de 1912.

Sus ingresos los forman el 2 por 100 del sueldo mensual de los empleados y agentes, multas a los mismos, especialidades, excusas, sumas tomadas en las casas de juego; y como ingresos varios, todos los valores que lleguen a la Policía y no tengan aplicación especial.

Los egresos de esta cuenta los forman las recompensas ordinarias (por tiempo de servicio). Las extraordinarias (acciones distinguidas), las drogas para la botica, honorarios del abogado (hoy \$ 120), gastos de entierros, etc.

Verificado el examen de los comprobantes que se hallan en la Oficina, se formó el cuadro que a continuación se expresa, en el cual figuran separadamente los ingresos a esta Caja, de marzo de 1913 al 30 de junio del presente año.

Las *Especialidades* que ingresan a esta Caja las causan los servicios remunerados por particulares que presta la Policía, reglamentados por resolución número 77 de 1910, en vigencia. Los interesados consignan el dinero en la Habilitación y con el recibo del Jefe de la Oficina obtienen la orden para que por los agentes se les preste el servicio solicitado. La libreta en que se expiden estos recibos se halla dividida en tres talones, lo que facilita su fiscalización y su comprobación.

Conviene no confundir las especialidades que pertenecen a esta Caja con los Fondos Especiales, a los cuales corresponden los ingresos por los saldos en las existencias de calzado mencionadas en el cuadro de la página 75 de este Informe. Desde el 7 de abril de 1913, y por Decreto número 68, quedó suprimido el taller de zapatería, como también los talonarios empleados. El procedimiento adoptado para la venta de las existencias que quedaron ha sido por medio de nota del Inspector General, en que se ordena al Habilitado hacer el respectivo descuento. Estas son enviadas a la Corte de Cuentas como comprobantes del ingreso.



MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1914

PROCEDENCIAS 1914	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Documentos.	60	6 13	60	45		
Intereses.	24 74	1 26	24 74	1 88		
2% Gratificaciones.	924 74	1 799 79	924 74		942 56	942 40
Fronteras id.		272 04		462 09	318 65	(1)
Multas.		504 61	299 83		293 16	308 32
Fronteras id.		25 59		31 55	91 04	
Excusas.		178 33	91 81		183 37	291 24
Fronteras id.		3 03				
Especialidades.	18 60	26 40	2 40	42 40	18 90	16
Ingresos varios.		1	2 14	178 40	12 57	18 97
Sumas.	18 60	2 818 18	1 405 66	761 32	1 860 25	1 576 93
Valor del saldo en 1.º de enero de 1914.					\$ 12 513 70	
Valor de ingresos, según movimiento descrito anteriormente.					8 440 94	6 696 30
Valor de los egresos, según libros y comprobantes.						14 258 34
Valor del saldo, tomado para efectos de la visita.						
Sumas iguales.					\$ 20 954 64	20 954 64

(1) Los ingresos de Fronteras en junio no figuran en el cuadro anterior porque no se efectúan sino al hacer el pago de las nóminas.

La ramificación de la Policía de las Fronteras, creada por la Ley 100 de 1913, principió su organización en enero del presente año y funciona hoy en todos los lugares a donde fue destinada.

El Presupuesto vigente señala por capítulo 8.º, artículo 14, la suma de \$ 185.000 oro para gastos de personal y material.

Los pagos de esas Secciones se verifican en igual forma a los de la Policía Nacional y por conducto de los siguientes pagadores:

A la Jefatura, por el Pagador Central; a las guarniciones de Arauca, Cúcuta y la Goajira, los Administradores de Hacienda Nacional; para la de Ipiales, Orocué y Tumaco, por los Administradores de Aduana respectivos.

A pesar de que la Habilitación procura pagar con preferencia el servicio de estas guarniciones, la enorme distancia a que están situadas hace que el personal sufra grandes demoras en los pagos. Por lo expuesto, es de justicia que por la Tesorería sean suministrados estos fondos al Habilitado con mayor puntualidad.

El costo de la Policía de Fronteras en los meses de enero a mayo del presente año, según cuentas incorporadas en la general de esta oficina, es el siguiente:

Costo del personal . . . . .	\$ 52.771 65
Costo del material . . . . .	13.891 21
Suma . . . . .	\$ 66.662 86

#### RECOMPENSAS

El actual Jefe de la oficina recibió de su antecesor veinticuatro documentos de préstamo de sumas pertenecientes a esta Caja, los cuales menciona el señor Procurador en su visita del 25 de marzo de 1913. El estado en que hoy se encuentran estos documentos es el siguiente:

Siete han sido cancelados. Su valor, junto con los intereses, ha sido entrado a Caja, como lo indica el cuadro de las páginas 79 y 80.

Uno de Gabriel E. Gallo: consignó a buena cuenta \$ 200 en diciembre, y ha continuado abonando la suma de \$ 15 mensuales.

Uno de Justo Pastor Rojas: está cancelando con la tercera parte de su sueldo. Ha abonado hasta la fecha \$ 90;

Uno de Alfredo Prieto: lo mismo que el anterior. Ha abonado \$ 217.

Uno de Martín Parra: lo mismo que el anterior. Ha abonado \$ 66-65.

Uno de Moisés Rojas: en varias partidas ha abonado \$ 170.

Uno de Emilio Murillo M.: deja la tercera parte de su sueldo. Ha pagado hasta la fecha la suma de \$ 59-94.

Uno de Elpidio Londoño: consignó a buena cuenta \$ 40. Para el cobro del resto se pasó el documento al Abogado.

Uno de Gonzalo Machado: los fiadores señores Arbolada y Valencia, consignaron el valor del capital por \$ 150. Se pasó al Abogado para el cobro de los intereses.

Nueve fueron pasados al Abogado para su cobro ejecutivamente por capital e intereses.

Como depósito en la Caja existe la suma de \$ 801-95, proveniente de abonos en los anteriores documentos. Esta suma no ha sido incorporada, en espera de la cancelación de los respectivos documentos, para obtener el comprobante del ingreso.

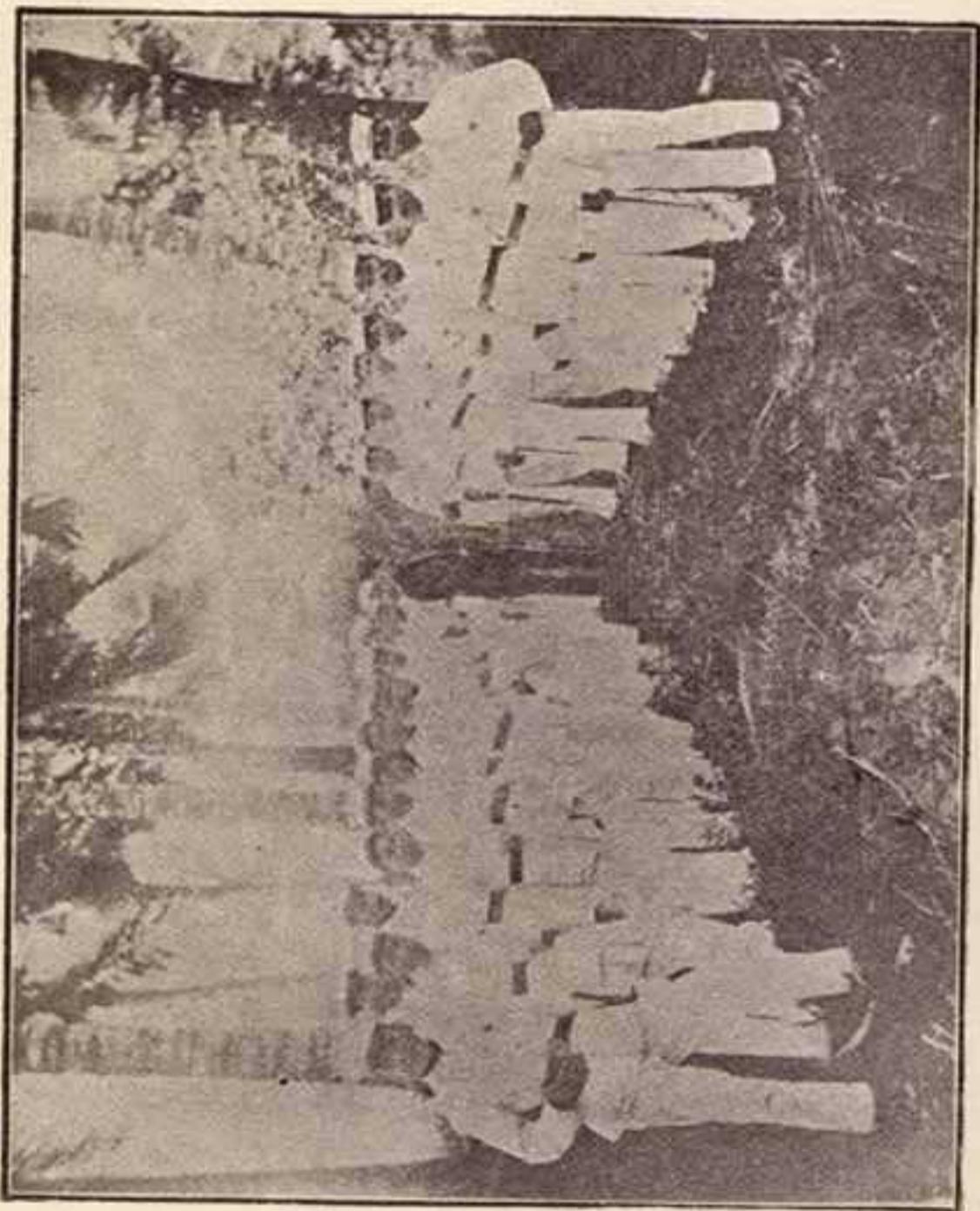
#### CUENTA DE ALCANCES DECLARADOS Y REINTEGROS.

Esta cuenta fue abierta el 31 de marzo de 1913 con el valor del alcance declarado al señor Antonio P. Calvo, ex-Habilitado de la Policía Nacional, por la suma de.....\$ 23.293 50

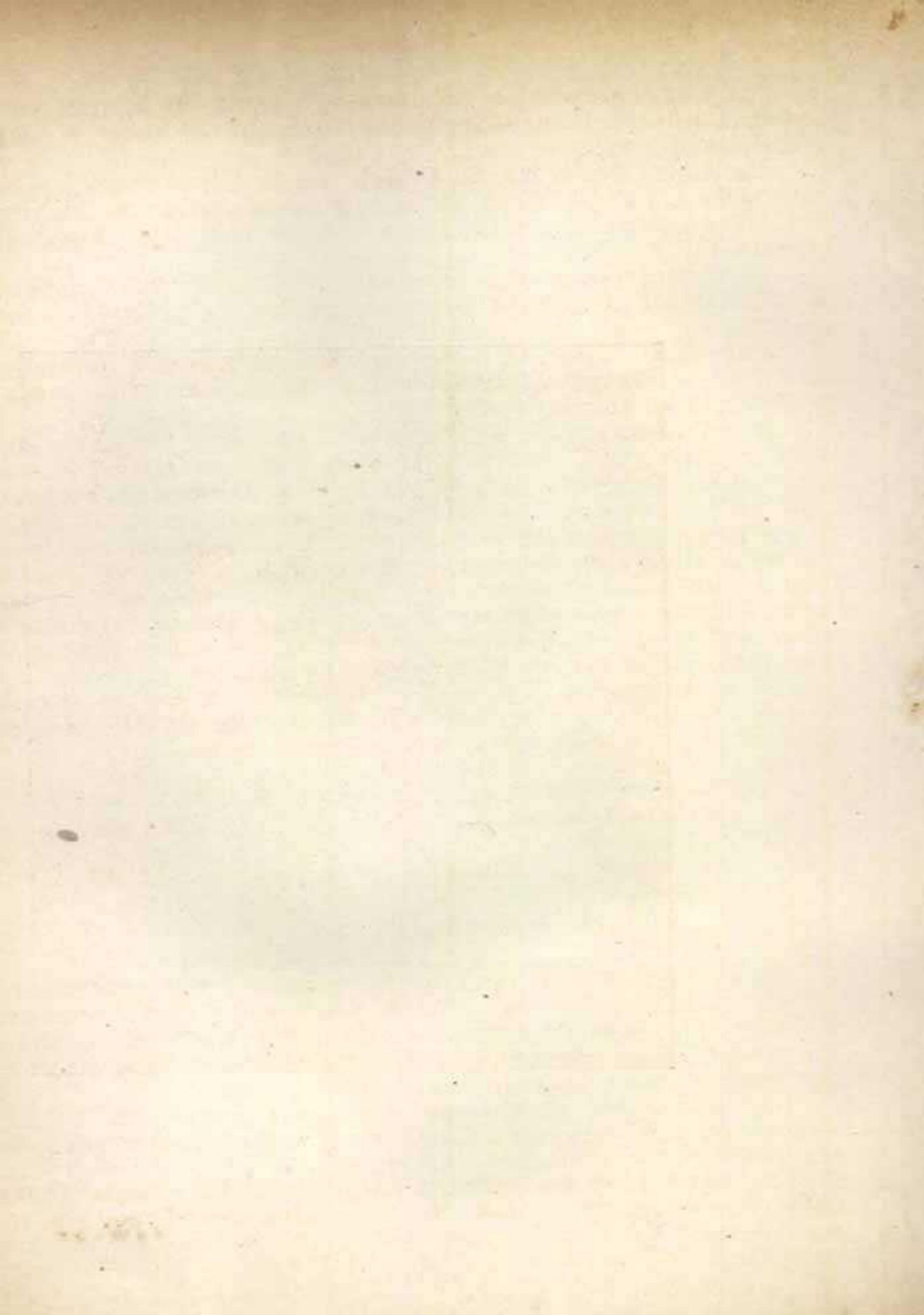
Aparecen cargados posteriormente a la misma, los saldos por anticipaciones que quedaron debiendo los ex-empleados señores Alberto Ayala, por.....	141 38
Milciades Cortés, por.....	17 67
Francisco de P. Trespalacios . . . . .	20 ..

Suma hoy el débito de esta cuenta. . \$ 23.472 55

En la página 34 del informe, señala el Procurador varias partidas indicando que, en caso de hacerse efectivas, deben abonarse al saldo a cargo del señor Antonio P. Calvo. En vista de dicha indicación, conviene advertir que en el Inventario de entrega al señor Bayona Posada figuran las



Personal de una de las Secciones de la Policía de las Fronteras (Tumaco).



partidas en referencia, recibidas como dinero, en recibos, quedando por tanto el saldo deducido a la entrega, como definitivo.

De dicho recibo se han legalizado y hecho efectivos, los siguientes:

El comprobante del primer contado pagado por la película contratada con el señor Zimmermann, por. . . . .	\$	150	..
El recibo del señor Alberto Albarracín, por . . . . .		5	..
Los recibos por sumas pagadas de más al devolver radicaciones. . . . .		66	..
Los recibos por anticipaciones de los empleados de la Dirección en marzo de 1913, por la suma de \$ 2.667-17 menos \$ 50, que recibió Calvo		2.562	64

*Juicios.*—Personalmente se informó el suscrito con el abogado de la Policía doctor Adolfo León Gómez del estado en que se hallan los asuntos de la Habilitación confiados a su cuidado, y obtuvo la siguiente información:

Fondos de la *Caja de Recompensas.*—Ejecución de Miguel y José A. López y Alcides Castro, está para surtirse una apelación interpuesta por uno de los ejecutados.

Ejecución de Gregorio Paredes y otros. Se decretó el embargo de bienes.

Ejecución de Elpidio Londoño y otros. Se necesita la comparencia de Londoño para una intimación.

Ejecución de Alfonso Sinisterra y otros. Se decretó el embargo de bienes.

Ejecución de Eduardo Murgueitio y otros. Se decretó la retención del sueldo.

Ejecución de Pedro P. Reyes y otros. Se decretó un embargo.

Ejecución de Faustino Ruiz y otros. Se va a intimar un mandamiento.

Ejecución de Gonzalo Machado y Miguel Valencia. Se obtuvo el pago del capital y se sigue por los intereses y costas.

Ejecución de Simón Martínez y otros. Está para que se poseione el defensor nombrado.

Ejecución contra el fiador José Antonio Rivas y otros. Se decretó el embargo de lo denunciado y está para hacer una intimación al señor Casiano Salcedo.

Ejecución contra Pedro Avendaño, fiador de Erasmo Montaña, y otros. Está para hacer una notificación.

Juicio ordinario contra el Banco de Bogotá. Se citó para sentencia.

El suscrito conoce los conceptos de los doctores León Gómez y Antonio José Cadavid, y dado lo justo del reclamo de la devolución de los depósitos a término fijo por valor de \$ 11.000 oro, es de suponer que próximamente ingresará de nuevo a la Caja esta suma.

### MATERIAL

En la reclamación a la Gobernación por el pago de servicios de la Policía, que debe el Departamento, informa el doctor León Gómez que la Gobernación reconoce la deuda; pero que no puede pagarla por no estar incluida en el Presupuesto. Por la Habilidad se pasaron los documentos respectivos al abogado antes de la última reunión de la Asamblea; sin embargo, aquella corporación no resolvió nada sobre el particular, talvez porque este asunto no fue gestionado con la oportunidad debida. La suma valor de esta reclamación es de \$ 351-90.

Cuenta *Gratificaciones en giro* (debiera denominarse en *Depósito*).

Consiste hoy o, mejor dicho, forman esta cuenta, dos títulos de Depósito del extinguido Banco Internacional, así:

	Papel.
1 número 1.935 a favor del Habilitado de la Policía Nacional con intereses a la rata del 18 por 100 anual, y por el término de un año. Fue impuesto el 29 de septiembre de 1903, por la suma de . . . . . \$	50.000
El título de este depósito no lleva la firma del Cajero. Aparece desprendido uno de los cupones por intereses cubiertos de quince meses, o sean \$ 11.250 papel, que no fueron capitalizados.	
1 número 1.206 a favor del señor Inocencio Madero, como Habilitado de la Policía Nacional, con el mismo interés y plazo del anterior. Este depósito fue impuesto el 30 de agosto de 1904. No aparecen cobrados los intereses. Valor . . . . .	100.000
Suman . . . . . \$	<u>150.000</u>

Estos documentos aparecen en la Cuenta General de 1907 y continúan figurando en los balances de entrada y de salida al fin de cada año.

Se ignora y no existen en la oficina antecedentes sobre las diligencias que se hicieran para recuperar esos fondos antes de la quiebra de dicho Banco, ni qué arreglos se intentaron después de ella para hacer efectivo el pago.

*Relojes.*—En la visita practicada por el señor Procurador de Hacienda aparece el movimiento pormenorizado de la compra al señor Lecoultre de los primeros mil relojes y del descuento a los miembros del Cuerpo, de parte de su valor, quedando en 25 de marzo un saldo a favor del señor Lecoultre de \$ 300, y para el pago de esta suma 84 relojes en poder del Inspector General.

<i>Resumen de esta cuenta.</i> —Saldo anterior		
a favor del señor Lecoultre . . . . .	\$	300
Pedido posterior al mismo (400 relojes).		1.320
Valor de 84 relojes que el señor Bayo- na Posada percibió del Inspector y vendió a los agentes de Policía a 3-30 cada uno \$		277.20
Valor del saldo que por venta a los miem- bros de su Sección, debía el Jefe de la pri- mera División, y que consignó en la Caja en octubre de 1913. . . . .		22 80
Valor de 344 relojes vendidos por el ac- tual Habilitado, del 25 de noviembre de 1913 a la fecha, a \$ 3-30 cada uno . . . . .		1.135 20
Valor de 56 relojes que existen hoy en la Caja de la Habilitación. . . . .		184 80
		<hr/>
	Sumas iguales \$	1.620 1.620 ..
		<hr/> <hr/>

En la Caja de la Habilitación reposan los comprobantes del pago total al señor Lecoultre por \$ 4.620, valor de los 1.400 relojes contratados. Estos comprobantes, junto con las facturas correspondientes, se legajaron.

Desde abril de 1913, y por orden de la Dirección se suspendieron a los agentes los descuentos parciales para la venta de los relojes, estableciéndose, en cambio, el procedimiento de los vales, autorizados por el Jefe de la respectiva Guarnición o División, por el valor total del reloj y sobre sueldo devengado. A la presentación del vale se entrega el reloj y aquél se descuenta del valor de la nómina, dejando constancia en el *Libro Relación de Pagos*.

El movimiento de esta cuenta se lleva en el Diario o Auxiliar de Caja. No afecta la cuenta general.

*Camas.*—De las 178 construídas de que dio cuenta en su informe el señor Procurador, solamente para 68 se hicieron los descuentos de \$ 2-70 por cada una.

El movimiento aparece en una relación a la cual se acompaña la nota de la Dirección, número 226, en que ordena se devuelvan a los agentes que se dan de baja o pasan a otra División, las sumas consignadas. A continuación de la mencionada nota figuran los recibos de los agentes a quienes se les ha devuelto el valor en número de 27, y por separado en nota de igual orden, número 5.534, figuran once recibos más. Con estos comprobantes se formó un legajo.

De las 68 camas quedan 30, que no ha llegado el caso de hacer la devolución.

Existen en caja las sumas descontadas por valor de \$ 81 oro, que corresponden a los siguientes agentes:

Israel Lozano Franco, Victorino López Bohórquez, Alfredo González Torres, Antonio Méndez Guerrero, Evaristo Lesmes Bueno, José María Farías Ruiz, Quintiliano Toro Cuadros, Pedro González Fernández, Pedro Antonio Rincón Niño, Ricardo Arce Umaña, Joaquín Avendaño Suárez, Roque T. Gutiérrez Fajardo, Fortunato Correa C., Tobías Mora Torres, Maximino A. Esguerra Roco, Carlos Perdomo Perdomo, Agustín Hernández Perilla, Andrés M. Aguilera Castañeda, Deogracias González Carrillo, Florentino Pinzón Pineda, Justo Moreno Rincón, Luis María Muñoz Peña, Luis E. Castañeda Forero, Ramón Pineda Hurtado, Emiliano Jiménez Cifuentes, Pedro Sánchez Amado, Clodomiro Jaime Medina, Adán Villalobos Ballesteros, Manuel Díaz Rodríguez y Luis A. Vélez Peláez.

Este último fue dado de baja y no se ha presentado a retirar el valor de su consignación.

La madera para la construcción de estas camas por valor de \$ 600 oro, fue pagada por el Ministerio de Gobierno a los señores Flórez & Compañía, por conducto de la Habilidadación. Estas partidas aparecen imputadas a cuenta *Fondos Especiales*, en los meses de junio, julio y agosto de 1913, por \$ 200 oro, cada una.

*Anticipaciones.*—Según visita del señor Procurador figuraban en 25 de marzo de 1913 anticipaciones por la suma de \$ 2.667-17 dadas por el ex-Habilitado señor Calvo a los empleados de la Dirección. Posterior a la visita aparece que con abono a esta suma recibió el señor Calvo \$ 50 oro, del señor Victor Martínez Rivas.

El actual Habilitado señor Bayona Posada ha logrado reembolsar a la Caja la suma de \$ 2.562-64. Queda un saldo de que es responsable el señor Victor Martínez Rivas,

por la suma de \$ 54-53 que se le viene descontando a razón de \$ 10 oro mensuales.

Respecto a las otras anticipaciones que dio el ex-Habilitado señor Calvo desde 1906 y que detalla el señor Procurador en su informe (página 30) por la suma de \$ 1.330-56, quedaron a cargo de dicho señor. En el inventario de entrega al señor Bayona Posada no figura recibo alguno correspondiente a esta suma. La mayor parte de los empleados a quienes fueron hechas estas anticipaciones, no figuran hoy en el Cuerpo, y otros han muerto.

Por orden del Ministerio, a la Tesorería fueron enviadas a Londres a la Casa de Mancha & C.º y a varias Casas americanas sumas de dinero que le fueron cargadas al Habilitado de la Policía. Estas sumas estaban destinadas al pago de carros, vestuario, monturas, instrumentos de cirugía, teléfonos de calle, pistolas asfixiantes, etc., comprados por el doctor Gabriel González, así:

En 3 de marzo de 1913 la suma de \$	10.000	
En 23 de junio de 1913 la suma de . . .	10.000	
En 25 de junio de 1913 (por cable)		
la suma de . . . . .	2.500	
En 10 de febrero de 1914, al representante de la Casa de Mancha & C.º, J. S. Garson . . . . .	1.500	
En 25 de febrero, al mismo . . . . .	4.500	
En 2 de abril, al mismo . . . . .	1.500	
En 28 de abril, al mismo . . . . .	1.500	
De estas sumas se han legalizado:		
En septiembre de 1913, de Mancha & C.º, por llegada de artículos cuyas facturas reposan en la oficina (copias).		4.912 27
En septiembre, de Casas americanas, por la llegada de artículos cuyas facturas reposan en la oficina (copias) . . . .		5.103 32
En noviembre de 1913, legalizado por la llegada de artículos y correspondientes facturas americanas. . . . .		1.581 52
En noviembre de 1913, de Mancha & C.º, por llegada de artículos y correspondientes facturas . . . . .		1.629 87
En diciembre de 1913, de Mancha & C.º, por llegada de artículos y correspondientes facturas, legalizados. . . . .		6.954 72
Pasan . . . . . \$	31.500	20.181 70

	Vienen.....\$	31.500	20.181 70
En marzo de 1914, de Mancha & C.º, llegada de artículos facturas legaliza- dos . . . . .			1.991 72
En abril de 1914, de Mancha & C.º, legalizados por llegada de artículos y facturas. . . . .			161 06
		<hr/>	
	Suman . . . . . \$	31.500	22.334 48
	Balance . . . . .		9.165 52
			<hr/> <hr/>

El saldo del balance anterior figura en la cuenta especial que lleva el señor Habilitado, a cargo del Director General doctor Gabriel González, pero dicha suma ha sido en su totalidad despachada a la Casa de Mancha & C.º En la oficina se tiene aviso de la llegada de muchos otros artículos a Barranquilla, cuyas facturas ya están en Bogotá, y no es errado suponer que antes de dos meses esté cancelada esta cuenta.

Aparece cubierto en abril de 1913 el valor total de la película contratada con el señor Zimmermann de que se hizo ya mención. El resultado de la exhibición, según el contrato, no dio resultado. En la Caja no aparece ingreso a la cuenta de *Fondos Especiales* por esta causa.

*Cuentas.*—Han sido rendidas en tiempo oportuno, según consta en las notas de recibo de la Corte, a las cuales se acompañaron los inventarios respectivos debidamente diligenciados. Igualmente hay constancia del envío de la copia del Libro General y Balance de Entradas y Salidas, correspondiente al movimiento del año de 1913.

A la Dirección de la Contabilidad General se han enviado los cuadros sinópticos, según recibos, hasta mayo inclusive.

También se hallan en la oficina los recibos de la Sección tercera del Ministerio de Gobierno por el envío de las relaciones de egresos, que se hallan comprobadas hasta marzo. Del mes de abril hay constancia en la oficina de su remisión, pero aún no se ha expedido el recibo por aquella oficina. La correspondiente a mayo se saca actualmente la copia.

Al actual Habilitado no le han sido fenecidas ni observadas las cuentas rendidas a la Corte. En el curso de la visita se dirigió nota al Presidente de dicha Corporación, significándole que es necesario que el Habilitado presente el

fenecimiento de sus cuentas en las visitas que se le practican.

El movimiento de 1.º de marzo de 1913 a 31 de mayo de 1914, según libro general de *Cuenta y Razón* y comprobantes que reposan en la oficina, es el siguiente:

1913		
Marzo 1.º Por el saldo en la fecha.	.\$	38.429 67
Marzo 31. Por remesas de la Tesorería.		54.148 32
Marzo 31. Ingresos Fondos Especiales.		745 55
Marzo 31. Por Caja de Recompensas.		1.197 75
<i>Egresos:</i>		
Marzo 31. Por personal.	.\$	43.132 31
Marzo 31. Por material.		4.445 23
Marzo 31. Fondos Especiales.		384 20
Marzo 31. Caja de Recompensas.		232 34
Marzo 31. Depósitos a la orden.		270 . .
Marzo 31. Alcances declarados (1).		23.293 50
Suman.		94.521 29
<i>Balance.</i> —Saldo para abrir.		<u>71.757 58</u> <u>22.763 71</u>
1913		
Abril 1.º Saldo anterior.	.\$	22.763 71
Abril 30. Por remesas de Tesorería.		69.713 31
Abril 30. Por Fondos Especiales.		358 98
Abril 30. Por Caja de Recompensas.		1.712 73
<i>Egresos:</i>		
Abril 30. Por personal.		43.465 47
Abril 30. Por material.		3.376 67
Abril 30. Fondos Especiales.		831 62
Abril 30. Caja de Recompensas.		492 61
Abril 30. Depósitos a la orden.		26 43
Suman.	.\$	94.548 73
<i>Balance.</i> —Saldo para mayo.		<u>48.192 80</u> <u>46.355 93</u>

(1) La cuenta se abrió con el alcance mencionado a cargo del señor Antonio P. Calvo. Con fecha 2 del presente dictó el Juez 2.º Superior auto de proceder contra Antonio y Agustín C. Calvos, y sobreseyó a favor de los demás. Por informes que recibió el suscrito, el fiador señor Francisco Quintana, manifiesta que no acepta el alcance hasta tanto la Corte de Cuentas no lo liquide, y no sea su fiado vencido en el juicio respectivo.

1913	
Mayo 1.º Saldo anterior.	.\$ 46.355 93
Mayo 31. Por remesas de Tesorería.	70.370 13
Mayo 31. Por Fondos Especiales.	473 35
Mayo 31. Por Caja de Recompensas.	1.521 58
Mayo 31. Por Depósitos a la orden.	36 69

*Egresos:*

Mayo 31. Por personal.	.\$ 43.635 52
Mayo 31. Por material.	1.729 16
Mayo 31. Caja de Recompensas.	340 . .
Mayo 31. Depósitos a la orden.	15 09
Suman.	.\$ 118.757 68
<i>Balance.</i> —Saldo para junio.	45.719 77 73.037 91

1913	
Junio 1.º Saldo anterior.	.\$ 73.037 91
Junio 30. Por remesas de Tesorería.	49.000 . .
Junio 30. Por Fondos Especiales.	546 25
Junio 30. Por Caja de Recompensas.	2.651 23
Junio 30. Por Depósitos a la orden.	4 . .

*Egresos:*

Junio 30. Por personal (1).	88.431 27
Junio 30. Por material.	2.428 58
Junio 30. Caja de Recompensas.	510 83
Junio 30. Fondos Especiales.	604 . .
Suman.	.\$ 125.239 39
<i>Balance.</i> —Saldo para julio.	91.974 68 33.264 71

(1) Llama la atención el aumento por personal, debido a que en este mes se incorporó la cuenta del mes anterior, no cubierta por no permitirlo el saldo de abril, pues debe tenerse en cuenta que en él figuran sumas de *Recompensas* y *Fondos Especiales*, que no son del Tesoro.

1913	
Julio 1.º Por el saldo anterior. . \$	33.264 71
Julio 31. Por remesas Tesorería. .	66.000 . .
Julio 31. Por Fondos Especiales. .	421 60
Julio 31. Por Caja de Recompensas. .	1.570 . .
Julio 31. Por Depósitos a la orden	55 . .

*Egresos:*

Julio 31. Por personal. . . \$	43.591 10
Julio 31. Por material. . . .	4.675 47
Julio 31. Caja de Recompensas. .	341 61
Julio 31. Fondos Especiales. . .	325 92
Suman . . . . \$	101.311 31
<i>Balance.</i> —Saldo para agosto. . .	48.934 10
	<u>52.377 21</u>

1913	
Agosto 1.º Por saldo anterior. \$	52.377 21
Agosto 31. Por remesa de Tesorería. .	47.888 93
Agosto 31. Por Caja de Recompensas. .	1.275 05
Agosto 31. Por Fondos Especiales. .	529 97
Agosto 31. Por Depósitos a la orden. . .	6 10

*Egresos:*

Agosto 31. Por personal. . . \$	43.933 78
Agosto 31. Por material. . . .	2.608 70
Agosto 31. Caja de Recompensas. .	1.312 82
Agosto 31. Fondos Especiales. . .	422 40
Suman. . . . \$	102.077 26
<i>Balance.</i> —Saldo para septiembre. .	48.277 70
	<u>53.799 56</u>

1913	
Septiembre 1.º Por saldo anterior \$	53.799 56
Septiembre 30. Por remesas de Tesorería. . . . .	24.105 36
Pasan. . . . . \$	<u>77.904 92</u>

Vienen.....\$	77.904 92
Septiembre 30. Por Caja de Recompensas.	1.286 13
Septiembre 30. Por Fondos Especiales.	431 71
Septiembre 30. Por depósitos a la orden.	12 18

*Egresos:*

Septiembre 30. Por personal.	45.281 04
Septiembre 30. Por material (1).	5.012 23
Septiembre 30. Por Caja de Recompensas.	471 42
Septiembre 30. Por Fondos Especiales.	263 95
Suman. \$	79.634 94
<i>Balance.</i> —Saldo para octubre.	51.028 64 28.606 30

1913

Octubre 1.º Por saldo anterior..\$	28.606 30
Octubre 31. Por remesas de Tesorería.....	68.000 ..
Octubre 31. Por Caja de Recompensas.....	1.270 34
Octubre 31. Fondos Especiales...	671 ..

*Egresos:*

Octubre 31. Por personal.....	\$ 44.626 77
Octubre 31. Por material (2).....	15.776 45
Octubre 31. Fondos Especiales ...	1.337 37
Octubre 31. Caja de Recompensas	731 03
Suman.....\$	98.547 64
<i>Balance.</i> —Saldo para noviembre.	62.471 62 36.076 02

(1) Se observó que en el balance del mes de septiembre, figura la cuenta de *Material* por \$ 4.992-23, en lugar de \$ 5.012-23. La diferencia de \$ 20 aumenta en aquél el saldo de Caja. Este error está compensado en el balance de octubre, en que figura la cuenta de material por \$ 15.796-45, en lugar de su verdadero total de \$ 15.776-45. Debe dirigirse nota a la Corte haciéndole explicación del caso para evitar la consiguiente observación.

(2) El Material en octubre figura por \$ 15.776-45, por haber sido incorporado en este mes, las sumas legalizadas en septiembre de \$ 10,015-59 por los artículos llegados de los Estados Unidos y Casa de Mancha & C.º de Londres.

1913		
Noviembre 1.º Por saldo anterior \$	36.076	02
Noviembre 30. Por remesas de Tesorería.....	35.483	..
Noviembre 30. Por Caja de Recompensas.....	1.331	69
Noviembre 30. Fondos Especiales	703	04
<i>Egresos:</i>		
Noviembre 30. Por personal.....	44.394	51
Noviembre 30. Por material (1)..	11.433	91
Noviembre 30. Caja de Recompensas.....	606	03
Noviembre 30. Fondos Especiales.	1.208	11
Suman.....\$	73.593	75
<i>Balance.</i> —Saldo para diciembre..	57.642	56
	15.951	19

1913		
Diciembre 1.º Por saldo anterior\$	15.951	19
Diciembre 31. Por remesas de Tesorería.....	62.626	16
Diciembre 31. Por Caja de Recompensas.....	1.895	69
Diciembre 31. Fondos Especiales.	888	50
Diciembre 31. Depósitos a la orden	16	83
<i>Egresos:</i>		
Diciembre 31. Por personal.....\$	44.092	75
Diciembre 31. Por material.....	5.928	37
Diciembre 31. Por remesas a Tesorería (2).....	2.482	69
Diciembre 31. Caja de Recompensas.....	1.217	20
Diciembre 31. Fondos Especiales.	992	06
Suman.....\$	81.378	37
<i>Balance de salida.</i> —Saldo.....	54.713	07
	26.665	30

(1) Igualmente que en la anotación anterior, en noviembre figuran, en la cuenta de *Material* incorporada la suma de \$3.211-39, legalizada por llegada de artículos y facturas correspondientes.

(2) Esta partida la forman:

\$ 2.343 74, suma sobrante entre las remesas hechas por la Tesorería, y el costo de *Personal y Material* en el año de 1913.

138 95, de las pistolas y muestras de calzado, traídas por el Director y vendidas a precio de costo, según liquidación.

\$ 2.482 69, que fueron consignados en la Tesorería General.

1914

Enero 1.º Por <i>Balance de entrada.</i>		
Saldo para abrir operaciones. \$	26.665	30
Enero 31. Por Caja de Recompensas.....	18	60
Enero 31. Por Fondos Especiales.	701	50
Enero 31. Por Depósitos a la orden	46	96

*Egresos:*

Enero 31. Por material (1).....		10.645	19
Enero 31. Por material Fronteras.		157	94
Enero 31. Caja de Recompensas..		1.205	08
Enero 31. Depósitos a la orden..		10	96
Enero 31. Fondos Especiales.....		454	40
Suman..... \$	27.432	36	12.473 57
<i>Balance.</i> —Saldo para febrero.....			14.958 79

1914

Febrero 1.º Por saldo anterior.. \$	14.958	79
Febrero 28. Por remesas Tesorería (2)	115.000	..
Febrero 28. Por Caja de Recompensas.	2.818	18
Febrero 28. Por Fondos Especiales	376	50

*Egresos:*

Febrero 28. Personal Nacional (3).		89.602	61
Febrero 28. Material Nacional.		10.246	06
Febrero 28. Personal Fronteras.		13.714	23
Febrero 28. Material Fronteras.		2.428	49
Febrero 28. Caja de Recompensas		635	20
Febrero 28. Fondos Especiales.		342	11
Suman. . . . . \$	133.153	47	116.968 70
<i>Balance.</i> —Saldo para marzo.			16.184 77

(1) En esta partida figuran las sumas legalizadas en diciembre por artículos llegados del Exterior.

(2) En esta partida están incluidas las remesas de enero.

(3) En esta partida está incluido el personal de enero.

1914		
Marzo 1.º	Por saldo anterior.	\$ 16.184 77
Marzo 31.	Por remesas Tesorería .	66.187 03
Marzo 31.	Por Caja de Recompensas.	1.405 66
Marzo 31.	Por Fondos Especiales	850 . .
Marzo 31.	Depósitos a la orden. .	34 86

*Egresos:*

Marzo 31.	Personal Nacional.		46.304 58
Marzo 31.	Material Nacional.		7.731 97
Marzo 31.	Material Fronteras (1) . .		10.433 11
Marzo 31.	Caja de Recompensas .		3.031 98
Marzo 31.	Fondos Especiales.		744 32
	Suman. . . . .	\$ 84.662 32	68.245 96
<i>Balance.</i> —Saldo para abril. . . .			16.416 36

1914		
Abril 1.º	Por saldo anterior.	\$ 16.416 36
Abril 30.	Por remesas de Tesorería.	67.284 50
Abril 30.	Por Caja de Recompensas.	761 32
Abril 30.	Por Fondos Especiales .	940 50
Abril 30.	Por Depósitos a la orden. . . . .	44 33

*Egresos:*

Abril 30.	Personal Fronteras (2) \$	23.113 69
Abril 30.	Material Fronteras.	659 18
Abril 30.	Material Nacional.	7.508 68
Abril 30.	Caja de Recompensas. .	453 50
Abril 30.	Fondos Especiales.	267 . .
Abril 30.	Depósitos a la orden. .	55 . .
Abril 30.	Alcances declarados.	179 05
	Suman. . . . .	\$ 85.447 01
<i>Balance.</i> —Saldo para Mayo. . . .		32.236 10
		53.210 91

(1) En esta partida están incluidos gastos de instalación, pasaportes, monturas, vestidos, útiles de escritorio, etc.

(2) En esta partida están incluidos gastos personal marzo.

1914

Mayo 1.º Por saldo anterior.	.\$ 53.210 91
Mayo 31. Remesas de Tesorería.	52.107 84
Mayo 31. Caja de Recompensas.	1.860 25
Mayo 31. Fondos Especiales.	626 50
Mayo 31. Depósitos a la orden.	18 68

*Egresos:*

Mayo 31. Personal Nacional (1).	47.169 99
Mayo 31. Material Nacional.	4.022 35
Mayo 31. Personal Fronteras.	15.943 73
Mayo 31. Material Fronteras.	212 49
Mayo 31. Caja de Recompensas.	595 28
Mayo 31. Fondos Especiales.	1.260 13
Mayo 31. Depósitos a la orden.	32 74
<hr/>	
Suman.	.\$ 107.824 18 69.236 71
<i>Balance.</i> —Saldo para junio.	<u>38.587 47</u>

No se hallan en la oficina los siguientes comprobantes: De *Ingresos*.—Los de remesas de Tesorería, porque la nota original se envía con la cuenta a la Corte. Para la verificación de aquélla el suscrito tomó personalmente la relación en la Tesorería e hizo la comparación, no encontrando diferencia alguna. Tampoco existen los comprobantes de ingresos de Fondos Especiales ni de Recompensas. La nota ordenadora del descuento se acompaña a la cuenta que se remite a la Corte. Con frecuencia sucede que la consignación de multas no sólo se efectúa al pagar la nómina, en la cual figura el descuento, sino que la verifican personalmente los multados, por lo cual es indispensable que la Dirección provea a esta oficina de una libreta dividida en dos talones, así:

En el primer talón figurará la constancia de la consignación, el número de la nota ordenadora y la causa del ingreso. Este lo firmará el interesado. El segundo talón será impreso en forma de recibo que expedirá el Habilitado a favor del consignatario.

Cuando el ingreso se efectúe por los descuentos que figuran previamente en la nómina, el Habilitado, al verificar el pago, hará que el Pagador Central firme la constancia de consignación por el total de los descuentos con la especificación debida, y el Habilitado expedirá el recibo corres-

(1) Esta partida corresponde al mes de abril. El Personal de la Nacional tiene un mes de atraso, según la cuenta; pero el pago efectivo no tiene demora sino de diez días.

pondiente al Pagador, de manera que éste recibe el valor total de la nómina, en el recibo de consignación y el saldo en dinero. Esta operación es sencilla y necesaria para la fiscalización de ambas oficinas, y tanto más necesario por no quedar en la Habilitación ni el original ni los duplicados de las nóminas.

De *Egresos*.—No existen en la oficina los comprobantes de Egresos de los *Depósitos a la Orden*, puesto que la nota original de la Dirección, que lleva al pie el recibo del interesado, se acompaña con la cuenta. Es cierto que en el Copiador de la Dirección queda copia de la nota; pero esto en ningún caso es comprobante del egreso; por tanto, conviene que el señor Director ordene proveer a esta oficina de recibos impresos para percibir en ellos la firma del interesado, quedando este duplicado de comprobante en la oficina.

#### MOVIMIENTO DE CAJA

1914	
Junio 1.º Por el saldo de cuentas incorporadas hasta el 31 de mayo y que vienen de la página 96. . . . .	\$ 38.587 47
Junio 25. Por remesas Tesorería . . . . .	60.000 ..
Junio 30. Por recompensas (Especialidades) . . . . .	1.576 93
Junio 30. Por Fondos Especiales . . . . .	628 21
Junio 30. <i>Egresos</i> . Por el personal de la Nacional, en mayo próximo pasado . . . . .	47.141 93
Junio 30. Por material de Nacional. . . . .	6.239 38
Junio 30. Personal Fronteras, Adicional. . . . .	5 64
Junio 30. Material Fronteras. . . . .	568 55
Junio 30. Caja de Recompensas . . . . .	775 26
Junio 30. Fondos Especiales. . . . .	498 20
Junio 30. Depósitos a la orden. . . . .	14 85
Suman . . . . .	\$ 100.792 61
Saldo de Caja. . . . .	\$ 55.243 81
	<u>45.548 80</u>

Saldo de operaciones de la Cuenta General. . . . .	\$ 45.548 80	
Embargos judiciales no cobrados (página 70) . . . . .	1.107 69	
Auxilios mutuos no cobrados (página 73). . . . .	1.116 ..	
Abonos en documentos de Caja de Recompensas (página 82). . . . .	801 95	
Caja de Ahorros, en liquidación (página 72). . . . .	326 08	
Radicaciones no cobradas (página 76). . . . .	262 17	
Depósitos de agentes (página 77)	169 52	
Depósitos de camas (página 86)	81 ..	
Valor estampillas descontadas en junio de nóminas de Policía de Fronteras . . . . .	16 12	
Valor estampillas en nóminas de la Dirección . . . . .	3 71	
Valor estampillas en nóminas de Policía de Bogotá . . . . .	17 58	
Como existencia en Caja se toman:		
Recibo de V. Martínez Rivas (página 87). . . . .		54 53
Valor relojes existentes (página 85) . . . . .		184 80
Valor deuda de Cundinamarca (página 84). . . . .		351 90
Saldo de la Casa Mancha & C.º (página 88). . . . .		9.165 52
En documentos de buenas cuentas, de personal, junio, Bogotá. . . . .		12.636 83
En documentos de buenas cuentas de <i>Guarniciones</i> . . . . .		640 40
En recibos por legalizar de cuentas, de material, investigación, etc.		574 37
Por dinero en efectivo en Caja.		543 48
Por dinero existente en el Banco de Bogotá. . . . .		23.860 04
Por dinero existente en el Banco de Colombia . . . . .		1.411 67
Suman. . . . .	\$ 49.450 62	49.423 54
Saldo . . . . .		27 08

Este saldo está representado en estampillas que el Habilitado ha adherido, durante el semestre, a documentos varios, así:

A las cuentas por gastos de investigación e imprevistos ordenados por el Director en recibos o vales para pagar servicios reservados de investigación y los que se legalizan al fin de cada mes, en cuentas que no pasen de \$ 100 oro, a las cuales se adhieren los recibos parciales;

A las cuentas de Mancha & C.<sup>o</sup> formuladas con las facturas y autorizadas por el Representante de dicha Casa en Bogotá;

A las cuentas que presenta el Intendente General para legalizar recibos en el pago de varios artículos cuyas cantidades quedan distribuidas en varios individuos, cuyo valor separadamente no alcanza a causar el derecho de timbre; y

A las cuentas que presenta la Compañía de Energía Eléctrica.

Esta suma no se reembolsa a la Caja, sino que se legaliza el gasto al Habilitado por cuenta que él presenta cada semestre, por orden de la Dirección. En mi opinión es irregular el procedimiento, puesto que parece que el Gobierno se paga a sí mismo los derechos, como también no es justo que se legalice cada seis meses, puesto que el Habilitado con el recargo que tiene esta oficina, no puede llevar minuciosa cuenta del valor de las estampillas que adhiere y sale perjudicado. Por el momento debiera, a lo menos establecerse que esa legalización se haga mensualmente.

Como adición a lo que con respecto a *Alcances declarados* se trata en las páginas 82 y 95 del presente informe, creo oportuno dejar constancia de que no se halló en la oficina documento por la suma que adeuda el señor Francisco de P. Trespalacios, de quien se tiene conocimiento desempeña hoy un cargo en la Habilitación de la Gendarmería Nacional, lo cual informó el suscrito al doctor León Gómez para lo de su cargo.

Tampoco se encontró documento del señor Alberto Ayala, a quien sería necesario hacerle absolver posesiones, medida que no tiene objeto por no conocersele bienes de ninguna especie.

Con respecto al señor Milciades Cortés, está actualmente colocado en la Oficina de Investigación y se le harán los descuentos, para lo cual está el señor Habilitado autorizado.

Para terminar, dejo constancia de la manera culta con que fui atendido por los empleados de la oficina, y en varias ocasiones, por el señor Secretario de la Dirección, quie-

nes diligentemente atendieron las solicitudes que les hice para el mejor desempeño de mi comisión.

Como lo indiqué anteriormente, la oficina se halla hoy en situación muy distinta a la que observó el señor Procurador de Hacienda, como puede apreciarse por el minucioso informe que hoy presento, y, dadas las especiales condiciones del Jefe, que en el curso de la visita he podido apreciar, y eficaz apoyo que le prestan sus principales empleados, logrará pronto ponerla a la altura que ella exige.

Del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

ENRIQUE PRICE.

Bogotá, julio 15 de 1914.

---

### DOCUMENTACION

DE LA INSPECCIÓN DE PERMANENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1914

Correspondencia a distintas autoridades, empleados públicos, inclusive las esquelas y boletas libradas.

Oficios. . . . .	503	
Boletas de comparendo. . . . .	1.243	
Boletas de captura. . . . .	149	
Boletas de detención. . . . .	4.709	
Boletas de conmutación. . . . .	848	
Boletas de libertad. . . . .	217	7.669

### OTROS ASUNTOS POLICIALES

(*Diligencias*)

Procedimientos verbales. . . . .	1.998	
Conminaciones. . . . .	189	
Fianzas. . . . .	125	2.312

Total de asuntos o negocios.. . . . 9.981

Bogotá, julio de 1914.

El Jefe de la Oficina de Estadística y Archivo,

EMILIO B. GONZÁLEZ.

Visto Bueno.

El Secretario Principal de la Dirección General,

*Juan M. Agudelo.*

## MOVIMIENTO DE CASOS

EN LA INSPECCIÓN DE PERMANENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1914

CASOS	Relacionados	Sin relacionar	Suman	Provenientes de embriaguez	Remitidos a las Inspecciones
Amenazas.. . . . .	35	27	62	5	..
Atropellos.. . . . .	24	12	36	6	..
Abuso de confianza . . . . .	44	7	51	..	..
Beodez. . . . .	114	149	263	..	..
Desaseo. . . . .	10	72	82	10	..
Desobediencia. . . . .	43	174	217	25	..
Dementes. . . . .	..	27	27	..	..
Daño en cosa ajena . . . . .	25	20	45	..	..
Enfermos.. . . . .	..	4	4	..	..
Escándalo. . . . .	471	314	785	65	..
Estafa. . . . .	22	1	23	..	..
Elefanciacos . . . . .	..	11	11	..	..
Heridas. . . . .	289	2	291	39	211
Hurto. . . . .	362	26	388	..	..
Tentativa de hurto. . . . .	25	2	27	..	..
Infracción del reglamento de vehículos. . . . .	5	..	5	..	..
Irrespetos. . . . .	44	12	56	10	..
Inmoralidad. . . . .	59	16	75	20	..
Juegos prohibidos. . . . .	3	..	3	..	..
Maltratos a animales. . . . .	7	10	17	..	..
Mendigos . . . . .	..	14	14	..	..
Maltratos. . . . .	94	24	118	..	..
Riñas. . . . .	481	282	763	15	5
Resistencia. . . . .	36	6	42	..	..
Ultrajes. . . . .	941	586	1.527	15	..
Ultrajes a la Policía . . . . .	102	3	105	10	..
Ultrajes a los padres. . . . .	12	..	12	..	..
Fuga del hogar. . . . .	6	..	6	..	..
Vagancia. . . . .	187	26	213	10	..
Violación de domicilio. . . . .	3	..	3	..	..
Sumas. . . . .	3.444	1.827	5.271	230	216

## La Bandera

Juanito y su hermana María, de doce y de nueve años de edad, respectivamente, iban a ponerse a jugar en la sala cuyas ventanas dan a la plaza de San Agustín, cuando de pronto dijo Juanito a María:

—Vén corriendo, vén. Traen la bandera para casa.

En efecto, una Compañía, con música al frente, el tambor mayor y los zapadores, acababa de salir por la verja del cuartel y se dirigía hacia el domicilio del Coronel de Champerel, situado en el boulevard Malesherbes al otro lado de la plaza, precisamente ante la estatua de Juana de Arco.

Los soldados, con uniforme de gala, escoltaban la bandera, conducida por un oficial acompañado de los sargentos reenganchados.

Al són de la banda, la multitud saludaba aquel símbolo de gloria militar, y Juanito, poseído del mayor entusiasmo, no cesaba de aplaudir.

—¡Qué hermoso es esto!—decía el muchacho. ¡Qué espectáculo tan divertido!

María, que estaba perpleja, preguntó a su hermano:

—¿Por qué se tributan esos honores a ese palo, terminado por un pedazo de tela?

—No lo sé. Es una costumbre.

—Pero ¿por qué no dejan la bandera en el cuartel?

—La bandera debe estar en casa, porque papá es Jefe del Regimiento. Es lo único que puedo decirte sobre esto.

—Habrá que averiguar—dijo María—lo que significa todo ese aparato. Alguna razón existirá para que se hagan tantas cosas por un trapo enastado en un palo.

El oficial y los dos sargentos subieron al piso ocupado por el Coronel, entraron en el despacho de éste, en uno de sus ángulos colocaron la bandera sobre una tarima cubierta de terciopelo rojo, que formaba como una especie de altar.

Los dos niños presenciaban la escena por la abertura de la puerta entornada y permanecieron bastante tiempo contemplando la bandera con su cruz de la Legión de Honor, su corbata, su asta y los nombres de victorias que se destacaban en el lienzo: *Rivoli, Austerlitz, Montmartre, Sebastopol y Magenta.*

Aquella tarde había varios convidados a comer; Juanito, sentado a un extremo de la mesa, no se atrevía a hablar delante de tanta gente; sin embargo, estimulado por las exi-

gencias de María, que le daba puntapiés por debajo de la mesa para recordarle la palabra empeñada, al llegar a los postres, se decidió por fin, y dijo de pronto:

—Papá, quiere usted explicarnos a María y a mí ¿qué significado tiene la bandera?

Todas las miradas se dirigieron hacia el extremo de la mesa; Juanito se puso encarnado porque a la derecha de su madre estaba sentado un General muy entrado en años, con las cejas erizadas y un formidable bigote blanco, que le miraba airado, como si considerara inconveniente la pregunta que el muchacho acababa de hacer.

Pero el Coronel Champerel sonrió y dijo:

—Has hecho bien en dirigirme esa pregunta, porque tengo el deber de instruirte y estás en edad de que te enteres de ciertas cosas. La bandera, hijo mío, es el símbolo de la Patria; doquiera que se alza, doquiera que flotan sus tres colores representa a Francia. En lejanas tierras, en el momento del peligro y de la batalla, agrúpanse los soldados en torno suyo para defenderla; mientras continúan la marcha hacia adelante, todo va bien; se la sigue con los ojos fijos en ella, como los magos iban en pos de la estrella milagrosa. La bandera debe ser sagrada y jamás serán excesivos los homenajes que se le tributen para hacerla respetable y respetada. La bandera es más que un símbolo: es casi un sér animado, que tiene derecho a toda clase de honores. Se la condecora, como a la nuestra, cuando el Regimiento se ha batido bien y no hay soldado que no esté dispuesto a exponer su vida por vengar una injuria inferida a su bandera.

—¡Bravo!—exclamó el anciano General dando un puñetazo en la mesa que hizo temblar la cristalería.

María había escuchado a su padre con los ojos dilatados por la sorpresa.

—Pues en ese caso—dijo la niña—la bandera es lo que hay más noble y hermoso en el mundo.

—Sí, hija mía. En Alemania los soldados indultados piden de rodillas perdón por sus faltas, tocando la bandera del Regimiento y basta ese contacto para que se rehabiliten y tengan derecho a empuñar de nuevo las armas. La bandera es un talismán que evoca a los ojos del soldado el recuerdo del lejano hogar, de la aldea donde ha trabajado, crecido y amado. En una palabra, la bandera es una especie de divinidad, el alma misma de la Patria.

El Coronel guardó silencio; se apoderó de los convidados una conmovedora ternura, como si la ardiente palabra del soldado hubiera despertado en ellos sentimientos con-

fusos que dominaban en sus corazones y los obligaban a pensar en cosas más serias que las de la vida corriente.

Juanito se puso grave, mientras María exclamaba, repitiendo las palabras de su padre:

—Verdaderamente, es casi divina!

—Vamos, dijo de pronto María de Champerel, son las nueve y media y ya es hora de que los niños se vayan a acostar.

Juanito y María dieron la vuelta a la mesa tendiendo su frente al beso de los convidados y a poco rato se retiraron del comedor para dirigirse a su cuarto. Sin embargo, a pesar del ruido de las conversaciones, la Coronela notó que no reinaba fuera todo el sosiego y silencio con que tenía derecho a contar.

Y lo más curioso del caso es que el rumor no procedía del cuarto de los niños, sino del despacho del Coronel.

Un tanto alarmada, levantóse la buena señora y se dirigió hacia la puerta, que entreabrió sigilosamente. Y después de haber mirado por espacio de un momento, regresó al comedor y dijo a los convidados.

—Silencio, señores! No hagan ustedes ruido y vengan conmigo!

Acercáronse todos a la puerta y presenciaron un tierno espectáculo: Juanito y María estaban arrodillados ante la bandera, rezando sus oraciones.

Nada tan conmovedor como ver aquellas dos criaturas, con sus largas camisas blancas y las manos juntas, orando ante aquel emblema, con su cruz de la Legión de Honor y cubierto de nombres de batallas.

Cuando los dos niños hubieron concluido su rezo, se inclinaron por última vez como ante un tabernáculo, y después se dirigieron a su cuarto, asidos de las manos.

Apenas estuvieron acostados en sus camitas, les preguntó la Coronela:

—Por qué habéis ido a rezar esta noche ante la bandera?

—La idea ha sido de María—contestó Juanito.—Recordando las palabras de papá, me ha dicho: «Puesto que la bandera es lo más santo, lo mejor del mundo, debemos de suponer que hay en ella algo del mismo Dios».

O'MANLOY.

## PIEZAS

RELATIVAS A LA SEPARACIÓN DEL DOCTOR GABRIEL GONZÁLEZ  
DEL PUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

---

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR JUAN M. AGUDELO EN  
EL SALÓN DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA

Señor Director, señores:

Pobre de los arreos retóricos y gramaticales que en estos casos requieren la debida exposición y el desarrollo de las ideas en público, he de empezar por pedir os excusa, que de seguro no me negará vuestra benevolencia, en gracia de la bondad del fin que tienen mis palabras.

No vengo a deciros vocablos nuevos, ni ideas grandes, profanas, ni sabias o profundas, pues nada de eso seré capaz de concebir ni siquiera de imitar, y toda mi tarea se reduce a exponeros un mensaje de nuestro Director y amigo doctor Gabriel González, mensaje que yo me he encargado de traer y al que fundadamente creo que sabréis darle todo el sentido y alcance benéficos que en él puso su autor cuando trazó las líneas en que está expresado.

Dice así:

*«Dirección General de la Policía Nacional.—Bogotá, 1.º de julio de 1914.*

«El suscrito se separa hoy con pena de la Dirección General de la Policía, en uso de la licencia que se le ha concedido por el Poder ejecutivo.

«Expresa a los miembros del Cuerpo sus sentimientos de pesar, cariño y gratitud, que debe a todos ellos como compañeros de fatiga, colaboradores asiduos en sus tareas, subalternos disciplinados y amigos deferentes y leales, cuyo recuerdo llevará consigo, acompañándolos siempre cordialmente en su vida de abnegación y sacrificios, en sus triunfos, progresos y vicisitudes.

«Protesta haber querido el bien de la comunidad y de cada uno individualmente, y obrado por motivos de justicia

y orden reglamentario, pero jamás por mala voluntad hacia ninguno de sus subalternos.

«Espera que sus errores como Jefe o como amigo le sean disculpados con la benevolencia propia de corazones nobles, y por su parte no lleva rencor ni resentimiento alguno.

«Hace votos por la prosperidad del Cuerpo y la felicidad de sus miembros.

«GABRIEL GONZÁLEZ».

Nada hay qué agregar ni qué quitar en lo que acabo de leer del superior y amigo, y sería más que atrevimiento, temeridad, pensar en una o en otra cosa. Sin embargo, permitidme que yo analice las ideas allí encerradas y os enseñe cada uno de los preciosos eslabones con que naturalmente han quedado unidas, para que así las recordemos y estimemos mejor siempre, como proverbios de un buen proceder, enseñanzas o consejos fecundos en buenos resultados y consecuencia obligada del gran corazón que las dictó, o a manera de sello con que se autentican las obras del hombre que hace cerca de cuatro años os acompaña como Jefe y amigo.

Expresa éste, en preferente lugar, al Cuerpo sus sentimientos de pesar, cariño y gratitud que—dice—les debe a los compañeros de fatiga, a los colaboradores asiduos en sus tareas, subalternos disciplinados y amigos deferentes y leales. Si hemos de darles a estos tres sentimientos toda la digna nobleza que tienen, es preciso reconocerles como base la veracidad y espontaneidad a que obedecieron.

Colocar al pesar antes que al cariño y la gratitud, es sagrado; poner en segundo lugar al cariño, es darle vida y temperamento al pesar, y concluir luego con la gratitud, es enlazar magníficamente esos tres sentimientos en uno que es tanpreciado como el resumen de la fe, la esperanza y la caridad.

Nos promete en segundo lugar el Director la compañía cordial en la vida de abnegación y sacrificios, progresos y vicisitudes que nuestras labores entrañan. Compañía que honre mucho al Cuerpo, compañía imprescindible para su defensa, aro de vida y de calor en tantos sacrificios, y aliento en los progresos y triunfos, todo eso es necesario en esta colectividad, y al oferente debemos aceptarle tan sencilla como valiosa prenda, pero no de una manera transitoria o fugaz, como de urbanidad o etiqueta, sino obligatoria y perpetua. Sea éste uno de los eslabones para enlazar su vida de abnegación y sacrificios, de triunfos, progresos y vicisitudes a la marcha paralela de la comunidad.





Rodeados de sus dotes, veremos seguramente avanzar la organización y fundamentarse esta Institución de la República en consistencias bien halagüeñas que ya han permitido empezar una obra que puede terminarse con felicidad, reconociéndole el derecho de paternidad a quien la ha emprendido con tales inconvenientes.

Hace públicos el Director González su proceder de buena voluntad y el haber querido el bien de la comunidad y el de cada uno individualmente. No creo, señores, que esta protesta hubiera sido expresada por necesidad de disculpar actos de mala voluntad, ni para patentizar lo hecho, y por eso es inútil comentarla. Mas el sentido común o vulgar que los hombres damos a la frase *buena voluntad*, queda concretado aquí a un punto preciso, que sin duda alguna entraña la cualidad más difícil de encontrar en los mandatarios, la más apetecida por los gobernados, y a ese objeto ha deseado llegar el doctor González como hombre de buena voluntad.

Si desgraciadamente, en la práctica, nunca es posible incorporar los ideales que se tienen; si éstos permanecen generalmente a gran distancia de nosotros, debemos contentarnos con una aproximación no muy lejana a los mismos, y es precisamente con esa aproximación con la que se contenta el Director a que aludo.

Si de un lado y en este punto no ha olvidado aquél que «no es posible ajustar a una escala excesivamente rigurosa los miserables productos de la realidad en este pobre mundo», de otro lado ha tenido presente también que «entre los ideales de buen gobierno se cuenta como principal el de la buena voluntad practicada»; y por eso ha manifestado su aproximación a ella, de uno o de otro modo, teniendo como base el bien de la comunidad, en primer lugar, y el de cada uno de los miembros en particular, bienestar este último que, lógica y justamente es motivo y consecuencia a la vez del bienestar general.

En cuarto lugar, se declara en el manifiesto que se ha obrado con el espíritu de justicia y de orden reglamentaria. Sello es éste que yo apenas enunciaré, porque su impresión demuestra una de las formas de la buena voluntad que a veces llega a la heroicidad. Amante apasionado de la justicia y del derecho, el doctor González ha sabido mitigar los rigores del orden reglamentario con los principios de justicia, y en esa actuación ha encontrado no pocas satisfacciones que le han servido para vendar heridas, curar males, y aun para aliviar sus mismos ideales patentemente lesionados en ocasiones.

Ese espíritu de justicia y de orden reglamentario que coloca a quien lo practica en situaciones difíciles, cristaliza al mismo tiempo el sentimiento grandemente eficaz para hacer ver como nada que se le descuartice y se haga de aquél lo que mejor plazca a los verdugos, en la seguridad de que aquellos principios tienen que desarrollarse y crecer hasta alcanzar sus límites naturales. Por eso, vosotros lo sabéis y yo lo confirmo íntimamente, el doctor González ha hecho caso omiso de la prensa insulsa que ha salpicado apenas con su crítica infundada y su malevolencia la punta de sus zapatos; por eso se ha visto mortificado y calumniado en sus labores por particulares y aun por jueces poco escrupulosos; por eso lleva dentro de su alma heridas causadas por personas de engaño y aun por empleados del Gobierno actual, heridas que no me atreví a descubrir respetando así el silencio benévolo que aquél les otorga a quienes no han practicado el deber de defender a los servidores públicos y leales; por eso, en fin, en cumplimiento de aquellos principios él cuenta con los odios de algunos, con el aprecio de muchos, con el apoyo, voluntad y amistad de todos los que estamos presentes; porque ha amado y ama la justicia y ha preferido el orden reglamentario del Cuerpo que ha tenido a su mando, ambas funciones tan útiles y sublimes que los hombres no son susceptibles de misión más alta.

Os manifiesta el Director que espera la disculpa de los errores en que ha podido incurrir como Jefe y amigo. No ha presumido él de certero en sus principios, en sus órdenes, resoluciones y consejos, y de la base de que es humano errar saca la consecuencia de que debe ser también humano, aunque no lo es, pedir perdón por los yerros cometidos.

Yo asumo, señores subalternos y amigos, vuestra representación en este momento para devolver agradecido la expresión, sin disculpa alguna porque el perdón requiere ofensa y ésta no ha existido. No es mi pretensión la de borrar indebidamente errores, sino que asevero que el doctor González no ha incurrido en los dos que corren como válidos y pervierten en su misma base el principio que sobre los hombres se tiene: me refiero a la ambición y a la falsedad. No quiero ofender vuestra modestia, señor Director, ya que ella es, en silencio, para vuestro mérito, el vigor y el relieve; ella, que es a veces ropaje propio de hombres vulgares, cortado para ellos a su propia medida y en apariencia sencilla, es para vos un adorno y una verdadera gala que yo no quiero ni siquiera tocar por temor de que se aje.

Como idea correlativa a las ya expresadas, nuestro Director proclama que por su parte no tiene rencor ni resentimiento alguno, porque si en algunos momentos a su alma tocaron aquellos motivos, fueron desechados y ahora los desprecia con la nobleza e hidalguía que le adornan. Del mismo modo, en nuestro corazón nunca debemos dar cabida al rencor ni siquiera al resentimiento.

Cierra el doctor González su manifiesto con los votos que hace por la prosperidad del Cuerpo y la felicidad de sus miembros. Es el último sello que reúne todo lo anterior, sus penas, su más grande y vivo deseo, su única y legítima aspiración, su imprescindible anhelo, al que como él lo dice y yo lo repito con orgullo, ha ligado su vida, ha sacrificado su bienestar personal, y en el que ha empleado sus facultades con enérgica voluntad y envidiable tesón.

Sin quererlo, ni siquiera pensarlo, ha mostrado el Director en las pocas palabras que he leído admirables virtudes que entrañan la idea del verdadero Jefe de Policía virtudes que rara vez se hallan reunidas en una misma persona, por ser necesario que concurren demasiadas cosas a la vez: inteligencia, corazón, buena voluntad, energía, figura, modestia y temperamento. Por eso podemos llamarle y tenerle como digno del título de grande y hábil Director de la Policía de la República.

Imitemos su ejemplo, démosle nuestra lealtad ya que no nos la reclama; sigamos la senda que nos ha trazado, y correspondamos todos a sus esfuerzos. Dentro de este orden de ideas y de programa lanzado en medio de sus prácticas al darse cuenta de todas las funciones que ha desempeñado y de las muchas que aún tiene que cumplir la Policía, en el amor de la justicia y al orden reglamentario, en el avance de implantar las medidas adoptadas para la prosperidad del Cuerpo, debemos estar preparados para contestar a su voz, para responder a la lista de los servidores públicos y leales, con la palabra y obrando con el corazón y diciendo: *presentes!*

Que no aparezca ninguno de nosotros en aquella lista con la raya negra de la ingratitud, raya que yo mismo ayudaré a trazar, y que será señal de malvado pecado disciplinario en nuestra Institución.

Y vos, señor Director, hombre probo, leal y noble, descansad un poco, pues lo deseáis y lo necesitáis. Aquí os aguardamos en la próxima aurora y en la próxima Administración; vuestra es la Institución y vuestra su voluntad; fuisteis el implantador de la reforma y el padre de la idea progresista, y, por lo mismo, os corresponde acabar la obra

modelada dentro de ese amplio y seguro proceder del artífice.

Aquí os aguardamos: pero no olvidéis que todo progreso entraña violación: el labrador tenaz que quiere aprovechar la tierra que esconde el monte, viola su verdura y altivez; el minero que desea el oro ha de violar en el socavón la infocada veta y desgarrar sus manos en el antro que da bienestar a su familia y a su raza; viola el pesar al alma con lágrimas, para darle consuelo a la humanidad, y para tomar el agua pura que se esconde en la roca preciso es romper ésta; y sin embargo, no es estéril la savia fecundante que se descubre al caer el monte, ni es pobre la calidad del oro, ni impura el agua de la roca, ni maldito el llanto. Por eso habréis de sufrir, y benditas han de ser vuestras fatigas, fecunda vuestra virtud, grande la obra, y no pasará en blanco esta página, ni la salpicará el orin, pues es progreso de la actual Administración y principio de la venturosa que está para llegar.

He dicho.

DISCURSO DEL SEÑOR MANUEL SARMIENTO CASTILLO,  
OFICIAL MAYOR

Señor Director, señores:

Sin la nobleza del tema con que me propongo conferenciar esta noche con vosotros; sin la oportunidad, ciertamente dolorosa de que ahora dispongo, y sin la íntima seguridad que abrigo de que sabréis ser indulgentes con quien demanda para una plática familiar vuestra atención, ya que de antemano conocéis mi insuficiencia—no me llegara a ocupar esta sede de honor que ha ilustrado y en donde ha levantado muchas veces cátedra una eminencia cerebral—la primera cabeza policiva en la jurisdicción y en la inteligencia—para ofrecernos, de la urna del Saber, el pan de su palabra privilegiada, que da vida a la mente y con el cual habréis sentido fortaleza en algún desfalleciente flaquear de vuestro espíritu.

Grave es, solemne y magistral la hora; difícil por demás el cometido para quien no dispone de otros elementos que un corazón limpio y una noble intención, que aun cuando valen muchas veces más que los exuberantes períodos oratorios y que la magnificencia de las grandes declamaciones, se presentan, si plenos de sinceridad, desnudos de coloridos y de ideas. Pero más que difícil es callar, cuando

algo que nos es querido íntimamente, que es objeto sagrado en nuestro altar, quiere abandonarnos, quiere privarnos de su caro, de su inmenso valor.

Ya se separa de nosotros la cabeza del Cuerpo colegiado. «Separéme definitivamente de la Dirección», dice a los Jefes de fuera, en telegrama circular. Se nos va esa cabeza, que no está representada sólo en el mando que le ha imprimido autoridad jerárquica sobre nosotros, sino principalmente en el cerebro pensante y poderoso que le dio tantos días de lustre a la entidad; que la llevó a terrenos que tenía derecho a conquistar, pero muy tarde.

La noticia de su separación ha repercutido en todos los ámbitos de la República y ha conmovido los corazones de los dos mil y más hombres que forman esa gran falanje que bajo sus órdenes asegura la tranquilidad social y del Estado. Y no podía esperarse menos, si quien se retira le ha consagrado todos sus afanes, todos sus desvelos, todas sus energías, todo su corazón y todo su talento, vigorosos factores con los cuales ha elaborado en su escritorio transformaciones sorprendentes, resolviendo en instantes intrincados problemas y dando vida y nobleza a una entidad que yacía en la inercia y a la que soplaban las Erinias de la odiosidad pública, y haciéndonos saltar a la vista la magnitud de su obra y el concepto de que «las medianías son las únicas que se guarecen a la sombra de las antiguas instituciones», según la profunda y verídica aseveración de Lamartine.

Como sólo es envidiable la verdadera altura, representada en un carácter y en una inteligencia—que no en el puesto que accidentalmente se ocupa,—a la cumbre del señor doctor González ha llegado el repercutir de impotentes ladridos, lanzados desde las bajas esferas de la vulgaridad, que no produce más efecto que un malestar en el oído, ni inspira para quien los lanza más que un sentimiento de conmiseración y de desprecio.

Quien ha conjurado a una sola idea toda una vida intelectual, animada sobre los libros en la fatigosa conquista del Saber, inspirada en la titánica labor de tantos sabios en el discurso de considerable número de centurias; una vida cargada de merecimientos, que supo cosechar a fuerza de consagración y que bien podría haber aprovechado en la fecunda elaboración de un pedestal magnífico para su gloria personal de mañana; quien ha consagrado tenazmente todo cuanto es a la perfección y al engrandecimiento de una vasta multitud, que con lógico acierto se le ha entregado para su dirección, tiene el mérito del sacrificio y

demanda admiración y respeto de las miradas ajenas y agradecimiento y fidelidad de quienes reciben directamente el beneficio.

El sentimiento que nos obliga a reconocer los favores recibidos; que nos liga a las personas que nos los han otorgado; que nos induce a santo culto para con quienes, sin interés para ellos, han puesto a nuestro servicio la gracia de su altura oficial y sus capacidades superiores y sus desvelos, con el solo objeto de elevarnos en comunidad o particularmente, es lo que los doctos en humanidades y los moralistas han designado con el nombre de *gratitud*, y lo que palpita en nuestros seres y lo que debe informar nuestros actos para con el grande hombre al rededor del cual estamos reunidos, a quien hemos siempre mirado con respeto y quien lleva en la vida el nombre, ya ilustre, de Gabriel González.

Si lo admiráramos y estuvimos con él cuando se hallaba unguido con el óleo del mando; si lo seguimos cuando brillaba con el favor de las mercedes, hoy que ya llama a sus puertas el declinar de sus labores intensas—que no es para él sino el principio del descanso tras una larga serie de azares y de lucha;—hoy cuando desciende con la frente limpia a los gratos dominios de la vida privada, miramos, como en Cincinato o como en Wáshington, más serena y más firme la vigorosa talla que ha levantado en plinto propio, y más que nunca debemos llevarlo con nosotros; no le debemos jamás abandonar.

Presento al señor doctor González mi respetuoso saludo de despedida del Cuerpo, que no es sino el reconocimiento de que, aun retirada visiblemente su persona, le seguiremos estimando como a nuestro sabio Director, porque, esculpida en bronce, queda firme la sorprendente magnitud de su obra y seguirán disfrutando de larga vigencia sus propios mandatos, representados en decretos, en resoluciones y en incisos de la Orden del Día.

Mañana, cuando asuma nuevamente el comando del Cuerpo y vuelva con sus talentos a inspirarlo, los muchos brazos que hoy lo despiden con dolor, se abrirán nuevamente para recibirlo con hosannas, porque, mantenedora del fuego sagrado como la vestal de las viejas edades, la gratitud inspirará siempre todos los pechos de sus subordinados.

Bogotá, julio 1.º de 1914.

DISCURSO DEL DOCTOR GABRIEL GONZÁLEZ

Señores :

Hay posiciones en la vida de los hombres que establecen entre ellos vínculos poderosos de cordialidad, amistad y fraternidad, que los ligan estrechamente y hacen que en ciertos momentos vibren unísonos sus pechos.

La vida en comunidad en la Policía Nacional, la solidaridad que nace de estas relaciones, y los sentimientos que se desarrollan por el trato continuo con los compañeros constantes del trabajo y del servicio es una de estas posiciones.

La convivencia con vosotros en los tres años y medio que he venido desempeñando el empleo de Director General, hace que os considere como hermanos, como amigos, cuya separación hoy conmueve hondamente mi sér y me embarga el espíritu al despedirme de vosotros, a quienes debo tanta deferencia, tantas consideraciones y enorme gratitud; porque con vuestra subordinación y disciplina ejemplar, con vuestro empeño en el cumplimiento del deber, con vuestra decisión y voluntad profesional, con vuestro respeto y atenciones, con vuestra leal amistad habéis contribuido a la obra de enaltecimiento que me propuse realizar en la Policía Nacional y me habéis ayudado eficazmente a soportar la enorme carga de mi puesto, la gran responsabilidad de mis funciones, la ponderosa de mis deberes y las mortificaciones y amarguras propias de este importante puesto público, que es roca que sufre de continuo las agitaciones de oleajes tormentosos; centro de encontradas ambiciones; lugar donde se ejercita la paciencia y han de tener asiento la tolerancia y la benevolencia; mesa de disección de las pasiones humanas y anfiteatro de los vicios y miserias de la sociedad; tabernáculo y honor de los vitales intereses colectivos; blanco adonde sin descanso y por las estrechas sendas de la envidia y la ruindad se dirigen la difamación y la diatriba, la contumelia y el insulto, la calumnia infame y la mentira vil; punto a cuyo redor giran la animadversión gratuita de muchos y la falacia de otros; observatorio psicológico de donde se mira el desfile de muchas almas con sus llagas morales y sus virtudes, servilismos y altiveces, abyección y dignidad, ilusiones y desengaños, veleidades y firmezas, realidades y sueños, claridades de inteligencia y sombras de imbecilidad; sitio en donde se ven las combas y sinuosidades de la política, con sus vericue-

tos y celadas, torceduras y sorpresas, aspiraciones muertas y realidades no soñadas; campo, en fin, de vicisitudes sin cuento, que exige temple de acero en el alma para no desfallecer en la desgracia ni envanecerse en la fortuna.

Hoy que aquellos lazos fraternales que formaron el compañerismo y la costumbre, van a desatarse y romperse en lo oficial, que no en lo personal, justa y naturalísima es la profunda emoción que me acompaña, la tristeza que siento y el dolor y la pesadumbre que me abruman y que sólo en parte mitigará la tranquilidad que me dará el retiro de la lucha incesante.

\*  
\* \*

Antes de separarme dejad que os abra mi alma para decir os que con mis recuerdos os llevaré dentro de mi corazón y que siempre os miraré con deferencia y cariño. Hombre soy, pero no guardo en mi pecho sentimientos que traicionen el afecto que os profeso; ni odios, ni represalias ni rencores guardo, ni aun para los que hubieran podido motivarlos. Por el contrario, procuraré ser útil y servir tanto a los miembros del Cuerpo como a la Policía misma, cuya buena marcha me interesa de veras.

Yerros sin duda he cometido, pero no he tenido voluntad de hacer mal a nadie. Si alguno de vosotros se sintiere agraviado injustamente por mis actos oficiales, confío en sus sentimientos de generosidad y perdón. Al hombre no humilla la humildad sino la indignidad.

Sed siempre dignos, conservando el honor y la altivez de ciudadanos libres; no os dobleguéis sino ante vuestra conciencia y el cumplimiento del deber, ni bajéis la frente sino por las acciones afrentosas; sed fuertes en la adversidad, firmes en la obligación, serenos en el batallar de la existencia, suaves con vuestros compañeros, tolerantes y benévulos con todo el mundo; cumplid con energía vuestra misión como baluartes de la defensa social contra el delito.

Si algún recuerdo queréis hacer de mí, procurad conservar lo establecido, aprovecharos de los medios de instrucción que tenéis a vuestro alcance y mantened vivo el espíritu de solidaridad, el celo para el buen nombre y el progreso del Cuerpo.

He procurado interesar al Gobierno y al Congreso en favor de la Policía Nacional, y creo que se lograrán ventajas, entre otras, la mejor retribución de los servicios; pero vosotros por vuestro esfuerzo propio debéis mostrar que sois dignos de ello.

El mejoramiento y perfección del hombre es una cima hacia la cual debemos dar un paso diario, por corto que sea o insignificante que parezca, mucho más cuando vosotros estáis llamados a cumplir obra educativa y civilizadora en nuestra sociedad.

Finalmente, si perdéis al Jefe, seguid contando con el hermano y el amigo, que no verá con indiferencia vuestra suerte, que será leal a sus antecedentes y os mirará con júbilo avanzar por la senda de la prosperidad.

## CARTAS Y TELEGRAMAS

Bogotá, julio 1.º de 1914.

Señor doctor don Gabriel González.—E. S. M.

Como el más insignificante empleado de la Policía Nacional, pero uno de los que mayor estimación le tiene en lo que vale, deploro de todo corazón su separación de la Jefatura del Cuerpo, y hago votos por que el nuevo Gobierno próximo sepa conservarlo como una joya que es en la Policía para su brillante Dirección.

De usted muy atentamente,

*Manuel A. Cifuentes.*

Zipaquirá, 30 de junio de 1914.

Doctor Gabriel González.—Bogotá.

Esta Sección lamenta su retiro Dirección General. Su enseñanza marcó derrotero progresivo, benéfico Institución Nacional, lejos prejuicios.

Servidor y amigo,

*Fajardo C.*

Agua de Dios, 30 de junio de 1914.

Doctor Gabriel González.—Bogotá.

Lamento separación suya Dirección Policía. Cuénteme siempre fiel amigo. Salúdolo.

*Patiño.*

Cúcuta, 30 de junio de 1914.

Gonzaga.—Bogotá.

Lamento separación. Amigo,

*Macuadros.*

Ambalema, 30 de junio de 1914.

Doctor Gabriel González.—Bogotá.

Grupo siente profunda pena separación suya. Saludámoslo cariñosamente.

Afectísimos,

*Gutiérrez, Ruiz, etc.*

Manizales, 30 de junio de 1914.

Gonzaga.—Bogotá.

Salúdolo. Siento profundamente se separe Policía. Servidor,

*Félix V. Castillo.*

Pamplona, 30 de junio de 1914.

Gabriel González.—Bogotá.

Profundamente siento separación. Policía recibe golpe mortal.

*Villamizar.*

Cúcuta, 30 de junio de 1914.

Gonzaga.—Bogotá.

En nombre Sección ésta, nuestro propio, lamentamos separación.

*Miguel Angel Cuadros, Ricardo Sánchez, Julio Quijano.*

Orocúé, 30 de junio de 1914.

Doctor Gabriel González.—Bogotá.

Lamento haya resuelto separarse Dirección. Salúdolo. Amigo,

*Rodríguez.*

Popayán, 30 de junio de 1914.

Doctor Gabriel González.—Bogotá.

Suscrito Comisario y Sección sienten profundamente separación del meritorio Jefe, quien fue infatigable en adelanto Policía, dejándonos recuerdos imperecederos de su labor.

*Benavides.*

Ipiales, 30 de junio de 1914.

Doctor Gabriel González.—Bogotá.

Lamentamos separación Dirección Cuerpo donde deja vacío inllenable, recuerdos imperecederos engrandecimiento Institución, abrigando esperanzas nuevo Gobierno reconociéndole grandes méritos distinguirálo llamándolo ocupar puesto mejor. Respetuosos servidores,

*Vargas, Niño.*

Tunja, 1.º de julio de 1914.

Gonzaga.—Bogotá.

En nombre Sección, en el mío propio, saludolo. Manifiéstole profundo pesar por separación suya Dirección Policía. Todos como empleados hoy, mañana como particulares, siempre somos admiradores, servidores suyos. Por no ser hoy mi Jefe hago esta manifestación sincera, la que hubiera sido antes ridícula para mí, pero en todo caso justa para usted. Servidor, Comisario,

*Cristóbal Villamil.*

---

## La fiesta de la Policía

Con el plebiscito sincero y general de todos los miembros del Cuerpo, se acordó celebrar una fiesta en honor del señor doctor Gabriel González, en la que, interpetados los vivos sentimientos de la gratitud y el reconocimiento de la obra material y moral del que era objeto de la ovación, por los más autorizados portavoces, se llevaron a los predios del buen decir las más lujosas cosechas del corazón y del cerebro.

El patio principal del edificio, adornado de festones, de inmensas bandas tricolores y de banderas, llamaba a la vida, con una profusión de luz y movimiento que embriagaba los sentidos y el alma.

Al frente de la entrada se destacaba magnífico el estrado, entre arcos, capiteles y columnas, coronado el conjunto por el escudo patrio.

En traje de parada, las Divisiones del Cuerpo, disciplinadas como la regia Policía del Kaiser, exhibían su apos-

tura marcial, y el brillo de los cascos y de las bayonetas semejaba el misterio de un incesante relampaguear extraño.

La política, el foro, la medicina, el Ejército, la literatura, el periodismo, el comercio tenían allí sus valiosos representantes. Los corredores estaban colmados de amigos y admiradores del agraciado. En todos los pechos palpita-  
ba el entusiasmo.

Hay ansia por la llegada del Director saliente.

Las siete y media anuncia el reloj del edificio.

De repente se levanta en el dosel, desenvaina la espada y con ella en la diestra, el señor Subdirector encargado, rompiendo la gravedad del silencio, hace sentir su vigorosa voz:

—¡Batallón! ¡Presenten, Ar!

Tras del acto militar surgen armoniosas, y el pecho hinchado de gloria, las notas con que Sindici interpretó el himno de la Patria. Todo mundo de pie, con la cabeza descubierta.

Amable y aristocrática aparece, al lado del General Fideligno Laverde, la noble figura del doctor González, quien en traje de gala avanza hasta el puesto de honor que se le tiene señalado. Allí oye, de pie, acompañado de los Generales Uribe Uribe y Arzayús, de un lado, y del Coronel Cadavid, el doctor Libardo Ramírez y el señor Toro, del otro, las últimas armonías del aire colombiano.

Después de un rato de conversación del doctor González con sus contertulios, la orquesta se produjo en un trozo exquisito de Donizzetti.

Continúan llegando los invitados.

El Coronel Cadavid se levanta y da lectura a un hermoso discurso, nacido de muy hondo, sin adornos prestados y con el propio lujo de su sobriedad, meditado y sentido, en el cual habló de corazón al doctor González y, al calor del aplauso general, le colocó en el pecho la medalla magnífica de oro bruñido, en la que todo el Cuerpo quiso simbolizar su gratitud.

Insertamos a continuación esas puras frases, que el *Imprimatur* recibieron de todos los que saben sentir y agradecer:

«Señor doctor González:

«Me ha correspondido el alto honor de dirigiros la palabra en este solemne acto, para manifestaros, en nombre del Cuerpo de la Policía Nacional y en el mio propio, los sentimientos de admiración y cariño y al mismo tiempo de pesar, con motivo de vuestra separación del puesto de Direc-

tor, que con tanto acierto habéis desempeñado durante cerca de cuatro años. Los miembros de este Cuerpo, que hoy podemos llamar honorable debido a vuestros enormes esfuerzos, me han distinguido confiriéndome la para mí agradable comisión de poner en vuestras manos esta hermosa medalla, que no significa otra cosa que el cariño y la adhesión de vuestros subalternos y amigos. Y la llamo hermosa porque está adornada con ese cariño ingenuo de que ya os he hablado y que considero yo como el más lujoso de los atavíos, más cuando se trata de hacer el obsequio a un ciudadano de sentimientos sencillos y nobles, como lo sois vos.

«Recibid satisfecho, doctor González, esa prenda que os ofrece la Comunidad policial, en la seguridad de que todos los miembros de ella se inspiran en los mismos sentimientos de gratitud y afecto fervientes de que está animado el que en estos momentos os habla, para ponerla en vuestras manos, que tantas veces se han movido, enérgicas y acuciosas, para prestar eficaz protección a vuestros subalternos contra las injurias de las gentes insensatas.

«Nuestro propósito es, doctor González, que esta humilde pero expresiva manifestación y este pequeño presente, sirvan de bálsamo para aliviar la honda herida que vuestros gratuitos y malévolos enemigos han abierto en vuestro generoso y noble corazón.

«Podéis ir tranquilo y satisfecho, en la certidumbre de que habéis sido modelo de Directores y ejemplar cumplidor de vuestros deberes. Podéis también tener la seguridad de que dejáis muchos subalternos y amigos que no permitirán jamás que vuestro honor sea ultrajado por vuestros injustos malquerientes. Soy yo el primero, doctor González, en prometeros lealtad, y sin inconveniente hago constar que seré vuestro fiel defensor en toda época y en todo terreno en donde se trate de denigrar vuestro limpio honor.

«Aceptad también, os ruego, estas cortas frases que os dirijo, las cuales no brotan de un potente cerebro, pero sí emanan de un corazón donde ocupáis amplio campo y, por consiguiente, él os habla con sencillez, pero con mayor afecto y lealtad que pudiera hacerlo la cabeza más bien organizada y llena de ilustración.

«Pongo esta medalla en vuestro pecho, uniéndome a todos los miembros de este Cuerpo para hacer votos al Cielo por vuestra prosperidad y ventura».

En seguida el joven doctor Juan M. Agudelo, uno de los más activos miembros de la Junta organizadora, pronunció la brillante oración que ahora copiamos, en la cual, tras de la limpidez de los períodos y tras de la virilidad del anatema, surgen los sentimientos de que estaba animado en ese acto y que inspiraban los pechos de la comunidad:

«Señor Director, señores:

«Habiendo vivido largo tiempo vinculadas y en silencio una gratitud inmensa de nuestra parte y el reconocimiento justo de las virtudes de un Jefe y un amigo, hemos querido darle vida y expansión públicas a tres sentimientos, poniendo en vuestro pecho, señor Director, junto con la imagen de la patria, el aprecio de subalternos y la lealtad de amigos.

«Esa prenda sagrada que acaba de colocar el Director Cadavid cerca de vuestro noble corazón, es para nosotros el signo más patente que pudimos encontrar al querer exteriorizar aquellos tres sentimientos, y al ver logrado ya nuestro deseo, quedamos satisfechos por haber cumplido en esta ocasión con el deber de acrisolar cariñosa y justamente en el escudo de la patria esa lealtad y esa gratitud.

«Bien comprenderéis cuán espontáneo y desinteresado habrá sido ese fervoroso presente y cuán legítima había sido nuestra aspiración, pues en aquél van representados en la palabra *miembros de la Policía* los nombres, admiración y aprecio de más de dos mil almas que lamentan el vacío que habéis dejado con vuestra separación del Cuerpo; y tanto más deseada era para nosotros esta hora cuanto que ella ya se hacía necesaria en los momentos en que habíais herido nuestra común alegría con el anuncio de una separación definitiva de entre nosotros, sin que llevarais nada que hiciera perpetuo en la mente el recuerdo de la Institución a que consagrasteis todas vuestras energías y toda vuestra voluntad.

«También sabemos muy bien, señor, lo sagrada que habrá de seros esa medalla, cuando así en el recinto casi austero benéfico y serio de la Policía hemos concurrido todos a ver la unión de un corazón patriota con el escudo nacional labrado en oro, en el oro de la gratitud profunda, cuyo recuerdo quisiera yo grabar también en las palabras más puras del vocabulario de oro de la lengua castellana.

«Más que ofrenda de esta Corporación de que habéis sido Director, reformador disciplinario y grande artífice, esa medalla entraña algo que yo llamo seguro hospicio para la

idea de la Patria, para la idea de la Institución y para sus hijos leales y abnegados, quienes siempre encontrarán en vos un verdadero patriota, un enérgico y sabio Jefe y un caro amigo.

«En el camino fatigoso de la adquisición del bien y en la distribución más equitativa de los goces de la vida y utilidades del saber, estamos seguros que nunca olvidaréis a la Patria, ni a los miembros de la Policía, ni su firmeza y lealtad, porque todas esas cosas estarán tan cerca de vuestra inteligencia y corazón, como lo está ahora esa medalla y como lo estaréis vos también en nuestra memoria.

«Habríamos pasado por ignorantes, y aun habríamos merecido el calificativo de tales, si no hubiéramos comprendido vuestro mérito o si, como esclavos del respeto humano, nos hubiéramos negado a confesarlo; y por eso hemos venido a deciros públicamente lo que muchos saben y lo que algunos pocos os niegan con la tenacidad incurable de la rivalidad y de la envidia: que sois patriota, que sois digno Jefe de la Policía y que tenéis nuestro apoyo, amistad y franca lealtad.

«Ni la torpeza de los que no han entendido ni quieren entender el fruto bueno de vuestras fatigas como Director; ni la malignidad de los que desprecian al mismo tiempo que envidian, ni su despecho podrán impedirnos ahora que os manifestemos eso íntimo, desinteresado y merecido que acompaña siempre a la justicia del mérito, porque semejante tarea sería sólo de hombres desdichados, mil veces desdichados que bajan a la arena de las injurias en vez de subir los peldaños del reconocimiento consciente de la gratitud. Y digo desgraciados, porque así pueden considerarse el hombre, comunidad o país que infaman antes que estimular o corregir a los empleados de la Policía, o que rebajan la dignidad individual o colectiva de sus servidores públicos. Sí, desgraciados porque la injusticia de tales conceptos demuestra, además de ignorancia despreciable, falta de cultura y malvada persecución.

«Si pues, no podíamos quedarnos por más tiempo en la inacción y en el silencio, callando sin razón justificativa el progreso y reconocimiento de la Institución de la Policía, séanos ya permitido que en el campo del natural y justo desarrollo de las ideas os ofrezcamos esta sencilla fiesta a vos y al público, por haberse verificado el primero bajo vuestra dirección y por ser el segundo el resumen benéfico de vuestros esfuerzos, juzgados ya satisfactoriamente por las personas sensatas.

«No dejéis, señor Director, a este Cuerpo sin los auxilios y sin el estímulo que le habéis dado. Es cuanto os pedimos. Si mañana en el silencio o reposo tan apetecido pensáis en ser útil a la Patria, procurad emplear vuestra energía y talento en el adelantamiento de esta Corporación, cuyo desarrollo y prosperidad ha sido el legítimo y ferviente anhelo de vuestros ideales; y que después y siempre esa medalla os acompañe, uniendo al pecho vuestro el escudo de la República y que nadie se atreva a arrebatárosla. Al haceros este obsequio hemos querido grabar en él el recuerdo de algo que yo quisiera expresaros en las ideas más nobles del sentimiento y con las palabras más puras del vocabulario de oro de la lengua castellana: la Patria, la Policía, sus miembros y amigos».

El señor Eduardo de Toro Pereira, Director de la Escuela de Detectives, hizo luego uso de su verbo para ofrendar una medalla de oro, en nombre propio y en el de sus discípulos, al fundador de esa inteligente Sección que, en sus albores, denuncia flores y promete frutos. Corta la pieza del ilustrado señor Toro, pero llena de sentimientos y de ideas. Héla aquí:

«Doctor González:

«Estoy comisionado por la Escuela de Detectives de la Policía Nacional para entregaros un modesto recuerdo, el cual simboliza dos altas virtudes humanas: el afecto y la gratitud. En la primera se encarna la amistad al Profesor y al amigo; en la segunda, la veneración al Jefe y al Director.

«En nombre de todos mis discípulos, que me enaltecieron con el honor de entregaros esta medalla, y en el mío propio, el más humilde, hago sinceros votos por que algún día nuestra querida Patria y la sociedad, de las cuales sois esclarecido hijo, sepan premiar con mejores ofrendas vuestras virtudes, vuestra labor y vuestra excelsa probidad.

«Permitidme que coloque en vuestro pecho generoso, que siempre albergó la lealtad, esta modesta insignia, y no penséis por un momento que al retiraros de vuestra obra, pueda ella perecer, porque bien se sabe que quien sembró la semilla, acarició el retoño y cultivó la planta, tendrá que recoger sus frutos en no lejano porvenir».

Levántase en seguida el doctor González. Su sola actitud produce general entusiasmo, y, como si ya de antemano se conociera su producción magistral, la multitud desgrana sus aplausos.

Noble y apuesta la actitud, seguro el timbre de la voz, la vista manejada como lo exige el perfecto Quintiliano, el orador deja deslizar pausadamente las vibrantes locuciones, con nitidez y transparencia, y las palmas se baten con admiración a cada idea.

Se retira del Cuerpo, dijo, pero queda con él su corazón. Las medallas que condecoran su noble pecho irán con él como con él van todos los miembros de la Comunidad. Se va el Jefe, pero queda el amigo; se va el que levantó la Policía con esfuerzos magnos, pero quedan, como obra impercedera, su ejemplo y sus virtudes.

Queremos que el lector guste de los encantos que animan su decir vigoroso:

«Señores empleados superiores y miembros del Cuerpo de Policía Nacional y de la Escuela de Detectives, señores:

«Esta es, sin duda, una manifestación tan hermosa y significativa como inmerecida de la humilde persona que es objeto de ella; porque, apartando la buena voluntad con que quise servir al Gobierno y a la Institución de que son dignos miembros los manifestantes, no se ven ni aparecen los motivos que puedan justificar este acto.

«Ni es el caso de buscarlos allí donde sólo han obrado los móviles de la benevolencia y la fraternidad, de la amistad y del cariño de mis subalternos y camaradas.

«Oscuro ciudadano y modesto servidor público, sin más títulos ni merecimientos que mi consagración al cumplimiento del deber, sólo puedo aceptar tan obligantes obsequios como una muestra excesiva de la bondad de mis amigos, de la generosidad de sus sentimientos y de la hidalguía de sus procederes, con el compañero de sus labores y fatigas profesionales. Aquí sólo hay una cosa que palpita, que vibra, que se siente: y es el corazón magnánimo de quienes erigen en mi pecho este monumento de gratitación.

«Motivo de fruiciones hondísimas son para mí la demostración espontánea y la distinción honrosa que acabáis de hacer, regalándome, con frases de elogio a que no soy acreedor, estas hermosas medallas, recordativas de vuestra adhesión y amistad a quien fue vuestro Jefe.

«Ellas representan para mí el mejor premio a mis esfuerzos, la más alta recompensa a mis servicios, y la retri-

bución más valiosa al anhelo y a la constancia con que trabajé por el mejoramiento individual y colectivo de esta Institución nacional.

«Son un timbre de honor y un título de legítimo orgullo, que llevaré siempre conmigo, que ufano mostraré en todas partes y que conservaré con afecto y gratitud como ricas prendas cuyo precio nadie será capaz de arrebatarme.

«Estas artísticas medallas de oro, con sus expresivas dedicatorias, son la refrendación inequívoca de mi lealtad y firmeza en el desempeño de las funciones de mi cargo, de la justicia de mis actos, de la honradez de mis procedimientos, y serán en adelante egida poderosa contra la maledicencia y la calumnia que inevitablemente atraen sobre sí quienes, por servir a su patria, ejercen empleos públicos tan difíciles y azarosos como el de Director de la Policía Nacional.

«Ellas calman también los sinsabores y mitigan el ardor de las heridas que abrieron en mi pecho la sinrazón y la injusticia, y curan las incisiones con que punzaron mi alma la insania y la perfidia.

«Son, en fin, una prueba palpable de la nobleza y generosidad de vuestros corazones, afectuosos y gratos.

«Bien hubiera querido, a la manera reciente del maestro, tan sabio como humilde, señor Suárez, excusar un obsequio que mis acciones no merecen; pero en este caso no me es dado rechazar algo que—repito—no significa en el fondo otra cosa que la expresión de sentimientos íntimos de compañeros y hermanos.

«A ellos correspondo efusivamente, guardando el más hondo y sincero reconocimiento, que hago público junto con mi ferviente cariño y amistad».

Concluida la sesión por una pieza ejecutada por la *Filarmonica*, en el aula de estudios, habilitada esa noche como salón de recibo, se hizo por los caballerosos Generales Gamba y Laverde y por el simpático doctor Agudelo, galante recibimiento al condecorado y a los más ilustres huéspedes.

El General Uribe, en brillante improvisación, brindó una copa por la felicidad del doctor González.

Entre el cambio de copas de champaña y la gala exquisita de cultura, deshojaron de su propio huerto hermosos pétalos de poesía el doctor González, los Boyonas Posadas, Víctor Martínez Rivas, Nicolás de Toro Pereira y algunos otros intelectuales.

Honores como los que se hicieron al señor Director titular, dignos son de él y propios de una multitud agradecida.

M. SARMIENTO CASTILLO.

## El bello arte de Jujutsu.

(Continuación).

### CAPITULO VII

Dejaremos ahora la tarea ruda por la amena de la propia defensa y aquí encontrarán la ya conocida, la *Landori Kata* o ejercicios detallados, que se usan contra varios ataques, en los cuales, como en todo lo concerniente al *Jujutsu*, la rapidez de movimientos y la facultad de relajar los músculos constituyen el secreto de este arte.

Supongamos que las ataco a ustedes con daga o cuchillo; en este caso me les voy encima con el brazo derecho levantado, listo a herirlas. La defensa contra esto se llama *Utte*. Esperen el momento preciso en que baje la mano y contrarresten el golpe, inclinándose sobre el pie izquierdo; levanten horizontalmente el brazo izquierdo, cubriéndose la cara, con la palma abierta hacia afuera y los dedos rígidos; mi mano les herirá en el puño en vez de la cabeza; entonces me empujan el brazo hacia abajo y a su izquierda; mantengan el codo bien doblado y agárrenme por la muñeca cuando esté al nivel de su cintura. Simultáneamente con esta parada, alcen el pie derecho en sentido semicircular al frente y a la redonda del izquierdo; aquél arqueado y rígido, los dedos que apenas toquen el suelo y apuntando a la izquierda; de modo que al agarrarme por la muñeca, tengan ustedes cruzadas las rodillas. Una vez en esta posición, coloquen la mano derecha en mi hombro derecho y mientras me tuercen la muñeca hacia afuera de modo de hacerme retroceder, acaben de derribarme dándome un violento *Kekayashi* o zancadilla de corva, indicada en la lámina VI del *Landori Kata*.

El puntapié hacia atrás dado con el pie derecho, debe describir casi tres cuartos del círculo cuyo centro esté bien a su izquierda y con movimiento de molinete a su derecha; si la persona a quien se empuje no tiene idea de salvarse de caer, saldrá con una muñeca y un hombro contusos sin contar la probabilidad de quedar aturdida por un golpe en el cerebro. Los puntos esenciales de esta defensa son: primero, no agarrar la muñeca del adversario hasta que le hayan hecho bajar el brazo con una parada; segundo, descansar todo el peso del cuerpo sobre la pierna izquierda para que con la derecha puedan echar la zancadilla de corva; y tercero, mantener las rodillas bien rígidas en la segunda posición, cuando la pierna derecha esté enfrente de la izquierda. Como estas posiciones son un poco complicadas para

los principiantes, he presentado las tres por separado porque así se facilita practicarlas, como si el contrario estuviera realmente presente; de este modo es incalculable el dominio de los músculos.

Las láminas LIII, LIV, LV y LVI son una bella serie de posiciones perfectas, y las láminas LVII, LVIII y LIX son los detalles de las posiciones como mero ejercicio. Es bueno decir aquí que cuando los golpes en la defensa propia *Kata* se dan a persona no diestra en el arte de caer, debe tenerse mucho cuidado de evitarlas en lo posible, porque estas caídas son más difíciles de recibir, cuando se dan propiamente, que las de *Landori Kata*. Otra defensa muy bella contra la misma clase de ataque es la *Shimoku*, que considero como infalible. Tan pronto como me les voy a fondo a ustedes, hagan un simulacro de parada hacia arriba con el brazo derecho; al mismo tiempo inclínense sobre la pierna derecha pero momentáneamente después de ese simulacro y cárguense sobre la pierna izquierda, que mantendrán recta hacia atrás; la parte interior de la espinilla izquierda y el pie del mismo lado deben tenderse en el suelo; la pierna derecha debe doblarse de modo que se toquen la pantorrilla y el muslo; sólo la planta del pie en el suelo; el peso del cuerpo debe caer exactamente entre los pies. Al bajarse en esta posición escondan la cabeza hacia mi derecha, para evitar el golpe, aséstenme con el brazo derecho extendido y el puño cerrado un golpe a la mitad del cuerpo, o sea lo que se llama técnicamente el plexo solar; con la mano izquierda agárrenme el tobillo derecho y con todo el peso de su cuerpo que deben hacer gravitar después del golpe con la mano derecha, tiren de mi tobillo hacia arriba y hacia ustedes y empujenme. En caso de defensa real el golpe debe ser tan fuerte como sea posible; pero en mero ejercicio basta con un empujón. Al caer yo de espaldas, mantengan ustedes el puño contra mi cinturón y sin atenuar el ímpetu del peso de su cuerpo, déjense caer de lleno sobre la rodilla derecha con un movimiento de inercia hasta que me tengan tendida en el suelo; entonces inclínense sobre mí, agárrenme por el tobillo derecho con la mano izquierda y levántenme en vilo. La serie de fotografías de este ejercicio es muy clara; pero también presento solas dos posiciones importantes, porque constituyen un hermoso ejercicio de equilibrio, y porque muestran exactamente cómo deben ustedes bajarse después de parar o más bien de hacer finta de parar. Las láminas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV indican los movimientos precisos, y las láminas LXV y LXVI, únicamente el detalle de las posiciones.

## CAPITULO VIII

Ahora viene la defensa contra el ataque cuando les agarran ambas muñecas, el *Riotedori*. Para comenzar, cuando les tenga yo agarradas las muñecas, finjan que hacen un gran esfuerzo por soltarse, echándose hacia afuera, lo que tendrá por resultado de mi parte un esfuerzo igual para impedirselo, cargándome hacia adentro. Aprovechándose de esto inviertan súbitamente el sentido de la presión y agárrenme firmemente la muñeca derecha con la mano derecha en momento en que todavía les tengo cogidas las suyas (fotografías aumentadas de la primera y segunda posición de este asimiento son las láminas LVII y LVIII), tuerzan la muñeca izquierda hacia ustedes de modo que mire hacia adentro, empujen al mismo tiempo hacia abajo, mantengan recto el codo, alcen el hombro izquierdo y bajen el brazo con todo el peso del cuerpo, echen atrás la pierna izquierda con una especie de gravitación sobre los dedos de los pies *únicamente* y doblen bien la rodilla derecha, lo que les permitirá bajar el brazo perpendicularmente. Esto arroja toda su fuerza contra mi pulgar derecho, que tiene que aflojar su mano izquierda, que queda libre. Las láminas LXIX y LXX muestran cómo se da este empujón hacia abajo, aunque siento tener que decir que no se representó en la fotografía tan perpendicularmente como debió aparecer, porque el más mínimo retroceso oblicuo del brazo disminuye la fuerza del empujón, que debe ser enteramente del hombro.

Tan pronto como quede libre su muñeca izquierda, echen atrás el pie izquierdo, desde la posición erecta, junten los pies y haciendo atrás el brazo izquierdo den un empujón violento contra mi muñeca izquierda y agárrenmela fuertemente al mismo tiempo. Esto hará a menudo que quede libre su muñeca derecha si yo no la tengo bien agarrada, porque toda su presión se ejercerá sobre mi pulgar y éstos no tienen prácticamente fuerza para coger; pero aquello no puede hacerse cuando las muñecas están bien agarradas; de suerte que debe hacerse como ejercicio, excelente para fortalecer las muñecas, pero en el cual no debe confiarse como medio de defensa. Para esto se adopta otro método, descrito en *Riotedori*.

Después de haberse zafado de mi mano por medio del empujón de presión mencionado y que se indica claramente en la lámina LXXI, rechácenla inmediatamente volviendo la palma de mi mano hacia arriba, al través de mi brazo derecho y apretándome el codo izquierdo contra mi an-

tebrazo derecho, usándolo como palanca. En la lámina LXXII verán ustedes cómo se hace exactamente esto; pero en la práctica debe hacerse muy cuidadosamente para no maltratar el codo, porque si se sacude repentina y fuertemente, es fácil dislocarlo. En esta posición no tienen ustedes que hacer más que oprimirme el brazo izquierdo contra el derecho para hacerme perder el equilibrio y caer sobre el costado derecho. En seguida observen las láminas LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI y LXXVII, que muestran claramente todas las posiciones. Se notará en la última lámina que mi discípula me soltó la muñeca izquierda para permitirme atenuar la caída, golpeando el suelo como de costumbre; así debe hacerse siempre en los ejercicios.

*Riotedori* (b) es otro medio de defensa contra este ataque y es lo mismo que *Riotedori* (a) hasta la segunda posición, es decir, el empujón hacia abajo, pero al volver a erguirse dirijan atrás el brazo izquierdo como para el empujón de presión; pero en vez de agarrarme la muñeca, mantengan la suya izquierda bien flexible y golpéenme rápida y duramente en la base del pulgar izquierdo que todavía les aprieta la muñeca derecha. El golpe deben darlo con la base de la mano izquierda, pronta y fuertemente, y si se da en el punto preciso se interesa un nervio, con lo cual se paraliza por un instante el pulgar y lo imposibilita para sujetar cosa alguna. Es difícil dar por escrito una explicación clara de este movimiento, pero la dan las láminas LXXVIII y LXXIX hasta donde es posible sin verlo. En el momento preciso del golpe ustedes deben volver la mano derecha hacia dentro rápidamente, lo que aumenta la presión sobre mi dedo pulgar. Si se fijan en la fotografía en las diferentes posiciones de la persona que da el golpe, comprenderán lo que quiero decir. Con él se me zafan ustedes de ambas manos. En el momento de golpearme el pulgar, dénme un fuerte empujón hacia adelante con el brazo derecho, inclínense al mismo tiempo, deslicen el brazo izquierdo en sentido recto delante de mi cuello, con la palma de la mano hacia abajo, los dedos rígidos de modo que el borde externo de la mano de ustedes me toque; extiéndanme con fuerza el brazo derecho al través de su pecho, vuélvanme la palma de la mano hacia afuera, de suerte que me quede doblado el codo.

Esta posición está perfectamente indicada en la lámina LXXX; en la LXXXI se ve igualmente cómo se hace el movimiento final con un fuerte empujón de su brazo izquierdo hacia atrás mientras me mantienen apretado el derecho contra su pecho. En caso de ataque verdadero dénle un fuer-

te golpe en el cuello al adversario en vez de hacerle presión hacia atrás, con lo que caerá con más violencia. Una manera muy sencilla de hacerse soltar las muñecas es colocar las palmas de las manos juntas, los dedos rectos y rígidos; prontamente levántenlas así apretadas hasta que las extremidades de los dedos queden hacia su pecho; al mismo tiempo deben levantar los codos lo más que puedan hacia afuera, con lo que quedarán sueltas; esto debe hacerse rápidamente y con los músculos del brazo en tensión. En este caso toda la presión se hace también sobre los pulgares del adversario, que los afloja en seguida.

### CAPITULO IX

Ahora emprendaremos los ataques desde atrás, comenzando con el *Ushirocri* o asimiento del cuello desde atrás. Tan pronto como se sientan agarradas den una vuelta a la derecha con el pie izquierdo, avanzándolo bastante de modo que *todo* el peso del cuerpo caiga sobre ese pie; conservando el pie derecho en su primera posición, las piernas les quedarán cruzadas. Como esta posición es una de las más difíciles de describir, presento fotografías de las tres posiciones en este movimiento ejecutado solo. La lámina LXXXIV muestra la posición que debe tomarse después de la vuelta. Después agárrenme con la mano izquierda la muñeca derecha que les sujeta el cuello; pongan la mano derecha en mi hombro izquierdo y pasen ligero el pie derecho al frente del izquierdo, cuyos dedos apenas tocarán el suelo para usar el *Kekayashi* o zancadilla de la corva, como para el ataque *Utte*, de modo que apenas toquen el suelo con los pies, dirijan fuertemente la pierna derecha contra mi corva derecha e inmediatamente arránquenme la mano de su cuello. Si opongo resistencia a ello, puede ser necesario empujarme atrás con la mano derecha, colocada contra mi hombro; pero si se da la zancadilla de rodilla prontamente y con fuerza, no se necesitará más para tumbarme. Las láminas LXXXII a LXXXVI muestran cada posición y las LXXXVII a LXXXIX indican la tres distintas posiciones como ejercicio, que es ciertamente una de las mejores pruebas de equilibrio de todos los movimientos.

Otro ataque de atrás es el *Ushirodori*. Suponiendo que ustedes están agarradas de atrás, encima de los brazos, de manera que les queden prendidos a los costados, alcen los hombros y ahuequen cuanto puedan el pecho, junten los dorsos de las manos y mantengan tiosos brazos y manos;

luégo levanten los codos horizontalmente con un movimiento rápido, salten atrás al mismo tiempo a pie juntillas y doblen las rodillas, que mantendrán hacia afuera: de esta manera se zafarán ustedes. Después agárrenme la muñeca derecha con su mano izquierda, giren el cuerpo bien a la izquierda pero únicamente de la cintura, el antebrazo derecho todavía horizontal y bien doblado el codo; vuelvan a mecerse hacia atrás, de la cintura, y dirijan la punta del codo a mis costillas inferiores. Apenas necesito decir que en el ejercicio ustedes deben dar a medias el golpe, que en defensa de veras, desde luego me echaría hacia adelante. En este caso salten hacia atrás sobre la rodilla izquierda, pongan la mano derecha contra mi hombro derecho y al torcerme la muñeca derecha hacia afuera con su mano izquierda, tirenme hacia abajo sobre su rodilla derecha extendida. Las fotografías de este movimiento forman una de las mejores series, y estudiándolas cuidadosamente con ayuda de las explicaciones al pie no habrá dificultad en entender las posiciones. En su orden aparecen en las láminas XC a XCIV.

Las láminas XCV y VCVI ilustran otro ataque por retaguardia. En estas fotografías estoy dando el golpe a uno de mis discípulos porque es peligroso para una mujer y le podría dañar el pecho. Como se verá, el asaltante me envolvió el cuello con el brazo, pero antes que tuviera tiempo de empujarme atrás, yo salté de lado a pie juntillas, encogí las rodillas y me agarré de su manga con ambas manos. Todo lo que me quedó por hacer fue echarme bien hacia adelante y tirar arriba a mi oponente; de lo cual resultó lo que bien se ve en la lámina XCVI, donde aparece cayendo pesadamente de cabeza.

---

### Generosidad y estímulo.

Señor Director de la Policía Nacional.—Presente.

Yo, Julio Fadul, mayor de edad y vecino de Bogotá, a usted con todo respeto manifiesto:

Como un deber de gratitud para con los empleados de la Oficina Central de Investigación Criminal, señores Melquisedec Bonilla y Martín García por la actividad con que procedieron a capturar a José Hernández y Marín Nabetí,

quienes me robaron un poco de mercancía, la cual también se recuperó, tengo el mayor gusto y voluntad de enviar á su Despacho el cheque número 16 contra el Banco de Bogotá y a favor de dichos empleados por la suma de cincuenta y cinco pesos oro, suplicando al señor Director se sirva dar el correspondiente permiso para que los empleados dichos acepten dicha propina.

Espero del señor Director su resolución sobre el particular.

Bogotá, julio 24 de 1914.

De usted atento, seguro servidor,

*Julio Fadul Z.*

*Policía Nacional.—Dirección General.—Bogotá, julio 24 de 1914.*

Conforme al Reglamento General del Cuerpo, la Dirección concede permiso a los agentes Melquisedec Bonilla y Martín García para recibir, por iguales partes, la suma de cincuenta y cinco pesos oro con que los obsequia el señor Julio Fadul, por sus buenos oficios en la investigación del delito a que se refiere el memorial anterior.

Llámesese a los agentes dichos para que extiendan el recibo correspondiente; contéstese al señor Fadul agradeciéndole, y publíquese en la REVISTA el memorial que precede y esta Resolución.

EDUARDO CADAVID.

*Manuel Sarmiento Castillo, Oficial mayor.*

Hemos recibido del señor Director del Cuerpo el cheque número 16, de fecha de hoy, girado por los señores Fadul Hermanos a favor del mismo señor Director y en contra del Banco de Bogotá, por la suma de cinco mil quinientos pesos papel moneda, con que dicha Casa comercial nos ha obsequiado por la labor nuestra en una investigación criminal.

Bogotá, julio 24 de 1914.

*Melquisedec Bonilla—Martín García Prieto.*

Bogotá, julio 24 de 1914.

Señor don Julio Fadul.—Presente.

Se ha recibido en este Despacho el memorial que usted elevó con fecha de hoy, junto con el cual envía usted el cheque número 16, girado contra el Banco de Bogotá, a favor mío, por la suma de cinco mil quinientos pesos papel moneda, que deben recibir, conforme al querer suyo, los agentes de la Oficina de Investigación Criminal Melquisedec Bonilla y Martín García, como gratitud de parte de usted para con ellos, por la actividad con que procedieron en el descubrimiento del delito a que usted se refiere en su expresado memorial.

Por el desprendimiento de usted y por el estímulo con que alienta a estos dos miembros del Cuerpo, presento a usted las más debidas gracias.

De usted atento, seguro servidor,

EDUARDO CADAVID.

---

### Nota.

*República de Colombia.—Departamento de Antioquia.—Policía Departamental.—Número 1468.—Medellín, julio 11 de 1914.*

Señor Director General de la Policía Nacional.—Bogotá.

Esta Comandancia acusa recibo de su muy atento oficio de fecha 18 de junio, distinguido con el número 1158.

A nombre del Departamento de Antioquia, de la Policía del Departamento y del suscrito, presento profundo agradecimiento a esa Dirección por la tan benéfica resolución recaída a la solicitud elevada por el señor Inspector Instructor de este Cuerpo, y que se sirve hacer conocer por medio del oficio en mención.

El suscrito, al apoyar la solicitud del Inspector, no dudó del éxito que tendría, pues conoce el interés que anima a los superiores de ese Cuerpo con respecto al adelanto que debe darse al ramo de Policía en toda la República, y además por las muestras que han dado a este Cuerpo; del adelanto que procura el Gobierno imprimir y que tan galantemente ha sido ayudado por la Policía Nacional.

Para cosechar los frutos que los agentes que vayan a la Escuela de Detectives, deben dar, esta Comandancia despliega hoy la mayor actividad para escogerlos, con el fin de que lleven los conocimientos indispensables y que correspondan a los de los distinguidos Profesores de dicho plantel.

Del señor Director atento, seguro servidor,

MANUEL F. CALLE G.

---

### Fiesta de la Policía.

El sábado en la noche se verificó en el cuartel central de la Policía una bella fiesta que por su sencillez y buen gusto dejó en el ánimo de todos gratísimas impresiones. Trabajaba el Cuerpo de la Policía, encabezado por su Director el Coronel Eduardo Cadavid y por sus altos jefes, de dar una muestra de aprecio y reconocimiento al doctor Gabriel González, ex-Director de la Policía.

A las 7 p. m., el amplio patio principal, correctamente iluminado y arreglado, empezó a llenarse de los invitados al acto, entre quienes vimos a varias autoridades militares y representantes de la prensa.

El Himno Nacional tocado por la banda dio principio al acto. El Coronel Cadavid, en oportuno discurso y en nombre del Cuerpo que dirige, colocó en el pecho del doctor González una hermosísima medalla de oro con inscripciones alusivas al acto. El señor Secretario de la Dirección leyó un bien pensado discurso que todos aplaudieron. En seguida el Director de la Escuela profesional de Detectives ofreció al festejado otra medalla de oro, en su nombre y en el de sus discípulos. El doctor González correspondió a estas manifestaciones en un discurso pleno de sinceridad y cariño para el personal de la Policía.

Los invitados pasaron en seguida al salón principal del cuartel, en donde se les ofrecieron varias copas de champaña.

El numeroso personal allí presente vitoreó varias veces a su ex-Jefe y camarada. A las 10 p. m. terminaba la fiesta. La banda y una orquesta amenizaron la solemne función.

## En la Policía Nacional.

Los empleados superiores de la Policía Nacional y agentes de la misma, deseosos de manifestar públicamente sus sentimientos de gratitud y cariño hacia su Director, doctor Gabriel González, quien se separa definitivamente del Cuerpo, acordaron obsequiarle con una hermosa medalla de oro. Otro tanto resolvieron el Director y alumnos de la Escuela de Detectives.

En la noche del 18 de los corrientes, en el patio principal del edificio de la Dirección, engalanado con los colores de la bandera nacional, y con asistencia de personalidades distinguidas de la política, el ejército y la prensa, se verificó la entrega solemne de las medallas, prendas éstas que compiten en arte y que fueron colocadas por el doctor Eduardo Cadavid, Subdirector encargado de la Dirección, y doctor Eduardo de Toro Pereira, Director de la Escuela de Detectives. Estos caballeros le dirigieron la palabra al señor doctor González y lo propio hizo el doctor Juan M. Agudelo, Secretario Principal de la Dirección.

El doctor González, en elocuente y sobrio discurso, agradeció la manifestación de que era objeto.

En seguida pasaron los invitados al salón de la Escuela de Preparación, lujosamente adornado, y se les obsequió con varias copas de champaña. El señor General Uribe brindó por el merecido homenaje que se hacía al doctor González y tuvo para éste y para la Policía expresiones de justicia y de cariño.

No puede negarse que el doctor González ha logrado indiscutibles progresos en la Policía, a cuya institución ha consagrado sus energías, capacidades y notables dotes de organizador. La manifestación que se le ha hecho, es doblemente meritoria, pues se le tributa en el momento en que se ausenta: es un saludo y un hurra al sol que se oculta.

Mañana publicaremos los discursos referidos, junto con el retrato del doctor González y el facsímile de las medallas.

(De *El Liberal*)

## Prensa local.

DIGNOS DE APLAUSO.—En días pasados dimos cuenta en este diario de la captura de un individuo que le robó al señor Federico Mejía la suma de \$ 100.000 papel moneda.

El agente de primera clase de la 3.<sup>a</sup> División Agustín García M. fue el que tuvo aviso del robo, y con celo que lo recomienda puso los medios que estaban a su alcance para capturar al ladrón.

Según se nos ha informado, dicho agente, para llevar a cabo su cometido, tuvo que internarse en una alcantarilla, la que recorrió en un trayecto de más de dos cuabras. Lo acompañaba el agente Miguel Rincón.

La actividad que desplegaron y el no retroceder ante los obstáculos que se les presentaban, los hace merecedores de un aplauso, que con gusto les consignamos hoy en este diario.

(De *El Deber*)

---

## M. Bertillon el gran Policía.

—Sherlock Holmes, es usted el primer policía del mundo.

—No, Watson; el primero no—responde el famoso detective, que añade con relativa modestia:—el segundo todo lo más.

—¡Ah! ¿Y quién es el primero?

—El señor Bertillon, de París.

Tal es el homenaje que rinde al inventor de la antropometría el polizone genial que penetró el misterio de la Asociación de los Hombres Rojos y dio con la solución del enigma de las cinco pepitas de naranja.

Pero Bertillon tenía además otra superioridad sobre Sherlock Holmes: la de existir. Y los éxitos que obtuvo en su lucha contra los émulos del profesor Moriarty fueron éxitos reales.

Bertillon ha introducido en las pesquisas policiacas un admirable elemento científico que parece puramente novelesco. Su método es el más riguroso, infinitamente más pintoresco y más fértil en incidentes dramáticos que el de todos los escritores de novelas policiacas.

¿Qué cosa más «palpitante», por ejemplo, que la historia de ese asesino del faubourg Saint-Honoré, que fue identificado y obligado a confesar nada más que por haber dejado sobre un vidrio la huella sangrienta de su dedo pulgar?